



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE", "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN"

EXENTA Nº 418

VALDIVIA, 04 de Octubre de 2022

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El DL. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Ley 20.174, que crea XIV Región de Los Ríos y la Provincia Del Ranco;
- e) El Decreto Nº 17 de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, en trámite de toma de razón por Contraloría General de la República.
- f) Resolución Exenta Nº 2313, de 10 de octubre de 2019, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Deja sin efecto la Resolución Exenta Nº 9590 (V. y U.), de 2015 y Aprueba cuarta versión del Manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales.
- g) La Ley Nº 19.886 sobre "Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda, de 2004.
- h) El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- i) Circular Nº 006 de 23 de febrero de 2004, que instruye sobre procedimiento en la contratación de estudios para inversiones.
- j) Decreto Supremo Nº 14, de 22 de enero de 2007 (V. y U.), Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios".
- k) Resolución Exenta Nº 4119 de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos Programa Recuperación de Barrios.
- l) Resolución Exenta Nº 1536, de 2009, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Manual de Procedimientos Programa Recuperación de Barrios.
- m) Resolución Exenta Nº 6277, de 2011, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Manual de Procedimientos Programa Recuperación de Barrios.
- n) Resolución Exenta Nº 1201, de fecha 19 de julio de 2021, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, correspondiente a llamase a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bio Bio, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Ibañez del Campo, Magallanes y La Antártica Chilena, y Región Metropolitana.
- o) Resolución Exenta Nº 1288, de fecha 05 de agosto de 2021, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, correspondiente a modifica la Resolución Exenta Nº 1201 (V. y U.) de 2021, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bio Bio, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Ibañez del Campo, Magallanes y La Antártica Chilena, y Región Metropolitana.
- p) Resolución Exenta Nº 509, de fecha 08 de noviembre de 2021, de Seremi Minvu Región de Los Ríos, que acepta, declara admisible, elegible y aprueba selección de nuevos barrios para el Programa Recuperación de Barrios, en las comunas de Paillaco y La Unión.
- q) El Decreto Ley Nº 703, de fecha 18 de mayo de 2022, de Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Programa Recuperación de Barrios, identificando el subtítulo 31, ítem 01 para la comuna de La Unión y Paillaco.
- r) Resolución Nº 7 de 06 de noviembre de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.

- s) Resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- t) Correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2022, de Secretario Técnico Programa Recuperación de Barrios de la Seremi Minvu Región de Los Ríos, quien señala el presupuesto a gestionar el año 2022, 2023 y 2024.
- u) El certificado de disponibilidad presupuestaria del 06.09.2022 emitido por el Encargado de Administración y Finanzas de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Secretaria Regional Ministerial requiere efectuar la adquisición de los Servicios; **“CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE RECUPERACIÓN DE BARRÍOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE Y BARRIO CAUPOLICÁN COMUNA DE LA UNIÓN”**, para lo cual se han preparado las siguientes bases de licitación.
2. Que los Servicios descritos no se encuentran disponibles bajo la modalidad “Convenio Marco” en el portal de internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
3. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Programa Recuperación de Barrios, de la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, para solventar el gasto que signifique los Contratos respectivos a suscribir.

RESUELVO:

1. LLÁMESE a **Licitación Pública**, **“CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE.”**, BIP N° 40039238 Y **“CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN”** BIP N° 40039237.
2. FÍJESE el **plazo máximo entre llamado y recepción de ofertas para la presente Licitación de 20 días corridos.**
3. ELABÓRENSE **las Bases Administrativas y Técnicas, así como anexos que se requieran, las que se reproducen a continuación:**

Bases de Licitación Pública superior a 1000 UTM para la Contratación de , “CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE.”, BIP N° 40039238 Y “CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN” BIP N° 40039237, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.

| | |
|---|--|
| ENTIDAD LICITANTE | SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS |
| SERVICIO A CONTRATAR | “CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE.”, BIP N° 40039238 Y “CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN” BIP N° 40039237 |
| DISPONIBILIDAD BASES DE LICITACION EN MERCADO PUBLICO | DESDE LA FECHA INDICADA EN EL PORTAL |
| PLAZO DE CIERRE DE OFERTA | EN LA FECHA FIJADA EN EL PORTAL |
| ENCARGADO DE LA LICITACIÓN | VICTOR DENNIS ALVAREZ LEFIGUALA |
| CUSTODIO DE LA BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | LUIS GODOY BUSTAMANTE |
| CUSTODIO DE LA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | LUIS GODOY BUSTAMANTE |
| UNIDAD DEMANDANTE DE LA LICITACION | PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRÍOS – “QUIERO MI BARRIO” |

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1 BASES ADMINISTRATIVAS..... | 5 |
| 1.1 ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN IDENTIFICACIÓN | 5 |
| 1.1.1 NATURALEZA DEL SERVICIO..... | 7 |
| 1.1.2 FINANCIAMIENTO Y MODALIDAD DE PAGO..... | 7 |
| 1.1.3 ETAPAS Y PLAZOS LICITACION..... | 8 |
| 1.2 CONDICIONES GENERALES..... | 8 |
| 1.2.1 NORMATIVA APLICABLE..... | 8 |
| 1.2.2 DOCUMENTOS QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO..... | 9 |
| 1.2.3 MODIFICACION, SUSPENSION Y REVOCACION DEL PROCESO LICITATORIO | 9 |
| 1.2.4 DEFINICIONES | 10 |
| 1.3 PUBLICACION DE LAS BASES DE LICITACION | 8 |
| 1.3.1 CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMOS..... | 9 |
| 1.3.2 NATURALEZA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS | 9 |
| 1.3.3 DE LOS PARTICIPANTES..... | 11 |
| 1.4 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA | 12 |
| 1.4.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 12 |
| 1.4.2 CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS..... | 12 |
| 1.5 EQUIPO PROFESIONAL | 13 |
| 1.5.1 CONFORMACIÓN EQUIPO DE PROFESIONAL | 20 |
| 1.5.2 DOMICILIO, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN..... | 15 |
| 1.5.3 CONDICIONES DEL SERVICIO..... | 15 |
| 1.5.4 APERTURA DE LAS PROPUESTAS | 15 |
| 1.6 CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | 16 |
| 1.6.1 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN..... | 16 |
| 1.6.2 MINISTRO DE FÉ..... | 17 |
| 1.6.3 PROCESO DE EVALUACIÓN | 17 |
| 1.7 RECEPCIÓN, ADMISIBILIDAD Y APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA | 20 |
| 1.7.1 RECEPCIÓN, ADMISIBILIDAD Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS | 20 |
| 1.7.2 ADJUDICACIÓN..... | 20 |
| 1.7.3 READJUDICACIÓN..... | 21 |
| 1.7.4 CONSULTAS A LA ADJUDICACIÓN | 21 |
| 1.7.5 REUNIÓN DE COORDINACIÓN | 21 |
| 1.7.6 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS | 22 |
| 1.8 ASPECTOS CONTRACTUALES | 22 |
| 1.8.1 DEL CONTRATO..... | 22 |
| 1.8.2 DESISTIMIENTO DEL OFERENTE ADJUDICADO..... | 23 |
| 1.8.3 FIRMA DEL CONTRATO..... | 24 |
| 1.8.4 SUBCONTRATACIÓN..... | 24 |
| 1.8.5 PROHIBICIÓN DE CESIÓN..... | 24 |
| 1.8.6 CONTRAPARTE TÉCNICA Y ADMINISTRADOR..... | 24 |
| 1.8.7 PLAZOS DEL ESTUDIO | 25 |
| 1.8.8 PRESENTACIÓN DE LAS ENTREGAS DE ETAPAS Y CAUSAL DE RECHAZO DE RECEPCIÓN | 26 |
| 1.8.9 MULTAS | 28 |
| 1.8.10PAGOS 28 | |
| 1.8.11ANTICIPO Y SU GARANTÍA..... | 40 |
| 1.8.12TERMINO DEL CONTRATO..... | 40 |
| 1.8.13OBLIGACIONES DEL CONSULTOR | 30 |
| 1.8.14DE LOS SERVICIOS OFERTADOS | 31 |
| 1.8.15DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR | 31 |
| 1.8.16CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 31 |
| 1.8.17PROPIEDAD INTELECTUAL | 32 |
| 1.8.18SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 32 |
| 1.8.19PACTO DE INTEGRIDAD | 32 |
| 2 BASES TÉCNICAS..... | 47 |

| | |
|--|-----|
| 2.1 TERMINOS DE REFERENCIA BIP 40039238..... | 61 |
| 2.2 TERMINOS DE REFERENCIA BIP 40039237..... | 101 |

1 BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN IDENTIFICACIÓN

Las presentes Bases Administrativas, están destinadas a regular la presente Licitación Pública mediante la cual la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, RUT 61.979.090-1, domiciliada en Calle General Lagos #1356 de la comuna de Valdivia, convoca a personas naturales y jurídicas para llevar a cabo la prestación del servicio para la Licitación Pública de los siguientes barrios:

Línea 1:

- **"CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE.", BIP N° 40039238**

Línea 2:

- **"CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN" BIP N° 40039237.**

A fin de llevar a cabo la implementación de la Política Pública destinada a la recuperación de barrios en la región de Los Ríos, cuyos objetivos y alcances se detallan en el presente documento.

La descripción en detalle de los objetivos particulares de los estudios se abordará en las Bases Técnicas.

La presente licitación estará sujeta en lo que corresponda a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y a su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 250, (Ministerio de Hacienda), de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.

| | |
|---|--|
| ENTIDAD LICITANTE | SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS |
| RUT | 61.979.090-1 |
| DOMICILIO | GENERAL LAGOS #1356 |
| COMUNA | VALDIVIA |
| SERVICIO A CONTRATAR | "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE.", BIP N° 40039238 Y "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN" BIP N° 40039237 |
| DISPONIBILIDAD BASES DE LICITACION EN MERCADO PUBLICO | DESDE LA FECHA INDICADA EN EL PORTAL |
| PLAZO DE CIERRE DE OFERTA | EN LA FECHA FIJADA EN EL PORTAL |
| UNIDAD DEMANDANTE DE LA LICITACION | PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRÍOS - "QUIERO MI BARRIO" |
| ENCARGADO DE LA LICITACION | VICTOR DENNIS ALVAREZ LEFIGUALA |
| CUSTODIO DE LA BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | LUIS GODOY BUSTAMANTE |
| CUSTODIO DE LA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | LUIS GODOY BUSTAMANTE |
| ASISTENTE TÉCNICO MERCADO PUBLICO | MARISOL LOVERA MUÑOZ |

1.1.1 NATURALEZA DEL SERVICIO

La SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante el programa recuperación de barrios, requiere la contratación de servicios para la licitación pública:

Línea 1:

- **“CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE.” BIP N° 40039238**

Línea 2:

- **“CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN.” BIP N° 40039237**

1.1.2 FINANCIAMIENTO Y MODALIDAD DE PAGO

El financiamiento se realizará con cargo al ítem presupuestario 31.01.002 “Consultorías” del programa recuperación de barrios de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

El presupuesto máximo disponible para esta licitación, según presupuesto años 2022 -2023-2024, es el siguiente:

Línea 1:

| FUENTE FINANCIERA | ITEM | CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO | COSTO TOTAL (M\$) |
|---|--------------|-----------------------------|-------------------|
| SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO | CONSULTORIAS | 31-01-002 | \$90.000 |

Línea 2:

| FUENTE FINANCIERA | ITEM | CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO | COSTO TOTAL (M\$) |
|---|--------------|-----------------------------|-------------------|
| SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO | CONSULTORIAS | 31-01-002 | \$90.000 |

Se entenderán incluidos dentro del precio todos los impuestos y gastos derivados del contrato y no se considerarán intereses ni reajustes sobre el precio fijado u ofertado.

Para el caso de Oferentes que posean Facturas afectas a IVA, el valor de la Oferta Económica que se ingrese al portal www.mercadopublico.cl, debe ser por el valor total neto (sin impuesto). Para el caso de Oferentes que posean Facturas Exentas, en Oferta Económica deben indicar el valor total del Servicio. Para el caso de Boleta de Honorarios, el valor de la Oferta Económica que se ingrese al portal www.mercadopublico.cl, debe ser por el total bruto.

1.1.3 ETAPAS Y PLAZOS LICITACION

| | |
|---|---|
| Fecha de Publicación | Al día hábil siguiente de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el llamado a Licitación Pública. |
| Fecha Inicio de Preguntas | A contar del día de publicación del llamado. |
| Fecha Final de Preguntas | Al Quinto día corrido a contar de la publicación del llamado. |
| Fecha de Publicación de Respuestas | Al décimo día corrido a contar de la publicación del llamado. |
| Fecha de Cierre de Recepción de Oferta (1) | Al vigésimo día corrido a contar de la publicación del llamado. |
| Fecha Revisión Admisibilidad de las Propuestas | El primer día hábil a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación pública. |
| Fecha de Acto de Apertura Técnica por la comisión técnica | El primer día hábil a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación pública. |
| Fecha de Acto de Apertura Económica por la comisión técnica | El primer día hábil a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación pública. |
| Fecha Término Revisión Ofertas por la comisión técnica | Al décimo día corrido a contar del cierre del llamado. |
| Fecha de Adjudicación | El Vigésimo quinto día corrido a contar de cierre del llamado. |

(1) Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, penúltimo inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

1.2 CONDICIONES GENERALES

1.2.1 NORMATIVA APLICABLE

El servicio se deberá prestar cumpliendo la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia, entre otras:

- a. **Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones.**
- b. **Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.**
- c. **Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones.**
- d. **Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones.**
- e. **Resolución Exenta N° 2.156, de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento especial de seguridad y salud en el trabajo para empresas contratistas y subcontratistas y/o empresas de servicios transitorios, que prestan servicios bajo el régimen de subcontratación en los organismos del sector vivienda: MINVU central, SEREMI y SERVIU, a nivel nacional.**
- f. Decreto Supremo N° 14, de 22 de enero de 2007 (V. y U.), Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios".
- g. Resolución Exenta N° 4119 de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos Programa Recuperación de Barrios.
- h. Resolución Exenta N° 1536, de 2009, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Manual de Procedimientos Programa Recuperación de Barrios.
- i. Resolución Exenta N° 6277, de 2011, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Manual de Procedimientos Programa Recuperación de Barrios.
- j. Resolución Exenta N° 509, de fecha 08 de noviembre de 2021, de Seremi Minvu Región de Los Ríos, que acepta, declara admisible, elegible y aprueba selección de nuevos barrios para el Programa Recuperación de Barrios, en las comunas de PAILLACO y LA UNIÓN.

1.2.2 DOCUMENTOS QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO

Asimismo, esta licitación se rige por los documentos que a continuación se indican:

- a. **Bases administrativas, bases técnicas y anexos.**
- b. **Modificaciones a las bases de licitación, debidamente aprobadas por acto administrativo.**
- c. **Aclaraciones a las bases entregadas por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, de oficio o con motivo de alguna consulta de los proponentes.**
- d. **Las respuestas a las preguntas de los proveedores publicadas por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.**

1.2.3 MODIFICACION, SUSPENSION Y REVOCACION DEL PROCESO LICITATORIO

- a. **La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos podrá modificar las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante acto administrativo de la autoridad competente, el que debe ser publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.**
- b. **Asimismo, en caso que el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenasen la detención del proceso licitatorio, previo a la adjudicación, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos podrá suspenderlo por una cantidad determinada de días y, posteriormente, seguir con el curso normal de la licitación.**
- c. **Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo sesenta y uno de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos podrá revocar el llamado a licitación pública. Lo anterior, debe ser aprobado mediante acto administrativo de la autoridad competente.**

1.2.4 DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la propuesta y del contrato, además de las definiciones establecidas en el artículo segundo del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, para los efectos de las presentes bases de licitación, se entenderá por:

- a. **SEREMI MINVU:** Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- b. **Bases:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas y documentos anexos que se acompañan.
- c. **Bases administrativas:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.
- d. **Bases técnicas:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.
- e. **Precio referencial:** El costo preliminar aproximado previsto por la SEREMI MINVU para el contrato de la especie.
- f. **Proveedor:** Toda persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a las entidades.
- g. **Oferente o proponente:** Proveedor que participa en el presente proceso licitatorio, presentando una o más ofertas.
- h. **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta y adjudicada la presente licitación, para la suscripción del contrato definitivo.
- i. **Contratista:** Adjudicatario con quien se celebra el contrato definitivo.
- j. **Fuerza mayor o caso fortuito:** "Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.", de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y cinco del Código Civil.
- k. **Días corridos:** Todos los días de la semana, que se computan uno a uno en forma correlativa.
- l. **Días hábiles:** Todos los días de la semana, excepto los días sábados, domingos y festivos.
- m. **Oferta o propuesta:** Cotización ofrecida por el proponente en una licitación, la que deberá ajustarse a los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
- n. **Vigencia del contrato:** Plazo durante el cual el contrato está en vigor y las partes contratantes vinculadas cada una y obligadas a cumplir sus obligaciones contractuales.
- o. **Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado:** www.mercadopublico.cl

1.3 **PUBLICACION DE LAS BASES DE LICITACION**

- a. Las presentes bases de licitación serán publicadas, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, dentro del día hábil siguiente, a contar de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el llamado a la presente licitación pública.
- b. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado y las presentes bases de licitación, aprobadas por acto administrativo y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las presentes bases de licitación.
- c. Los plazos señalados en las presentes bases de licitación serán ingresados como fechas concretas al momento de la publicación de la presente licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- d. En el evento que alguno de los plazos indicados en las presentes bases de licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.
- e. Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en el transcurso de la presente licitación se entenderán realizadas luego de transcurridas veinticuatro horas, desde que la SEREMI MINVU publique, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, el respectivo documento o acto administrativo objeto de la notificación.

1.3.1 CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMOS

- a. Los proveedores podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las disposiciones contenidas en las presentes bases de licitación o en relación al proceso licitatorio en general.
 - b. Como mecanismo de preguntas y respuestas, se hará uso del foro que para estos efectos se dispone en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
 - c. Las preguntas serán recibidas desde la fecha de publicación del llamado a la presente licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado hasta el Quinto día corrido a contar de dicha fecha. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración posteriores a dicho plazo.
 - d. La SEREMI MINVU podrá ingresar la respuesta a las consultas hasta el décimo día corrido a contar de la fecha de publicación del llamado a la presente licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
 - e. Asimismo, la SEREMI MINVU, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las aclaraciones que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proveedores durante el proceso de licitación, las cuales serán subidas al portal
 - f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas y aclaraciones mencionadas.
- A su vez, los proveedores tienen derecho a efectuar reclamos relacionados con el presente proceso licitatorio, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, conforme se establece en la Resolución Exenta N° 978 B, de 2005, que contiene las políticas y condiciones para el uso del Sistema de Información, y sus modificaciones

1.3.2 NATURALEZA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS

a. Garantía por Seriedad de la Oferta

| | |
|------------------------------------|---|
| Tipo de Documento | Boleta de Garantía, Vale Vista, depósito a la vista, póliza de seguro, póliza de seguro electrónica o certificado de fianza |
| Beneficiario | Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos – FORMULARIO ANEXO G |
| Fecha de Vencimiento | 45 días corridos, a partir de ingreso de oferta en Portal. Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Garantía, aún estuviere pendiente la firma del contrato con la persona natural o jurídica adjudicada, ésta deberá prorrogar la vigencia de la misma; en caso contrario la SEREMI MINVU podrá hacerla efectiva. |
| Monto | \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). |
| Descripción | <p>La garantía por línea debe ser tomada en una entidad bancaria chilena o compañía de seguros o con sucursal en Chile, a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.</p> <p>La garantía deberá ser pagadera a la vista, o a su sola presentación con carácter de irrevocable, extendida en pesos y deberá identificar la Oferta cuyo cumplimiento garantiza.</p> <p>El gasto que demande la emisión de este documento será de cargo exclusivo del adjudicatario. No se aceptará como garantía otra clase de documento que no sea el señalado precedentemente.</p> <p>La garantía debe ser entregada en forma física en la oficina de partes de la SEREMI MINVU, ubicada en calle General Lagos N° 1356 Valdivia, o electrónica por mail al oficial de partes ofpaminvulosrios@minvu.cl cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 hrs a 13:00 hrs, previo al cierre de recepción de ofertas. El custodio de las Boletas de Garantía será el Encargado de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU, custodio de esta boleta de garantía.</p> <p>La garantía deberá tener como lugar de cobro, entre otros, la ciudad de Valdivia.</p> <p>La garantía no podrá ser tomada por terceros.</p> |
| Glosa por Línea | <ul style="list-style-type: none"> • Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE." BIP N° 40039238. • Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública. "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN." BIP N° 40039237. |
| Forma y oportunidad de restitución | La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta a los proponentes, mediante el endoso correspondiente, dentro de los 10 días corridos a la adjudicación de la propuesta, a excepción de los seleccionados en segundo y tercer lugar, a quienes se les restituirá una vez que se encuentre |

| | |
|-------|--|
| | totalmente tramitado el instrumento que apruebe el Contrato suscrito con el Consultor adjudicado. Al Consultor adjudicado le será devuelta una vez que informe que ha entregado una nueva Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento, previo a la suscripción de éste. |
| Cobro | Si el oferente se desiste o no hace firma del contrato en los plazos establecidos en las presentes Bases. |

b. Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

| | |
|------------------------------------|--|
| Tipo de Documento | Boleta de Garantía, Vale vista, depósito a la vista, póliza de seguro, póliza de seguro electrónica o certificado de fianza |
| Beneficiario | Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos |
| Fecha de Vencimiento | 120 días corridos sobre el término del Contrato. Al término del Estudio, una vez recibida el último informe y cursado el estado de pago correspondiente, la garantía respectiva mantendrá su vigencia por el plazo de 120 días corridos que excede el del contrato, con el fin de caucionar y corregir, las eventuales observaciones realizadas por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos Será obligación del Consultor mantener vigente la Garantía durante toda la ejecución del Contrato, por tanto, si con 30 días corridos de anticipación al vencimiento de esta todavía quedasen pendientes ejecutar actuaciones del Contrato, esta deberá ser renovada por el Consultor. De acuerdo a los principios de proporcionalidad y razonabilidad que deben inspirar las actuaciones de la administración, el Oferente podrá solicitar el cambio de la Garantía por una equivalente al 1,8% del valor Total del Contrato, una vez concluida la última etapa del contrato. |
| Monto | 5 % del valor total del Contrato |
| Descripción | La garantía por línea que garantice el fiel cumplimiento debe ser tomada en una entidad bancaria chilena o compañía de seguro o con sucursal en Chile, a nombre de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos . La garantía deberá ser pagadera a la vista o a su sola presentación, de carácter de irrevocable, extendida en pesos y deberá identificar la Oferta cuyo cumplimiento garantiza. El gasto que demande la emisión de este documento será de cargo exclusivo del adjudicatario. No se aceptará como garantía otra clase de documento que no sea el señalado precedentemente. El documento debe ser entregado en forma física en la oficina de partes de la SEREMI MINVU, ubicada en calle General Lagos N° 1356 Valdivia, , o electrónica por mail al oficial de partes ofpaminvulosrios@minvu.cl cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 hrs a 13:00 hrs., antes de suscribir el contrato . El custodio de las Boletas de Garantía será el Encargado de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU. La garantía no podrá ser tomada por terceros. |
| Glosa | <ul style="list-style-type: none"> • "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública. "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE." • "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública. "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN." |
| Forma y oportunidad de restitución | La Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato será devuelta al Consultor, mediante el endoso correspondiente, dentro de los 10 días corridos siguientes al cumplimiento de su plazo de vigencia. |
| Cobro | Si cumplido los plazos y circunstancias de renovación esta no se produjera y en los casos de incumplimiento de obligaciones del contrato según indique también bases y la normativa vigente. |

c. Resumen Detalle de las Garantías

El Resumen con el detalle de las Garantías será el siguiente:

| | Garantía por Seriedad de la Oferta | Garantía por Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato |
|-------------------------|---|--|
| Monto | \$250.000.- | 5% del valor total del contrato |
| Ser nominativa a nombre | Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los | Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos |

| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| | Ríos | |
| Rut | 61.979.090-1 | 61.979.090-1 |
| En glosa señalar motiva de la caución | <p>Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública "Consultoría para Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de Recuperación de Barrio en la Región de los Ríos, Comuna de PAILLACO, Barrio NORPONIENTE."</p> <p>Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública. "Consultoría para Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de Recuperación de Barrio en la Región de los Ríos, Comuna de LA UNIÓN, Barrio CAUPOLICÁN."</p> | <p>Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública. "Consultoría para Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de Recuperación de Barrio en la Región de Los Ríos, Comuna de PAILLACO, Barrio NORPONIENTE."</p> <p>Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública. "Consultoría para Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de Recuperación de Barrio en la Región de Los Ríos, Comuna de LA UNIÓN, Barrio CAUPOLICÁN."</p> |
| Vigencia | 45 días corridos, a partir de ingreso de oferta en Portal. Según lo establecido en las presentes Bases | 120 días corridos sobre el término del Contrato. Según lo establecido en las presentes Bases |
| Nombre de Licitación/Contrato | <p>"Consultoría para Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de Recuperación de Barrio en la Región de los Ríos, Comuna de PAILLACO, Barrio NORPONIENTE."</p> <p>"Consultoría para Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de Recuperación de Barrio en la Región de los Ríos, Comuna de LA UNIÓN, Barrio CAUPOLICÁN."</p> | <p>"Consultoría para Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de Recuperación de Barrio en la Región de los Ríos, Comuna de PAILLACO, Barrio NORPONIENTE."</p> <p>"Consultoría para Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de Recuperación de Barrio en la Región de los Ríos, Comuna de LA UNIÓN, Barrio CAUPOLICÁN."</p> |

d. La Seremi Minvu podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si pone término anticipado al contrato según lo descrito en el punto 1.8.12 "Termino del Contrato".

1.3.3 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten su inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978.

La acreditación de inscripción vigente por parte de los oferentes, personas naturales o jurídicas en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el DS N° 135 (V. y U.) de 1978, en alguno de los siguientes rubros y especialidades Incluidas sus modificaciones. 1ª, 2ª o 3ª categoría, **será condición necesaria para la suscripción del contrato la vigencia en uno o más de los siguientes registros:**

- Rubro I Estudios Generales; Especialidad (1.) Planificación y/o (6.) Otros Estudios.
- Rubro II Estudios De Proyectos; Especialidad (2) Arquitectura y/o (3) Urbanismo.
- Rubro III Estudios Administrativos; Especialidad (2) de Obras.
- Rubro IV Prestación De Asistencia Técnica; ambas especialidades (1) Gestión De Proyectos Habitacionales y (2) Habilitación Social.

Previo a la suscripción del contrato, se podrá efectuar una reunión de organización entre las partes con el fin de aclarar posibles dudas en los términos del mismo, la que será convocada por la Secretaría Técnica del Programa Recuperación de Barrios, Seremi Minvu de la Región de Los Ríos, cuyos acuerdos pasaran a ser parte del contrato del estudio. En ella se podrá definir pre-entregas de los informes con el fin de asegurarse de la correcta orientación del estudio y corregir en forma temprana posibles desviaciones, omisiones o errores.

Se deja constancia que los oferentes no deben estar afecto a las inhabilidades establecidas en el inciso 1º del artículo 4º de la Ley 19.886, por lo que la SEREMI MINVU, no aceptará ofertas de proveedores que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados

hacia atrás desde la presentación de la misma. La SEREMI MINVU, verificará esta información, en cualquier momento, en los registros que, para tal efecto, dispone la Dirección del Trabajo.

Los Oferentes deberán presentar sus propuestas en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

1.4 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1.4.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a. **Las Ofertas por línea deberán ser ingresadas según las fechas establecidas en el portal. Las ofertas que no sean ingresadas por esta vía y conforme a las exigencias de estas Bases, dentro del plazo estipulado en el Cronograma de la Licitación, no serán consideradas. El ingreso será hasta la hora y la fecha que se indica en el Portal. Tratándose de la Oferta Técnica podrá omitirse el ingreso en el portal de aquellos antecedentes que señala el inciso final del artículo 62 del D.S. N° 250, de Hacienda de 2004. Los documentos deberán ser escaneados y adjuntados como archivo PDF a la propuesta presentada en el portal.**
- b. **Se deben ingresar en tres archivos, uno común con los antecedentes Administrativos del Oferente y otros dos, correspondientes a las Oferta Económica y la Oferta Técnica para la consultoría por línea.**
- a. **Antes de la fecha y hora dispuesta para el cierre de la recepción de ofertas, los proveedores deberán ingresar sus propuestas en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, adjuntando formularios, declaraciones, documentos, anexos y cualquier documento que sea requerido en las presentes bases de licitación, en formato digital.**
- b. **Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.**
- c. **Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las presentes bases de licitación.**

1.4.2 CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas **por línea** contendrán los antecedentes Administrativos, las **dos ofertas**, una denominada Oferta Técnica y otra Oferta Económica. El detalle de sus contenidos se indica a continuación:

1.4.2.1 Antecedentes Administrativos:

1. **Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas.**
2. **Carta de presentación del Oferente según formato contenido en el Anexo A**
3. **Fotocopia del RUT.**
4. **Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad, para el caso de persona jurídica, del representante legal.**
5. **Garantía de seriedad de la oferta, según lo mencionado en punto 1.3.2 de las presentes bases.**
6. **Identificación de socios: individualización completa de los socios indicando su porcentaje de participación en la empresa salvo que se trate de una sociedad anónima abierta.**

Si es persona jurídica deberá presentar, además:

1. **Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica con la correspondiente publicación en el Diario Oficial de su extracto e inscripción de éste en el Registro de Comercio correspondiente.**
2. **Copia de las escrituras públicas de modificación de los estatutos, con sus correspondientes publicaciones e inscripciones.**
3. **Certificado de vigencia de la persona jurídica con una antigüedad no mayor de treinta días corridos a la fecha de presentación de la propuesta.**
4. **Copia de la escritura pública en la que conste la personería y los poderes del representante legal de la persona jurídica y mandatos si los hubiere.**
5. **Los documentos señalados en los puntos 1. y 2., podrán ser reemplazados por una escritura pública que contenga un texto refundido de los estatutos, con su correspondiente extracto publicado y su inscripción.**

Tratándose de sociedades anónimas, estos documentos podrán ser sustituidos por un ejemplar actualizado de sus estatutos firmado por el gerente, según lo dispuesto en el artículo 7° inciso primero de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas.

6. Tratándose de Sociedades creadas en virtud de la Ley 20.659, se deberá acompañar formulario que contenga los estatutos actualizados.

Si el oferente es una Universidad, sólo deberá acompañar copia de los siguientes documentos de identificación del oferente:

1. Instrumento en que conste su constitución o existencia legal.
2. Instrumento en que conste el nombramiento del Rector, del Decano y /o de la persona que comparezca en representación de la Universidad.

1.4.2.2 Oferta Económica

La oferta económica deberá ser presentada **por línea** a través del sitio web www.mercadopublico.cl, será responsabilidad de cada oferente adoptar las precauciones necesarias para ingresar en forma oportuna y adecuadamente sus ofertas, según formato contenido en el Anexo I.

El precio que señalen los oferentes en la oferta económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá al valor total neto **(sin impuestos)**. Dicho valor deberá estar expresado en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos; incluidos; de personal, materiales, servicios, insumos y difusión, para el correcto desarrollo de los diferentes productos. Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato. No se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento establecidas en forma unilateral. **Una vez adjudicada esta licitación, el oferente no podrá invocar ninguna causa con el ánimo de aumentar el valor adjudicado.**

En el caso de recursos humanos, la unidad de medida que corresponde identificar es horas necesarias para desarrollar cada producto. La unidad de medida en el caso de otros ítems podrá ser número de unidades necesarias, global, etc.

1.4.2.3 Oferta Técnica

1. Proposición metodológica en base a los Productos especificadas en las Bases Técnicas y demás Anexos.
2. Propuesta Metodológica de Plan de Comunicación y Levantamiento de Caracterización del Estudio a implementar. Se solicitará que la propuesta metodológica informe la manera de abordar este estudio en contexto de Emergencia Sanitaria por brote de Coronavirus o COVID 19. Se solicitará que en la propuesta metodológica informe la manera de abordar este estudio en contexto de Emergencia Sanitaria por brote de Coronavirus o COVID 19.
3. Nómina de profesionales participantes en la consultoría según Anexo B.
4. Cronograma de actividades expresado en Carta Gantt, indicando claramente las actividades y documentos que se entregarán en los Informes. Este plan de trabajo no podrá exceder los 620 días corridos, según bases técnicas.
5. Carta compromiso de participación de cada uno de los profesionales presentados en la nómina, según modelo en Anexo C de las presentes Bases.
6. Currículum profesional de todos los profesionales presentados en la nómina, según Anexo D Y F.

1.5 EQUIPO PROFESIONAL

El Equipo Profesional mínimo del Oferente, deberá abordar las siguientes funciones:

| CARGO/FUNCION | PERFIL PROFESIONAL |
|-------------------------------------|---|
| A) Jefe(a) de Equipo de Consultora: | a) Jefe(a) de Equipo de Consultora: Profesional urbano o social ligado al desarrollo de barrios o territorios, con experiencia demostrable en desarrollo urbano, así como en el diseño de espacios públicos, áreas verdes y recreativas. Con experiencia demostrable de al menos 5 años en el campo de estudio. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos, capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Además, deberá demostrar conocimiento en el Sistema Nacional de Inversiones y Banco Integrado de Proyectos. Será el profesional a cargo de conducir el correcto desarrollo de la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación |

| | |
|--|--|
| | <p>Ciudadana.</p> <p>Será quien se relacione en representación de la Consultora con SEREMI MINVU Región de Los Ríos, manteniendo contacto permanente con Contraparte Técnica en todos y cada uno de los aspectos técnicos y administrativos que el desarrollo de la consultoría lo requiera, manteniendo a la vista y disponibles los antecedentes que se le soliciten, entregándose a través suyo las consultas, instrucciones, sugerencias o reclamos que pudieran producirse. Asimismo, será quien presente los informes y productos correspondientes en tiempo y forma a SEREMI para su revisión, siendo el responsable, además, de conocer el estado de cada uno, y las acciones que deban cumplirse en cada caso, todo sin perjuicio de las reuniones o jornadas de trabajo que deban efectuarse con el resto de los profesionales de la Consultora. Este cargo no será compatible con otras funciones dentro de esta consultoría, es decir no se podrá ofertar también como profesional social, ni arquitecto.</p> |
| <p>B) Profesional Arquitectura y diseño:</p> | <p>b) Arquitecto, que actuará como Coordinador Urbano: Corresponde a un profesional del área de la arquitectura o afín, con experiencia demostrable en el desarrollo de Planes Maestros, diseños de espacios públicos y/o de proyectos urbanos. Con experiencia en estudios demostrable de al menos tres años en el campo de estudio. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos, capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Será el profesional a cargo de desarrollar los antecedentes requeridos en la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana, elaborar propuesta de Plan Maestro y desarrollar los diseños participativos de perfiles avanzados de proyectos físicos.</p> |
| <p>C) Profesional Social:</p> | <p>c) Trabajador/ Asistente Social, Sociólogo, Antropólogo, que actuará como coordinador Social, con experiencia en la herramienta de la <u>facilitación/mediación</u> que permite el manejo efectivo de espacios interactivos entre múltiples actores y la búsqueda de acuerdos para avanzar en materia de interés común. Deberá contar además con habilidades en el manejo de grupo, metodologías participativas a nivel comunitario y con habilidades para manejar conflictos, ganarse la confianza del grupo, ser creíble, flexible y adaptable a las propias dinámicas locales; con capacidad empática y de contención; ser sensible a las diferencias culturales, étnicas y sociales de los participantes, trabajos en sistematización y análisis de datos y formulación de proyectos sociales, entre otros aspectos. Con experiencia en estudios de al menos tres años y experiencia demostrable en participación ciudadana.</p> <p>Cabe señalar, que el equipo no podrá tener a su cargo otros barrios en el contexto del programa de Recuperación de Barrios.</p> <p>El Equipo Consultor deberá coordinarse y comunicarse con el equipo Municipal, a través del Coordinador del estudio alojado en la SEREMI MINVU Región de Los Ríos</p> <p>d) Equipo de profesionales de apoyo Para la correcta elaboración integral y coordinada de la consultoría, el Equipo de Profesionales Permanente deberá ser apoyado, obligatoriamente, por profesionales encargados de elaborar los respectivos antecedentes solicitados por los presentes</p> |

| | |
|-------------------------------------|---|
| D) Equipo de profesionales de apoyo | <p>Términos de Referencia, en cada una de las etapas.</p> <p>Los asesores o profesionales de apoyo tienen que ver con las particularidades del Barrio/Territorio/Diseño, que por lo general están ligadas al ámbito de las ciencias sociales o humanismo; ahora bien, no habría razón para descartar áreas distintas para ser abordadas por estos profesionales, como por ejemplo Ingeniero de especialidades para la elaboración de Proyecto terminados, paisajista, abogado, entre otros. Así mismo, el consultor deberá contemplar en el apoyo en consideración a los productos establecidos en los TDR de una persona con las competencias para la elaboración de una estrategia comunicacional adecuada.</p> |
|-------------------------------------|---|

Los profesionales indicados en las letras A), B y C), son obligatorios por lo que es de exclusiva responsabilidad del consultor mantener en todo el desarrollo del estudio operativamente a estos profesionales en sus respectivas labores, desarrollando las funciones inherentes de acuerdo a su especialidad, los señalados en la letra D) son necesarios, dependiendo del particular énfasis planteado para el estudio. Las funciones que realizan los profesionales indicados en la letra D) no podrán ser asumidas por los profesionales mencionados en las letras A), B) o C). La SEREMI MINVU de la Región de Los Ríos, establecerá una relación comercial sólo con la persona natural o jurídica que se presentó y adjudicó la licitación siendo ésta la única responsable frente a ella.

El Jefe del Equipo Consultor será el responsable de este frente a la SEREMI MINVU.

1.5.1 CONFORMACIÓN EQUIPO DE PROFESIONAL

La conformación y calidad del equipo de trabajo contratado por el Consultor es una condición esencial del contrato. Por esta razón, la SEREMI MINVU tendrá la facultad extraordinaria de exigir el cambio de integrantes del equipo de trabajo en caso de deficiencias en el desarrollo de las labores. Para ello dirigirá una comunicación fundada solicitando el cambio, el que deberá hacerse dentro del plazo que se señale en la comunicación. Previamente a efectuar este cambio el Consultor deberá proponer un reemplazante que tenga méritos similares o superiores al personal designado en la Oferta.

Si durante el desarrollo de los servicios contratados alguno de los integrantes del equipo de trabajo del Consultor tuviere impedimentos fundados para entregar el servicio ofrecido en la especialidad que le corresponda, el Consultor podrá solicitar su reemplazo por otro de igual nivel o superior, para esto se considerará el puntaje obtenido según anexo G de la presente base cumpliendo con los requisitos exigidos, previa aceptación por escrito de la Contraparte Técnica del Estudio. es de exclusiva responsabilidad del consultor mantener en todo el desarrollo del estudio operativamente cubierta la función de los profesionales en sus respectivas áreas, el incumplimiento manifiesto de esta situación dará lugar a la aplicación de una multa diaria por cada profesional.

En ambos casos será obligación del Consultor adjuntar carta de compromiso de participación y el currículum del nuevo profesional, según se indica en el numeral 5 y 6 del punto 1.4.2.3 de las Bases

1.5.2 DOMICILIO, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

No es requisito que el Consultor fije su domicilio en la misma ciudad y comuna en que tiene la SEREMI MINVU, es decir Valdivia, sometiéndose a la ley chilena y a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

1.5.3 CONDICIONES DEL SERVICIO

La oferta debe dar cumplimiento a cada una de las condiciones establecidas en las Bases Técnicas de la presente licitación.

1.5.4 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de la apertura de las ofertas se efectuará en una etapa, es decir, se procederá a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica a la vez.

La apertura se realizará de manera electrónica, el primer día hábil a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, sin perjuicio que se configure alguna de las circunstancias establecidas en el artículo sesenta y dos del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, para la presentación de propuestas en formato papel. En este último caso, la apertura se realizará en la sala de reuniones de la SEREMI, pudiendo asistir los representantes de los oferentes, los cuales serán avisados mediante correo electrónico por el Encargado de la Licitación de la Seremi Minvu. Los proponentes podrán efectuar observaciones al acto de apertura, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la apertura de las ofertas. En el caso que la apertura de las ofertas sea realizada en soporte papel, los proponentes podrán solicitar que se deje constancia de dichas observaciones o quejas en el acta que se levantará especialmente para tal efecto.

1.6 CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1.6.1 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- a. Una comisión conformada por, al menos, tres funcionarios públicos designados mediante el presente acto administrativo, efectuará la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y administrativas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los requisitos para los oferentes y los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.
- b. La comisión evaluadora podrá invitar, como asesores, a otros funcionarios de la SEREMI o personas externas que puedan efectuar aportes respecto a algún punto particular del proceso licitatorio.
- c. De acuerdo a lo establecido en el artículo treinta y siete del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.
- d. Los integrantes de la comisión evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos establecidos en las presentes bases de licitación, conforme a lo establecido en los artículos veintisiete y treinta y nueve del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e. Los integrantes de la comisión evaluadora deberán mantener confidencialidad de las deliberaciones de la comisión durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio.
- f. En caso de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en la normativa vigente, una vez realizada la apertura de las ofertas y conocidos los proponentes y antes del inicio de la evaluación de las ofertas, los integrantes de la comisión evaluadora deberán firmar una declaración simple indicando que no se encuentran afectados a ellas. En caso de encontrarse afecto a cualquiera de estas inhabilidades, el evaluador deberá abstenerse de participar de la comisión. Asimismo, en caso de invitar a otros funcionarios de la SEREMI o personas externas para asesorar, de acuerdo a lo establecido en el literal b. del presente punto, ellos también deberán firmar dicha declaración.

La comisión evaluadora estará integrada por:

- Oscar Cabezas López, Analista Urbano del programa recuperación de barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Ríos quien presidirá el citado Comité. Quien será subrogado por Eduardo Fuentes Ortiz, Analista territorial del programa recuperación de barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos por, cuando el titular se encuentre imposibilitado de concurrir a la reunión de evaluación.
- Víctor Gatica Lagos, Encargado Departamento de Planes y Programas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos. Quien será subrogado por Rodrigo Sandoval Velázquez, analista departamento de Planes y Programas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, cuando el titular se encuentre imposibilitado de concurrir a la reunión de evaluación.
- Carolina Parra Alarcón, Jefe Departamento Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos. Quien será subrogado por Francisco Javier Breton Anex-dit-chenaud, arquitecto departamento Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, cuando el titular se encuentre imposibilitado de concurrir a la reunión de evaluación.
- Ximena Rodríguez Navarro, Analista de Administración y Finanzas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos. Quien será subrogado por, Mabel Hernández Cancino Analista de Administración y Finanzas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, cuando el titular se encuentre imposibilitado de concurrir a la reunión de evaluación.
- Miguel Palma Roncoroni, Analista Social Programa de Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, Quien será subrogada por Loreto Cea Bravo, Analista Territorial Programa de Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos por, cuando el titular se encuentre imposibilitado de concurrir a la reunión de evaluación.

La encargada de Mercado Público o quien la subrogue asesorará al Comité en el proceso de evaluación.

El Comité de Evaluación y Selección se reunirá en la oportunidad que corresponda a efecto de cumplir los plazos descritos en el portal www.mercadopublico.cl

Según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los integrantes del Comité no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones, las visitas establecidas en las Bases y cualquier otro contacto especificado en las presentes bases.

El Comité de Evaluación y Selección, emitirá un informe completo y fundado, suscrito por todos los integrantes de la comisión, el cual deberá a lo menos considerar los siguientes aspectos:

- a. Las ofertas que fueron rechazadas al momento de la apertura y las razones para dicho rechazo;**
- b. Los criterios y ponderaciones de evaluación utilizados en la revisión de las ofertas, los cuales deberán ser los mismos establecidos en estas bases;**
- c. Las ofertas que, fruto de la evaluación, deben declararse inadmisibles, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos;**
- d. La asignación de puntajes en cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes;**
- e. La designación expresa del proveedor o de los proveedores propuestos para ser adjudicados, indicándose los puntajes finales tanto del adjudicatario como del resto de los oferentes;**
- f. Indicar la sugerencia a la autoridad administrativa, para adoptar la decisión.**
- g. Resumen ejecutivo del proceso licitatorio**

Por su parte, los integrantes del Comité de Evaluación y Selección, deben adoptar las medidas que aseguren el correcto almacenamiento de los documentos que deben revisar en el ejercicio de sus funciones. Entre otras medidas, deberán llevar registros de los documentos y almacenar los documentos en forma centralizada. Por otro lado, el Comité de Evaluación y Selección debe implementar un sistema de acceso limitado de los documentos de la licitación, de modo tal de asegurar que aquellas personas que no pertenecen a la comisión no puedan acceder a ellos libremente.

La decisión que adopte el Comité respecto a la evaluación de selección y proposición de adjudicación de las propuestas, no dará derecho a reclamos ulteriores por parte de los oferentes. Esto, es sin perjuicio de los reclamos y medios de impugnación que la normativa vigente contempla.

1.6.2 MINISTRO DE FÉ

Actuará como Ministro de Fe del Comité de Evaluación y Selección, el Encargado de la Sección de Jurídica de la SEREMI MINVU Región de los Ríos o su reemplazante según resuelvo de Resolución Exenta N° 18, del 11 de febrero del 2021, de esta Seremi,

1.6.3 PROCESO DE EVALUACIÓN

- a. Una vez finalizada la recepción de las ofertas y firmada la declaración indicada en el punto precedente, los integrantes de la comisión evaluadora deberán realizar la evaluación de las ofertas, analizando el contenido de todos los antecedentes que se presenten. La fecha de Término de Revisión Ofertas por la Comisión Técnica, será el decimoquinto día corrido a contar de la publicación del llamado.
- b. Corresponderá, como primera instancia, realizar la revisión de los requisitos para los oferentes, establecidos en el punto 1.4.2 "Contenidos de las Propuestas" de las presentes bases de licitación. En caso de cumplir con todos ellos, se continuará con su evaluación y en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, la oferta de aquellos proponentes será declarada inadmisibile.
- c. El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y administrativas, debiendo cada uno de estos componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 1.6.3.1 "Pauta de Evaluación de las Ofertas" de las presentes bases de licitación. La suma de los puntajes asignados a los tres componentes corresponderá al puntaje final de la oferta.
- d. Los criterios de evaluación sólo se aplicarán sobre aquellas ofertas que cumplen con los requisitos para los oferentes, de acuerdo a lo establecido en el literal b, del presente punto, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.
- e. Los puntajes técnicos, económicos, administrativos y finales se expresarán, por cada evaluación.

- f. Durante el período de evaluación de las ofertas, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, a través de los mecanismos previstos en las presentes bases de licitación, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto. De incumplir lo señalado, se entenderá que infringe el pacto de integridad indicado en el punto 1.8.19 "Pacto de integridad" de las presentes bases de licitación, siendo declarada inadmisibles su oferta.

1.6.3.1 Pauta de Evaluación de las Ofertas

Para la evaluación de las ofertas se utilizará la siguiente pauta y sus respectivos criterios, que se enuncian y describen a continuación. El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes, corresponderá a la suma de los puntajes en cada uno de los factores a evaluar, se realizará en escala relativa de 0 a 100 puntos considerando sus respectivas ponderaciones, los aspectos a evaluar son los siguientes:

| | FACTOR A EVALUAR | PONDERACIÓN |
|----------|---|--------------------|
| A | METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO | 30% |
| A1 | Plan de trabajo propuesto | 20% |
| A2 | Carta Gantt | 5% |
| A3 | Recursos asignados a la etapa. | 5% |
| B | EQUIPO PROFESIONAL | 35% |
| B1 | Experiencia profesional en trabajos afines | 20% |
| B2 | Especialización académica en áreas temáticas afines | 15% |
| C | EXPERIENCIA DEL CONSULTOR | 15% |
| C1 | Experiencia profesional en trabajos afines | 15% |
| D | PRESENTACIÓN | 5% |
| D1 | Indicador | 5% |
| E | OFERTA ECONÓMICA | 10% |
| E1 | Mejor oferta | 10% |
| F | INCLUSIÓN DE GÉNERO | 5% |
| F1 | Inclusión de género | 5% |
| | TOTAL | 100% |

A continuación, se presentan las tablas con los valores por conceptos para cada subfactor y los criterios de asignación de notas:

| | FACTOR A EVALUAR | CRITERIO |
|----------|--|--|
| A | METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO | 35% |
| A1 | Plan de trabajo propuesto | <ul style="list-style-type: none"> - Coherencia con los objetivos del Programa. - Vigencia y coherencia de la metodología. - Comprensión que se demuestre en el trabajo a realizar. - Propuesta metodológica que asegure una eficaz participación ciudadana informada y la forma en que se integran los resultados de esta, al estudio y/o proyecto. - Pertinencia de propuesta de gestión sectorial, multisectorial, habitacional y comunicacional |
| A2 | Carta Gantt | - Coherencia en la organización y secuencia de actividades según cronograma. |
| A3 | Recursos asignados al Programa. | - Cantidad y pertinencia de los recursos asignados a cada Informe, en relación a la relevancia de cada actividad propuesta, en estado normal y al excepcional respecto de la condición de pandemia. |
| B | EQUIPO PROFESIONAL | 35% |
| B1 | Experiencia profesional en trabajos afines | <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en áreas afines, idoneidad de equipo en terreno, tiempo de trabajo con comunidades, entre otras. - La experiencia deberá ser debidamente acreditada con documentación oficial (contratos, boletas, etc.). En los casos de trabajos privados o particulares, se debe incluir el nombre y contacto del "mandante". Es requerimiento que se deba identificar claramente el periodo con fecha de inicio y termino para ser |

| | | |
|----------|--|---|
| | | considerado en el cómputo de este criterio. |
| B2 | Especialización académica en áreas temáticas afines, de acuerdo al punto 1.5 de las Bases Administrativas (Equipo Profesional) | - Especialización académica de los profesionales del Equipo, en áreas de planificación territorial, participación ciudadana, desarrollo local e intervención social y/o evaluación de proyectos, capacitaciones, cursos, diplomados, magister, etc. |
| C | EXPERIENCIA DEL CONSULTOR | 15 % |
| C1 | Experiencia profesional en trabajos afines | - Experiencia en trabajos similares tanto temática como territorialmente. - Estudios que el Consultor esté realizando al momento de presentación de la propuesta y su fecha de término. - Trabajos específicos realizados sólo en el campo de la especialidad del estudio, indicando en forma separada. - Referencias generales del proponente. - La experiencia deberá ser debidamente acreditada con documentación oficial (contratos, boletas, etc.). En los casos de trabajos privados o particulares, se debe incluir el nombre y contacto del "mandante". |
| D | PRESENTACIÓN | 5% |
| D1 | Indicador | Cumple con los requisitos formales solicitados en las Bases antes del cierre de la recepción de ofertas. - 0 puntos , no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases según lo estipulado en el Art. 40 del Reglamento de Compras. (Aun cuando lo haya acompañado con posterioridad al cierre de la prestación de oferta a solicitud de esta Seremi) - 100 puntos , cumple con la totalidad de los requisitos formales solicitados en Bases, según lo estipulado en el Art. 40 del Reglamento de Compras. |
| E | OFERTA ECONÓMICA | 10% |
| E1 | Mejor oferta económica | - Presenta una propuesta económica coherente con el desarrollo de los productos y en concordancia con el presupuesto disponible. |
| F | INCLUSIÓN DE GÉNERO | 5% |
| F1 | Inclusión de género | <i>El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará mediante el siguiente criterio:</i> <i>-Inclusión de género</i> <i>Ítem: Mujeres trabajadoras</i> <i>Contenido: El oferente es una persona natural de sexo femenino o una microempresa liderada por mujer/es.</i> <i>Medio de verificación: Sello Empresa Mujer en Registro Chile Proveedores.</i> <i>Ítem: Mujeres trabajadoras</i> <i>Contenido: El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50 de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</i> <i>Medio de verificación: Planilla de cotizaciones previsionales de la empresa.</i> <i>En este criterio se considerará la declaración afirmativa o negativa (SI o NO) que el oferente realice en la plataforma www.mercadopublico.cl.</i> <i>El puntaje se asignará según el siguiente detalle:</i> <i>- Si cuenta con al menos uno de los ítems: 100 puntos</i> <i>- Si no cuenta con ninguna o no declara: 0 puntos</i> <i>La entidad licitante se reserva el derecho de comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atinencia de lo declarado, a partir de los medios de verificación indicados en las presentes bases, incluso durante la ejecución del contrato, en el caso del proveedor adjudicado que haya declarado afirmativamente en el criterio de sustentabilidad.</i> <i>En caso de detectar alguna inconsistencia en lo declarado, durante</i> |

| | |
|--|---|
| | <i>la etapa de evaluación, el oferente será descartado del proceso. Si la inconsistencia de la información se detecta durante la ejecución del contrato, se dará término anticipado a éste.</i> |
|--|---|

(El detalle de los criterios de evaluación se encuentran en Anexo N° H)

1.7 RECEPCIÓN, ADMISIBILIDAD Y APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.7.1 RECEPCIÓN, ADMISIBILIDAD Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la fecha y hora señalada en el Portal www.mercadopublico.cl.

En el acto de apertura se constituirá el Comité de Evaluación y Selección, más el Ministro de Fe, se revisará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo lo indicado a continuación:

Las propuestas que no se ajusten a las bases como asimismo aquellas que no cumplan con algunos de los antecedentes requeridos, serán declaradas inadmisibles, dejándose constancia en el acta de apertura, admisibilidad y evaluación de las Ofertas, las cuales serán verificadas por el Comité de Evaluación y Selección. Sin perjuicio de ello, la SEREMI MINVU se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

Por ejemplo, condiciones de inadmisibilidad:

- ✓ **No haber ingresado las boletas de garantía**
- ✓ **Estar sujeto a inhabilidades establecidas en el inciso 1° del artículo 4° de la Ley 19.886,**
- ✓ **No haber ingresado los documentos solicitados.**

El profesional que presidirá el Comité de Evaluación y Selección deberá hacer un Acta de apertura de la propuesta, suscrita por todos los integrantes de la comisión evaluadora, la cual será subida al portal antes de la adjudicación.

1.7.1.1 Resolución de Empates

En caso de empate, y con la finalidad de dirimir esta posible situación, se hará uso del puntaje obtenido en el ítem A) Metodología y Plan de Trabajo (suma de Subfactores), en caso de mantenerse el empate, se considerará el ítem C) Experiencia del Consultor (suma de Subfactores).

1.7.1.2 Aclaraciones

Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora y Selección podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.

1.7.2 ADJUDICACIÓN

La SEREMI MINVU aceptará aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas, de acuerdo a la propuesta la Comisión Evaluadora y Selección, aun cuando no sea la de menor valor, si con ello se privilegia la calidad del servicio a contratar, sin que ello otorgue derecho a los oferentes no seleccionados a solicitar indemnización alguna por los gastos en que hubieran incurrido por la presentación de dichas propuestas o por cualquier otra índole.

La adjudicación será a un solo proponente, por la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, **en cada una de las líneas**, considerando el Informe de evaluación que determinará la calificación de los antecedentes evaluados, conforme a la pauta señalada en el punto 1.6.3.1 de estas bases y que entregará el comité de evaluación y selección.

En caso que la adjudicación no se realice en la fecha indicada en el punto 1.1.3 "Etapas y Plazos Licitación" de las presentes Bases, se informará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública las razones de dicho retraso y se indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El acto administrativo que declare desierta la licitación, inadmisibles las propuestas o la adjudique será publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, produciéndose con ello su notificación de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.

Los oferentes podrán efectuar consultas respecto de la resolución de adjudicación, dentro del tercer día hábil de notificada. Las consultas se deberán efectuar a través del Sistema de Información y serán respondidas por el mismo medio.

1.7.3 READJUDICACIÓN

Dentro de los treinta días corridos contados desde la publicación del acto administrativo de adjudicación, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar el presente proceso licitatorio al proponente que le siga en puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Si el adjudicatario no adjunta la documentación necesaria para ser contratado dentro de los plazos señalados por las presentes bases de licitación.
- b. Si el adjudicatario desiste de su propuesta o la retira unilateralmente.
En este caso, el retiro o desistimiento debe ser por escrito, ingresado por Oficina de Partes de manera presencial y/o virtual, mediante correo electrónico dirigido a Alejandro Godoy, lgodoyb@minvu.cl y a Robert Teylor, rteylorl@minvu.cl
- c. Si el adjudicatario no cumple los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases de licitación dentro de los plazos señalados por las presentes bases de licitación.
- d. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases de licitación.
- e. Cualquier otra causal de incumplimiento por parte del adjudicatario que se contemple en las presentes bases de licitación.

Asimismo, cuando no se hayan presentado más ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las otras ofertas presentadas no resultaren convenientes a los intereses de la SEREMI, la Secretaría podrá dejar sin efecto la adjudicación y declarar desierto el proceso licitatorio. En este caso, la Comisión Evaluadora deberá generar un acta donde se justifique por qué no resultan convenientes a los intereses de la SEREMI. Esta acta deberá cargarse en el portal.

1.7.4 CONSULTAS A LA ADJUDICACIÓN

Los oferentes podrán efectuar consultas respecto de la adjudicación o declaración de desierto del proceso licitatorio, dentro de los siete días corridos contados a partir de la publicación del respectivo acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado. Las consultas se deberán efectuar del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado y serán respondidas por el mismo medio hasta el catorceavo día desde la publicación de la adjudicación.

1.7.5 REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Una vez notificada la adjudicación, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, el administrador del contrato o quien este designe, celebrará al menos una instancia de reunión de coordinación con el adjudicatario, además de:

- **Reuniones de coordinación y avance, en el desarrollo de cada Etapa del Estudio, a definir entre el consultor y la Unidad Técnica. Estas se realizarán según lo consensuado, en virtud y a tenCIÓN de lo contenido en el informe N°1 "Ajuste Metodológico", "Bases Técnicas".**

las reuniones están contempladas a realizarse en las dependencias de la SEREMI MINVU Región de Los Ríos o podrán realizarse mediante medios telemáticos de comunicación, previo acuerdo entre el Consultor y la Comisión Técnica, debido al Estado de Emergencia que sufre el país producto del COVID-19, según punto 1.8.8.2 letra b.

El resultado de dicha reunión deberá quedar refrendado en una "Acta de coordinación", que deberán firmar la persona natural, el representante legal en el caso de las personas jurídicas o el representante o apoderado de la unión temporal de proveedores y el administrador del contrato de la SEREMI o quienes éstos designen.

El Consultor deberá elaborar un Registro de Asistencia y Acta de acuerdos de cada una de las reuniones, indicando los alcances, acuerdos y compromisos adquiridos, entre otros. Tanto el Registro de Asistencia y el Acta de acuerdos, será firmado por los integrantes de la reunión, una vez aprobado.

En caso que la reunión sea mediante video llamada, los documentos, serán enviados al Coordinador del estudio, y él derivará a la Contraparte Técnica por correo electrónico, para aprobación.

1.7.6 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado de la adjudicación, se comunicará mediante el portal www.mercadopublico.cl.

1.8 ASPECTOS CONTRACTUALES

1.8.1 DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días corridos siguientes a la notificación del acto administrativo que adjudica la mejor propuesta en cada una de las líneas, el o los adjudicatarios deberá suscribir el o los contratos.

1.8.1.1 **Antecedentes Legales y Administrativos para ser contratado**

El oferente adjudicado, deberá encontrarse inscrito en el Registro Chileproveedores, en caso contrario deberá llevar acabo dicho trámite antes de la suscripción del contrato. Igualmente habiéndolo señalado en sus antecedentes de postulación, deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores MINVU, en el rubro ; Rubro I Estudios Generales; Especialidad (1.) Planificación y/o (6.) Otros Estudios, Rubro II Estudios De Proyectos; Especialidad (2) Arquitectura y/o (3) Urbanismo, Rubro III Estudios Administrativos; Especialidad (2) de Obras, Rubro IV Prestación De Asistencia Técnica; ambas especialidades (1) Gestión De Proyectos Habitacionales y (2) Habilidad Social.

De no contar con esta última condición se considerará como desistida y las implicancias que corresponde a esta condición.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar a la SEREMI MINVU, para preparar el contrato correspondiente, los documentos que se detallan a continuación. No obstante, lo anterior, y en el evento de producirse demoras justificadas, no imputables al Consultor, calificadas por el encargado de la licitación e informada por escrito, se otorgará un plazo adicional para la entrega de los antecedentes solicitados:

a. Personas Naturales

- a. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 15 días corridos desde su emisión. (F-30)**

b. Personas Jurídicas

1) Sociedades

- a. Fotocopia simple de escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones.**
b. Fotocopia simple de instrumento público en el que conste el poder del representante legal o bien certificado de vigencia del poder del representante legal emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a los sesenta días corridos contados desde su emisión
c. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 15 días corridos desde su emisión. (F-30)

2) Fundaciones o corporaciones

- a. Fotocopia simple del acta de asamblea constituyente, reducidos a escritura pública.**
b. Fotocopia simple de los estatutos, reducidos a escritura pública y sus modificaciones.
c. Fotocopia simple del decreto que otorga personalidad jurídica y sus modificaciones.
d. Certificado de vigencia con nómina de directorio, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.
e. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 15 días corridos desde su emisión. (F30)

3) Universidades

-
- a. **Fotocopia simple de los estatutos, reglamento interno o escritura pública en donde consten las facultades del representante legal de la entidad.**
 - b. **Fotocopia simple del decreto de nombramiento del rector, decano, representante o mandatario de la entidad.**
 - c. **Certificado de antecedentes laborales y previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 15 días corridos desde su emisión. (F-30)**

Sin embargo, en el caso que la documentación indicada se encuentre digitalizada en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chileproveedores, con la vigencia señalada en las bases, no se requerirá su presentación.

Así también, aquellos antecedentes que hayan sido presentados junto con la oferta se entenderán ya acompañados siempre y cuando se encuentren vigentes.

4) Extranjeras

- a. **Declaración jurada simple en la que indique que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.**
- b. **Documentos que acrediten su existencia legal y vigencia, los que deberán estar legalizados en Chile, tanto en el consulado del país de origen como en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Documento que acredite su domicilio en Chile.**

Los documentos deberán presentarse en idioma español validados por traductor oficial

- c. **Si se trata de una sociedad anónima, deberá acreditar su existencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento veintiuno y siguientes de la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.**

5) Unión temporal de Proveedores.

- a. Escritura pública donde conste la unión temporal. Con vigencia no mayor a 30 días corridos.
- b. Declaración jurada simple de cada una de los proveedores que formen parte de la unión temporal de proveedores, en la que indique que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.
- c. Declaración jurada simple de cada una de las personas jurídicas que formen parte de la unión temporal de proveedores, en la que indique que no registra condenas asociadas a responsabilidad penal, de acuerdo a lo establecido en los artículos octavo y décimo de la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.
- d. Declaración jurada simple en la que se indique si registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en caso de no registrarlos, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.
- e. Los demás antecedentes requeridos en los puntos 1.8.1.1 letra a "Personas naturales" y 1.8.1.1 letra b "Personas jurídicas" para cada uno de los proponentes que participen de la unión temporal de proveedores, según su naturaleza.

Además de los documentos detallados, el Consultor deberá presentar fotocopia de la Boleta de Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y copia de la carta ingresada a Oficina de Partes de la SEREMI MINVU, con timbre de recepción.

1.8.2 DESISTIMIENTO DEL OFERENTE ADJUDICADO

En caso de que el Consultor no cumpla dentro del plazo con las obligaciones de presentar los documentos para elaborar el contrato señalados en el punto anterior y de concurrir a su firma, se entenderá que se desiste de su oferta, en dicho caso la SEREMI MINVU hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicará la propuesta al proponente que le siga en puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación, siempre y cuando la otra oferta presentada resultare conveniente a los intereses de la SEREMI.

En este caso, la Comisión Evaluadora deberá generar un acta donde se justifique por qué resultan convenientes a los intereses de la SEREMI el oferente seleccionado. Esta acta deberá cargarse en el portal.

1.8.3 FIRMA DEL CONTRATO

Una vez acordados los términos y cláusulas del contrato por ambas partes, y presentados los antecedentes, el Consultor deberá suscribirlo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique por escrito que está listo para su firma, mediante carta certificada dirigida al domicilio informado en su oferta, la notificación se entenderá practicada de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

1.8.3.1 Documentos integrantes del Contrato

Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- **Las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, sus Anexos,**
- **Modificación a las bases de licitación, aprobadas por acto administrativo, si las hubiere,**
- **Las Respuestas y/o Aclaraciones a las Bases, si las hubiere,**
- **La Oferta Técnica presentada por el Consultor,**
- **La Oferta Económica y documentos anexos a ella.**
- **Acta de Reunión de coordinación.**

1.8.3.2 Vigencia del Contrato

El Contrato que se suscriba con el oferente seleccionado tendrá el carácter de ad referendum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. El instrumento aprobatorio podrá estar o no sujeto al trámite de toma de razón de acuerdo a su monto, conforme a la Resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda. El contrato entrará en vigencia desde que se notifica al Consultor que el instrumento que lo aprueba ha sido totalmente tramitado. La notificación se efectuará por carta certificada dirigida al domicilio informado en su oferta y se entenderá practicada de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

1.8.3.3 Gastos del Contrato

Todos los gastos, pagos e impuestos que se deriven de la ejecución del Estudio y del cumplimiento del Contrato, serán de cargo exclusivo del Consultor.

1.8.3.4 Interpretación del Contrato

Corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, la interpretación del Contrato que se suscriba, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría Regional de la República.

1.8.4 SUBCONTRATACIÓN

En virtud de lo mencionado en el inciso primero del artículo 76 del reglamento mencionado en la letra i) de los vistos, el oferente adjudicado no podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el Consultor adjudicado.

1.8.5 PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Consultor no podrá ceder o traspasar a terceros, parcial o totalmente, las obligaciones contraídas con la SEREMI MINVU y contenidas en el contrato, excepto en el caso de fusión, absorción o división de la empresa contratada, situación en que las obligaciones serán traspasadas al continuador legal, en las mismas condiciones establecidas en el contrato. En estos casos, el Consultor deberá informar al Administrador del Contrato, con al menos diez días corridos de anticipación, respecto de la fusión, absorción o división.

En caso que el Consultor no cumpla con este plazo o en el evento que la nueva empresa no cumpla las condiciones exigidas en estas bases para la originalmente contratada, la SEREMI podrá poner término anticipado al contrato, en las condiciones indicadas en el punto 1.8.12 de las presentes bases, denominado "Término del Contrato".

1.8.6 CONTRAPARTE TÉCNICA Y COORDINADOR.

La Comisión Técnica de la consultoría estará conformada por una comisión interdisciplinaria en la que participarán:

- Representante de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, del Equipo de Programa de Recuperación de Barrios, designado por la autoridad y su reemplazante
- Representante de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, Departamento de Planes y Programa, designado por la autoridad y su reemplazante
- Representante de SERVIU Región de Los Ríos, designado por la autoridad y su reemplazante
- Representantes de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, designado por la autoridad y su reemplazante

La Comisión Técnica estará presidida por el Representante de SEREMI Minvu Los Ríos, del Equipo del Programa de Recuperación de Barrios, quien actuará como Coordinador de la Comisión Técnica ante el Consultor, debiendo ejercer, además, sin ser taxativas, las siguientes funciones:

- Revisar y controlar permanentemente el avance de desarrollo y ejecución de la consultoría, formulando las observaciones que procedan, disponiendo la complementación o correcciones que estime necesarias.
- Solicitar al consultor el cambio de profesionales integrantes de su equipo de trabajo, o su refuerzo de estimarlo necesario, recomendando a la comisión técnica para su Vº Bº, el candidato más idóneo.
- Cursará y visará los estados de pago presentados por el consultor, para cada una de los productos de la consultoría. cuando el respectivo informe de la Contraparte Técnica sea favorable.
- Mantener periódicamente reuniones de trabajo práctico, de estudio y análisis con la Comisión Técnica y Consultora, según corresponda.
- Pronunciarse respecto de aquellas situaciones o incumplimientos que afecten la totalidad del contrato.
- Dirigir la supervisión y control del Estudio.
- Citar a reunión a la Contraparte Técnica y al Equipo Profesional del Consultor cuando lo estime conveniente para el buen desarrollo del Estudio.
- Pronunciarse respecto de aquellas situaciones o incumplimientos que afecten la totalidad del contrato.
- Requerir el término anticipado del contrato, previo informe de la Contraparte Técnica, en el caso que corresponda.
- Las demás que le encomienden las presentes Bases de Licitación y el del Convenio Mandato citado en el literal f) de los vistos. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión técnica, podrá convocar a profesionales expertos relacionados con la materia de estudio, cuando sea necesario.

Entre las funciones atribuidas a la contraparte técnica, está ejercer no tan sólo el control de la correcta ejecución del estudio, sino que además deberá ejercer una asesoría técnica y estratégica constante a lo largo del desarrollo del estudio, para lo cual elaborará un calendario de reuniones de coordinación a partir del cronograma ajustado entregado por el consultor. Esta asesoría técnica y retroalimentación, se plantea a través del desarrollo de las reuniones.

Según sea establecido entre la contraparte y el consultor podrán ser realizadas el número de reuniones de coordinación que se estime necesario, generando como mínimo 1 reunión antes de la entrega de cada informe.

Cada integrante de la comisión técnica tendrá 5 días hábiles para emitir observaciones a cada informe previo a la presentación por parte del consultor, de no manifestarse dentro del plazo se entenderá aprobado el producto.

La Contraparte Técnica deberá conservar toda la documentación, informes y productos que se generen durante la ejecución y al término del contrato.

Producto del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe producto del COVID-19 y ante la modalidad flexible que tienen algunos funcionarios de la Seremi Minvu y demás integrantes, la Contraparte Técnica podrá tener firma digital escaneada y como respaldo se considerará un correo electrónico cuando tenga que dar visto bueno a algún documento de la Consultoría.

1.8.7 PLAZOS DEL ESTUDIO

El estudio tendrá un plazo máximo, a trabajar por el Consultor, de 620 días corridos, los cuales no consideran los plazos destinados a revisión por parte de la Contraparte Técnica. Las etapas no deberán superar los días de duración en su totalidad. Para efectos de esta licitación los plazos se contabilizarán en días corridos, la indicación en semanas se utiliza sólo para efectos de programaciones u otros similares.

| Consultoría | Nombre de la licitación | Duración en Días |
|-------------|---|------------------|
| Línea 1 | CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE. | 620 corridos |
| Línea 2 | CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN. | 620 corridos |

Los días en que la Comisión Técnica exceda los plazos preestablecidos para revisión, no serán imputables como atraso al consultor. Con el fin de desincentivar excesivos atrasos por esta causa, los días que excedan en 8 a los preestablecidos serán descontados del plazo de revisión de la próxima etapa, con un tope del 50% del mismo. Los días en que el consultor exceda de

los plazos establecidos para la entrega de los productos y los días preestablecidos para corrección, serán imputables como atraso y, por tanto, objeto de "Multas" según el punto 1.8.9, salvo que no fuere imputable al consultor, lo que deberá justificar por escrito ante la contraparte técnica.

Si en la corrección el consultor utiliza una menor cantidad de días, el saldo restante será considerado en una eventual 2ª corrección del mismo producto, a fin de disminuir el monto de las multas en caso de que esto corresponda.

Los plazos de revisión serán imputables a los plazos propios de la consultoría, junto con ser considerados para efectos administrativos. Los plazos de corrección referidos se contarán a partir de la fecha de notificación del oficio en que se le comunican al consultor las observaciones.

| PLAZOS REVISIÓN – CORRECCIÓN (en días) | | | | | |
|---|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| Producto | Revisión 1 | Corrección 1 | Revisión 2 | Corrección 2 | Plazo Total |
| Informe | 9 corridos | 9 corridos | 7 corridos | 7 corridos | 32 corridos |

- Revisión 1; por parte de la comisión Técnica por cada informe en cada producto: 9 días corridos, Incluye presentación, revisión por parte de la comisión técnica y notificación al consultor de resultado de evaluación, contados desde el ingreso por oficina de partes de la Seremi Minvu Región de Los Ríos

- Corrección 1; (Subsanación) de observaciones por parte del consultor en cada producto: 9 días corridos contados desde la notificación al consultor.

- En caso de persistir observaciones se realizará una segunda revisión la cual contempla un plazo de 7 días, lo que incluye acciones del punto primero.

- Así mismo el consultor dispondrá de 7 días para subsanar las observaciones emitidas, las que tendrán que ser ingresadas nuevamente por oficina de partes.

-Plazos totales por entrega: Los plazos mencionados en el punto anterior asociados a entrega de informes, establecen el tiempo máximo que debe cumplir el consultor para hacer entrega del producto correspondiente. Mientras esté pendiente la entrega y/o aprobación de un producto, el consultor puede iniciar la ejecución del producto siguiente, el cual podrá ser entregado, revisado y aprobado si son independientes entre sí. En aquellos casos que los productos sean secuenciales y dependientes, éste no podrá ser entregado ni recibido mientras no sea aprobado el producto anterior.

- La notificación se entenderá practicada de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley 19.880.

Cuando los plazos expiran en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente.

Si cumplidas las instancias de corrección, con su respectiva revisión, y vencidos los plazos totales señalados en el respectivo cronograma, subsisten observaciones, la SEREMI MINVU se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato o de señalar un nuevo plazo al Consultor para que corrija las observaciones.

Este nuevo plazo será decidido por la Contraparte Técnica y será el Coordinador quien le informará por escrito al Consultor. Este nuevo plazo y el que emplee la Contraparte Técnica para revisión, se imputará como atraso al Consultor, dando lugar a la "Multas" señaladas en el punto 1.8.9 de estas Bases Administrativas.

En caso que se requiera, la Comisión técnica podrá solicitar pronunciamiento a los organismos pertinentes frente a la Revisión de las Etapas. Estos plazos corresponderán a plazos de revisión no siendo imputables al Consultor.

1.8.8 PRESENTACIÓN DE LAS ENTREGAS DE PRODUCTOS Y CAUSAL DE RECHAZO DE RECEPCIÓN

1.8.8.1 Normas Mínimas de Presentación de Productos.

Cada uno de los productos de la consultoría deberá contener las siguientes normas mínimas de presentación e incluirán los tópicos y exigencias establecidas en las bases técnicas, los antecedentes deberán ser ingresados por oficina de partes de la SEREMI MINVU, General Lagos #1356, Valdivia, mediante una carta u oficio conductor, junto con:

- a. Los antecedentes que conforman la entrega de cada una de los productos deberán presentarse en un archivador por ejemplar, debidamente caratulado y singularizado.**
- b. Formato tamaño carta para los Informes.**
- c. La impresión de los documentos será a doble cara.**
- d. Cada archivador debe consultar su respectivo índice.**
- e. Dentro de cada archivador, los temas deberán venir con separadores.**
- f. Dentro de cada tema se insertarán los informes y/o los planos correspondientes, debidamente singularizados y numerados, y en directa relación con el texto al cual acompaña.**
- g. Las presentaciones en Formato Power Point usarán el formato entregado por el Coordinador y deberán incorporar los logos de la SEREMI MINVU**

h. Se acompañarán dos copias digitales de todos los antecedentes e informes de los productos, en dos medios de almacenamiento (pendrive, Cd, Dvd, Disco Duro, etc.). De los cuales, uno deberá ser remitido directamente a oficina de Recuperación de Barrios, Seremi MINVU. (Segundo Piso)

Los antecedentes de las Etapas se presentarán en la cantidad y calidad de ejemplares indicadas en las Bases Técnicas. En caso de cualquier duda suscitada en relación a los formatos, esta deberá remitirse al Coordinador de la Contraparte Técnica de la consultoría, por medio de correo electrónico u oficio.

1.8.8.2 Normas Mínimas de Presentación de Etapas en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe producto del COVID-19.

a. Entregas Digitales.

Debido a la Emergencia Sanitaria producto del COVID-19, el Consultor podrá entregar los productos en digital mediante una plataforma web e ingresar una carta u oficio a Oficina de Partes de la Seremi Minvu, mediante correo electrónico, señalando el contenido de la Entrega digital y el link de descarga de los archivos gratuito. Será responsabilidad del Consultor asegurarse que el link y los documentos estén disponibles durante toda la Emergencia Sanitaria.

Para la fecha de entrega se considerará la fecha de la numeración de la carta, dada por Oficina de Partes y la fecha de carga de los documentos en la Plataforma web.

Al siguiente día hábil de cargada la entrega, el Coordinador enviará un correo electrónico al Consultor indicando que se ha iniciado el proceso de revisión por parte de la Comisión Técnica con los archivos cargados a la fecha y hora indicadas en la Plataforma.

El nombre y el correo electrónico del funcionario de Oficina de Partes es: Robert Taylor Uribe, ofpaminvulosrios@minvu.cl y del Encargado de Administración y Finanzas de la Seremi Minvu Los Ríos es: Luis Godoy Bustamante, lgodoyb@minvu.cl

Las Entregas digitales durarán hasta que se hayan terminado el Estado de excepción Constitucional de Catástrofe y las cuarentenas obligatorias en el lugar de residencia del Consultor y de la Contraparte Técnica. La reanudación de las Fechas de Entregas Físicas, se acordarán en conjunto entre el Consultor y la Contraparte Técnica.

Todas las Entregas Digitales que se hayan realizado, deberán ser entregadas en Formato Físico, al término de la Etapa que se encuentre en curso y cumpliendo con las indicaciones del numeral 1.8.8.1, "Normas Mínimas de Presentación de Productos".

Los antecedentes de las Etapas se presentarán en la cantidad y calidad de ejemplares indicadas en las Bases Técnicas.

Para las Entregas digitales, si el Consultor lo requiere, se habilitará una Plataforma web: en ONE DRIVE, para que el Consultor pueda cargar los archivos de la entrega, a través de un link enviado mediante correo electrónico e informado en la primera reunión con el Consultor, por el Coordinador.

Dentro de la Plataforma web, el Coordinador creará 5 carpetas correspondientes a cada Informe del Estudio. Dentro de cada una de ellas se crearán 2 carpetas llamadas: "Entrega con Firmas en PDF" y "Entrega Editable", donde el Consultor deberá subir la documentación correspondiente, firmada en PDF y en formato editable.

Se solicitará que el Consultor tenga firma digital vigente o firma electrónica avanzada para facilitar cualquier trámite administrativo durante el Estudio, respaldado por correo electrónico, emitido por el Director del Estudio.

Los nombres de los archivos deberán ser claros y aludir al producto que presentan. Se podrá tomar como ejemplo lo siguiente: I3_P1_Diagnóstico Compartidos.xls, donde I3 es el Informe 3 y P1 es Producto 1.

b. Reuniones Videollamadas.

Para las reuniones de coordinación entre el Consultor y la Contraparte Técnica se podrán realizar mediante videollamadas, con el objetivo de dar continuidad al Estudio y tendrán la misma validez que reuniones físicas.

Las reuniones no podrán ser grabadas por el Consultor a menos que exista voluntad expresa de tal, acordado con anterioridad. La Plataforma a utilizar será definida por la Seremi Minvu Los Ríos y será informada al Consultor mediante correo electrónico. Respecto del día y horario, será consensuado entre el Consultor y la Contraparte Técnica.

El Consultor deberá elaborar un registro de asistencia y acta de cada una de las reuniones, indicando los alcances, acuerdos y compromisos adquiridos, entre otros. Este documento, será enviado al Coordinador y él derivará a la Contraparte Técnica por correo electrónico, para aprobación.

1.8.8.3 Causales de Rechazo de Entrega de Etapas

Dentro de los 5 primeros días hábiles, contabilizados de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 de la Ley Nº 19.880, de haberse ingresado, por Oficina de Partes, los antecedentes correspondientes a la entrega del informe o a la entrega de la corrección de observaciones, se procederá a revisar que la entrega contenga los documentos y antecedentes solicitados en las Bases y

ofertados por el Consultor. En caso de incumplimiento, se rechazará la entrega y se devolverán los antecedentes mediante oficio de la Seremi Minvu. En esta situación, se considerará la etapa o la corrección de observaciones como no entregada.

1.8.9 MULTAS

La Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos estará facultada para aplicar al Consultor multa en los casos, formas y plazos que se indican:

- a. La multa por atraso y/o incumplimiento será igual a 0,1 % (cero comas un por ciento) del valor del contrato de la Consultoría, por cada día de atraso o incumplimiento en que se incurra. Las multas por atraso se originarán por incumplimiento imputable al Consultor en los plazos estipulados en el Contrato para la ejecución de la consultoría, ya sea para la entrega de los informes de ésta, como para la corrección de observaciones, de igual forma, se aplicará en el caso de lo referido en el punto número 1.5.1, a objeto de salvaguardar el correcto proceder.**
- b. También será imputable al Consultor el plazo de revisión y corrección de las observaciones que subsistan luego de la segunda corrección y vencidos los plazos totales establecidos para el efecto, y se contarán a partir de la notificación, practicada de acuerdo al artículo 46 de la Ley N° 19.880, del oficio en que se le comunican las observaciones respectivas.**
- c. Multa 0,2% (cero comas dos por ciento) del valor del contrato: Multa que será aplicada al consultor cuando cualquiera de los informes sea rechazado por segunda vez.**
- d. Multa 0,5% (cero comas cinco por ciento) del valor del contrato: Multa que será aplicada al consultor cuando no exista cumplimiento de los productos ofertados. en tanto que la tercera vez, aun tratándose de distintas etapas, podrá ser constitutiva de declaración de término del contrato, por parte de SEREMI Minvu Los Ríos**

La SEREMI MINVU, por medio del Coordinador del estudio, comunicará al Consultor la pertinencia de la aplicación de multa mediante oficio de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de los Ríos, respaldado por informe correspondiente de la Contraparte Técnica. El Consultor contará con un plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, para efectuar sus descargos, de los que conocerá el Coordinador del estudio, Una vez realizados estos por parte del adjudicatario, o en su defecto, una vez transcurrido el plazo de 3 días hábiles sin que el adjudicatario haya formulado descargos, la Contraparte Técnica informará esta situación a SEREMI, solicitando la aplicación de la multa y su monto, en caso de que ello sea procedente. La multa será aplicada mediante resolución, la que será notificada al adjudicatario mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato.

La aplicación de la multa se hará administrativa y unilateralmente por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, a través de la deducción de su monto del Estado de Pago siguiente en la correspondiente factura (valor factura - monto multa = valor a pagar). Si el monto de la multa excede de la suma a pagar, la SEREMI MINVU, estará facultado para hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las multas se aplicarán siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la Contraparte Técnica. En caso de no aplicarse multa por acoger la autoridad una justificación pertinente, deberá quedar ello consignado en un acto administrativo válido, como un oficio o acta firmada por el jefe del Servicio.

El atraso injustificado en más de 30 días corridos imputables al Consultor para la entrega conforme de los productos o para efectuar las correcciones de estos, facultará a la SEREMI MINVU, previo informe de la Contraparte Técnica, para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Nota: La U.F. (unidad de fomento) aplicable a las multas referidas en las presentes bases, será la del día en que se verificó la falta, infracción o incumplimiento del adjudicatario.

1.8.10 PAGOS

El precio de la consultoría será pagado por parcialidades, mediante los respectivos Estados de Pago, correspondientes a cada uno de los informes. Por tanto, serán 5 pagos según porcentajes indicados en cuadro adjunto.

Los Estados de Pago se presentarán en la SEREMI MINVU. El producto se entenderá cumplido previa aprobación del correspondiente dossier entregado por el consultor, lo que deberá efectuarse mediante un legajo técnico aprobado por la Comisión Técnica, una vez subsanadas las observaciones, si las hubiere y entregados los informes que involucra cada entrega. Las parcialidades señaladas en los estados de pagos deberán ser respetadas en las ofertas. Los porcentajes establecidos en las tablas siguientes, deberán ajustarse con precisión antes de la firma del contrato, de manera que haya coincidencia con la propuesta económica, especialmente con el presupuesto detallado.

Los estados de pagos correspondientes deberán señalar el monto total del contrato adjudicado y el monto total del o los productos a pagar, según lo estipulado en estas bases administrativas. Los requisitos para cursar cada estado de Pagos serán los siguientes:

- Informe Técnico aprobatorio de Comisión Técnica Evaluadora con el visto bueno de todos sus integrantes y/o reemplazantes.

- **Certificado vigente de cumplimiento de Obligaciones laborales y previsionales, vigente 30 días corridos, emitido por la correspondiente Inspección del Trabajo en original, de aquellos trabajadores dependientes que se desarrollen en la ejecución del estudio. En caso que no participen trabajadores dependientes del contratista adjudicado en el desarrollo del estudio, este deberá presentar junto al primer estado, declaración jurada ante notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del código penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación (F30-1).**
- **En el caso que el proveedor no cuente con el certificado F30-1, puede enviar las declaraciones de personalidad natural o jurídica que se adjuntan como anexo, a esta licitación.**
- Certificado de la no existencia de reclamos laborales pendientes de los trabajadores involucrados directamente en la prestación del servicio ante la Dirección del Trabajo del área correspondiente y competente, del consultor. (F30)
- Factura o boleta de honorario según corresponda indicando detalle de la etapa que se pagará y el presupuesto al que se carga, el cual será informado por la Seremi Minvu de Los Ríos.
- Formulario de estado de pago que será entregado por la Seremi Minvu de Los Ríos.
- Nómina completa del personal involucrado directamente en la prestación del servicio. Con vigencia de 30 días corridos.
- **Certificado de antecedentes laborales vigente, extendido por la Correspondiente Inspección del Trabajo. Con vigencia de 30 días corridos.**

El Estado de Pago correspondiente a la última etapa del estudio, se realizará una vez aprobado el Producto Final del Estudio **“Perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio”**, previo informe técnico aprobatorio de la Contraparte Técnica, visado por la autoridad del Servicio, una vez subsanadas las observaciones, si las hubiere y entregados los productos que involucra esta etapa.

En caso de no lograrse la aprobación del estudio en los plazos establecidos, por motivos ajenos al Consultor. El Coordinador notificará al Consultor por escrito, previo informe de la Comisión Técnica indicando lo motivos.

En el caso que el Consultor no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada, la SEREMI MINVU podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquella, el monto de que es responsable en conformidad a lo establecido en el artículo 183-C del Código del Trabajo. Si se efectuara dicha retención, la SEREMI MINVU, estará obligado a pagar con ella al respectivo trabajador o institución previsional acreedora. En todo caso, la SEREMI MINVU, podrá pagar por subrogación al trabajador o institución previsional acreedora.

El detalle del monto máximo disponible para cada consultoría correspondiente a las licitaciones públicas, es el siguiente:

| Licitación Publica | MONTO |
|--|-----------------------|
| “CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE.” | \$90.000.000.- |
| “CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN.” | \$90.000.000.- |

El precio de esta consultoría será el que el consultor haya señalado en la oferta económica, en pesos y sin reajuste.

El precio ofertado incluye todos los gastos inherentes al desarrollo de la consultoría, los que serán de cargo del consultor incluyendo impuestos, las garantías estipuladas, materiales, insumos, y todos los elementos necesarios para el mismo, no pudiendo solicitar otros cobros adicionales para su cumplimiento e implementación.

La SEREMI pagará al consultor el precio de la consultoría en base a la entrega y recepción conforme de los productos que se detallan a continuación, y por los porcentajes que se indican, y siempre que se acredite haberse pagado oportunamente los gastos asociados al personal dependiente del consultor.

| PRODUCTO | PLAZO | PAGO | % | TOTAL | % ACUMULADO |
|---|-----------------|---------------|-----|--------------|-------------|
| Informe # 1 Ajuste Metodológico | 10 días | \$9.000.000 | 10% | \$9.000.000 | 10% |
| Informe #2 Estudio de fuentes de primarias y secundarias | 100 días | \$ 22.500.000 | 25% | \$31.500.000 | 35% |

| | | | | | |
|--|-----------------|---------------|-------------|---------------------|------|
| Informe # 3 Diagnóstico Compartido | 60 días | \$ 13.500.000 | 15% | \$ 45.000.000 | 50% |
| Informe #4 Elaboración de un Plan Maestro | 90 días | \$ 18.000.000 | 20% | \$ 63.000.000 | 70% |
| Informe # 5 Elaboración de Informe perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio | 360 días | \$27.000.000 | 30% | \$90.000.000 | 100% |
| Total | 620 Días | | 100% | \$90.000.000 | |

El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura o boleta de honorarios y demás documentos requeridos, por estas bases, por parte del consultor.

1.8.11 ANTICIPO Y SU GARANTÍA

El presente Estudio no considera anticipos.

1.8.12 TERMINO DEL CONTRATO

El contrato termina normalmente por:

- a. **Vencimiento del Plazo.**
- b. **Mutuo acuerdo entre los contratantes.**
- c. **Por finiquito del contrato, cumpliéndose conformidad con los servicios contratados.**
- d. **Por el atraso injustificado en más de 30 días corridos imputables al consultor para la entrega conforme de cada informe, o para efectuar las correcciones de ésta**

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la Ley N°19.886 y artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, la SEREMI MINVU podrá poner término anticipado administrativamente al contrato, en los siguientes casos, notificando al Consultor su decisión mediante carta certificada, enviada al domicilio informado en su oferta, a lo menos con treinta días corridos de anticipación a la fecha de término establecida, sin derecho del Consultor a indemnización alguna:

- a. **Si los servicios contratados no se prestan satisfactoriamente, previo informe escrito del Coordinador, haciendo efectiva la garantía que cauciona su cumplimiento, sin perjuicio de las sanciones estipuladas por el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, Reglamento del Registro Nacional de Consultores MINVU y las acciones judiciales a que haya lugar.**
- b. **Por incumplimiento de las obligaciones Laborales y Previsionales con trabajadores propios: Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años desde la fecha del contrato, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.**
- c. **Fundado en razones de necesidad o conveniencia previo informe escrito del Coordinador, procediendo a la devolución de la garantía que cauciona su cumplimiento y pagando los servicios prestados hasta esa fecha a satisfacción de la SEREMI MINVU.**
- d. **Por incumplimiento de lo establecido en la presentes Bases las cuales el Consultor declara conocer y se obliga a cumplir.**

1.8.13 OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se establezcan en el contrato, constituirán obligaciones del Consultor las siguientes:

- **Dar cumplimiento a las bases, dentro de los plazos establecidos, en la forma, condiciones y características que se determinan en ellas, además de respetar lo solicitado en los antecedentes que complementan todas las obligaciones contractuales.**
- **Designar a un Director, quien será su representante permanente ante la SEREMI MINVU. Le corresponderá, principalmente, coordinar las acciones que sean pertinentes para la ejecución de la materia de la presente Licitación. Este Director deberá estar fácilmente disponible para una comunicación rápida con la Contraparte Técnica de la SEREMI MINVU. Lo anterior, sin perjuicio de la participación del representante legal de la empresa, cuando ella sea requerida.**
- **La designación se deberá acompañar al momento de realizar la oferta por el Consultor como antecedentes de la propuesta técnica.**
- **Todo cambio relativo al nombramiento del Director del Estudio, deberá ser informado, por carta certificada, al Coordinador del Estudio por el representante legal de la empresa respectiva, con a lo menos, 10 días corridos de antelación al cambio. El Consultor deberá acreditar que el nuevo nombramiento cumple con toda la experiencia y perfil profesional solicitado en las presentes bases siendo igual o superior a lo contratado originalmente. El Coordinador evaluará el reemplazo, previo informe de la Contraparte Técnica y notificará la decisión por escrito.**
De no cumplir con lo contratado originalmente, se procederá a poner término anticipado del contrato.
- **El prestador del servicio, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su equipo de trabajo. En consecuencia, el contratante será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los integrantes de su equipo de trabajo.**
- **Los trabajadores del Consultor que presten servicios en las dependencias de la SEREMI MINVU, no tendrán vínculo ni relación laboral alguna con esta Secretaría de Estado.**
- **Será obligación del Consultor mantener bajo su cargo y responsabilidad el personal adecuado para la ejecución del Estudio. Se deja expresamente establecido que dichos trabajadores no tendrán vínculo ni relación laboral alguna con la SEREMI MINVU.**

1.8.14 DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

El proveedor que resulte adjudicado deberá siempre entregar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas que haya declarado en su oferta y aclaraciones a la misma, las que se especifican en las presentes Bases de Licitación y en las aclaraciones o modificaciones a las bases entregadas por la SEREMI MINVU. La SEREMI MINVU podrá, en todo momento, requerir información acerca del cumplimiento de la presente cláusula.

1.8.15 DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Consultor será responsable de cualquier daño que se produzca en los bienes de La SEREMI MINVU, por hecho o culpa de sus dependientes o de terceros ajenos, con ocasión de la prestación del servicio contratado. El contratante será el único responsable y deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo del servicio contratado cause a terceros.

El Consultor libera de toda responsabilidad a la SEREMI MINVU, frente a acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones al derecho de autor, de marca, de propiedad intelectual y otros, utilizadas por él indebidamente.

1.8.16 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo que el Consultor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile.

El Consultor no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por la SEREMI MINVU y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará a La SEREMI MINVU a poner término anticipado al contrato, y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

Las disposiciones de la cláusula anterior no serán aplicables en los siguientes casos:

- Cuando la información a la fecha en que se revela sea de dominio público por motivos que no resulten del incumplimiento de esta cláusula por parte de la empresa, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas relacionadas con ella.**
- Cuando por virtud de la Ley o por resolución judicial la empresa sea obligada a revelar la referida información.**

1.8.17 PROPIEDAD INTELECTUAL

El producto del trabajo que el Consultor por sí, a través de sus dependientes, o personal a honorarios realice con ocasión del contrato, tales como programas, entregables, rutinas, procedimientos, archivos, manuales, documentos, informes, modelos, diagramas, diseños, diseños lógicos, códigos fuentes, ejecutables, estadísticas, tablas, gráficos u otros, serán de propiedad de La SEREMI MINVU, quienes se reservan el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto la empresa realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato sin la autorización previa y expresa de la SEREMI MINVU. El incumplimiento de esta obligación por parte de la empresa, autorizará a La SEREMI MINVU a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de perseguir las responsabilidades civiles y penales que según el caso correspondan.

1.8.18 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el oferente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el vínculo, <https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion/> y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI a poner término anticipado al contrato.

1.8.19 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. **El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.**
- b. **El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.**
- c. **El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.**
- d. **El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.**
- e. **El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.**
- f. **El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.**
- g. **El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.**
- h. **El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas y/o profesionales externos que requiera para presentar su oferta técnica, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.**

**ANEXOS BASES ADMINISTRATIVAS
FORMULARÍOS**

ANEXO A (Administrativo)

CARTA DE PRESENTACION

Nombre Representante Legal.....
RUT..... con domicilio en.....
Teléfonos..... correo electrónico.....
Inscrito en el Registro Nacional de Consultores, bajo el N°..... como
Persona jurídica..... Propone ejecutar el Estudio
denominado“.....”, dentro
de un plazo total de(NUMERO)(LETRA) días corridos.
Los plazos parciales de cada una de las Etapas son los siguientes:
Informe 1días corridos
Informe 2días corridos
Informe 3días corridos
Informe 4días corridos
Informe 5días corridos

El Estudio señalado lo ejecutará de acuerdo a las orientaciones y normas indicadas en las Bases Administrativas y Técnicas, a las Respuestas y/o Aclaraciones y Rectificaciones, si las hubiere, y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las normas del Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU, documentos todos que quien suscribe este formulario declara conocer y aceptar.

La validez de esta Oferta será de 45 días corridos a partir de su ingreso en el portal www.mercadopublico.cl.

FIRMA

NOTA. - Este formulario se deberá llenar sin modificaciones ni agregados, ni enmiendas, a fin de no alterar su validez.

(Ciudad), ... dede 2022.-

ANEXO B (Técnico)

NOMINA DE PROFESIONALES PARTICIPANTES

En (CIUDAD), a (FECHA)

El representante legal,

R.U.T..... Firma.....

Con domicilio en.....

Declara que los profesionales que participarán en la elaboración de la consultoría denominada "**(Nombre de la consultoría)**", serán los siguientes:

A: EQUIPO MÍNIMO SEGÚN PUNTO 1.5 BASES ADMINISTRATIVAS

| FUNCIÓN | PROFESIÓN y ESPECIALIZACIÓN | NOMBRE |
|----------------|------------------------------------|---------------|
|----------------|------------------------------------|---------------|

| | | |
|--|--|--|
| JEFE(A) DE EQUIPO DE CONSULTORA | | |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| PROFESIONAL ARQUITECTURA Y DISEÑO | | |
|--|--|--|

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| PROFESIONAL SOCIAL | | |
|---------------------------------|--|--|

Deberá adjuntar Copia de Título Profesional, legalizado ante notario, de cada uno de los profesionales presentados en la presente nómina, tal como indica el numeral 5 del punto 1.4.2.3 Oferta Técnica.

B: RESTO DEL EQUIPO PROFESIONAL (o Equipo Adicional, que trabaja directamente en la consultoría)

| PROFESIÓN | NOMBRE |
|------------------|---------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

Nombre del profesional representante del Consultor con residencia en (CIUDAD DE LA SEDE)

.....

...

Dirección.....

Teléfonos.....

Correo electrónico.....

Firma

(Ciudad) de de 2022.

ANEXO C (Técnico)

CARTA - COMPROMISO (por cada uno de los Profesionales que participan directamente en el Estudio, Equipo Completo, sin incluir al Consultor cuando es persona natural.)

El Profesional Sr(a)

R.U.T.

con domicilio en

fono / fax – e-mail

de profesión.

Universidad

Año de Titulación

Post Grados

Declaro solemnemente que participará en la elaboración de la consultoría denominada....., si éste le es adjudicado al Oferente que se individualiza a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE.....

RUT.

REPRESENTANTE LEGAL.....

Nº INSCRIPCIÓN RNC – MINVU

DOMICILIO

.....
FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... dede 2022.-

ANEXO D (Técnico)
CURRICULUM PROFESIONAL
(Equipo Completo, que participan directamente en el Estudio)

JEFE/A EQUIPO CONSULTORA

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION:UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A continuación, indico la cantidad de estudios similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel Regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

A:

- () Participación ciudadana
- () Metodologías grupo
- () Metodología de comunidad
- () Intervención multidisciplinaria
- () Intervención en redes comunitarias
- () Otros Estudios en el Área de Desarrollo Social
- () Planes Maestro o Planes Reguladores Comunales

| Nombre Consultoría y/o Estudio | Fecha Ejecución | Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio | Mandante | Funciones |
|--------------------------------|-----------------|---|----------|-----------|
| | | | | |
| | | | | |

Declaro que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que estoy de acuerdo con aportar las certificaciones de cada uno de ellos, si me son requeridos.

 FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... dede 2022.-

ANEXO E (Técnico)
CURRICULUM PROFESIONAL
(Equipo Completo, que participan directamente en el Estudio)

PROFESIONAL ARQUITECTURA Y DISEÑO

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION:UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A continuación, indico la cantidad de estudios similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel Regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

A:

- () Participación ciudadana
- () Metodologías grupo
- () Metodología de comunidad
- () Intervención multidisciplinaria
- () Intervención en redes comunitarias
- () Otros Estudios en el Área de Desarrollo Social
- () Planes Maestro o Planes Reguladores Comunales

| <u>Nombre Consultoría y/o Estudio</u> | <u>Fecha Ejecución</u> | <u>Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio</u> | <u>Mandante</u> | <u>Funciones</u> |
|--|-------------------------------|---|------------------------|-------------------------|
| | | | | |
| | | | | |

Declaro que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que estoy de acuerdo con aportar las certificaciones de cada uno de ellos, si me son requeridos.

 FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... dede 2022.-

**ANEXO F (Técnico)
CURRICULUM PROFESIONAL**

(Equipo Completo, que participan directamente en el Estudio)

PROFESIONAL SOCIAL

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION:UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A continuación, indico la cantidad de estudios similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel Regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

A:

- () Participación ciudadana
- () Metodologías grupo
- () Metodología de comunidad
- () Intervención multidisciplinaria
- () Intervención en redes comunitarias
- () Otros Estudios en el Área de Desarrollo Social
- () Planes Maestro o Planes Reguladores Comunales

| <u>Nombre Consultoría y/o Estudio</u> | <u>Fecha Ejecución</u> | <u>Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio</u> | <u>Mandante</u> | <u>Funciones</u> |
|--|-------------------------------|---|------------------------|-------------------------|
| | | | | |
| | | | | |

Declaro que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que estoy de acuerdo con aportar las certificaciones de cada uno de ellos, si me son requeridos.

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... dede 2022.-

ANEXO G (Administrativo)
FORMULARIO SOLICITUD BOLETA DE GARANTÍA

1.- OBJETO DE LA GARANTÍA:

- Seriedad de la Oferta

2.- CONTENIDOS DE LA BOLETA DE GARANTÍA:

a.- EXTENDIDA A FAVOR DE:

Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos
(o en su forma abreviada SEREMI MINVU Región de los Ríos)

b.- NOMBRE DEL OFERENTE:

c.- VALOR:

d.- VIGENCIA MÍNIMA:

e.- GLOSA SEGÚN CONSULTORÍA:

Línea 1:

Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública, **"CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE PAILLACO, BARRIO NORPONIENTE."**

Línea 2:

Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública, **"CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO CAUPOLICÁN."**

FIRMA

(Ciudad), ... dede 2022.-

ANEXO H (Técnico)

| FACTOR A EVALUAR | | |
|------------------|--------------------------------------|---|
| A | METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO | 30% |
| A1 | Plan de trabajo propuesto | <p>Puntaje máximo posible 100 puntos Para cada uno de los criterios solicitados, se debe dar respuesta a: que se realizará, con quien se realizará, para que se realizará, cuando se realizará y quien lo realizará. Estos 5 conceptos tendrán igual puntaje dentro del mismo criterio.</p> <p><u>Criterio 1: 15 puntos, coherencia con los objetivos del Programa;</u> - Que se realizará, 3 puntos - Con quien se realizará, 3 puntos - Para que se realizará, 3 puntos - Cuando se realizará, 3 puntos - Quien lo realizará, 3 puntos</p> <p><u>Criterio 2: 10 puntos, vigencia y coherencia de la metodología.</u> - Que se realizará, 2 puntos - Con quien se realizará, 2 puntos - Para que se realizará, 2 puntos - Cuando se realizará, 2 puntos - Quien lo realizará, 2 puntos</p> <p><u>Criterio 3: 15 puntos, comprensión que se demuestre en el trabajo a realizar;</u> - Que se realizará, 3 puntos - Con quien se realizará, 3 puntos - Para que se realizará, 3 puntos - Cuando se realizará, 3 puntos - Quien lo realizará, 3 puntos</p> <p><u>Criterio 4: 40 puntos, propuesta metodológica que asegure una eficaz participación ciudadana informada y la forma en que se integran los resultados de esta, al estudio y/o proyecto;</u> - Que se realizará, 8 puntos - Con quien se realizará, 8 puntos - Para que se realizará, 8 puntos - Cuando se realizará, 8 puntos - Quien lo realizará, 8 puntos</p> <p><u>Criterio 5: 20 puntos, pertinencia de gestión sectorial y multisectorial.</u> - Que se realizará, 4 puntos - Con quien se realizará, 4 puntos - Para que se realizará, 4 puntos - Cuando se realizará, 4 puntos - Quien lo realizará, 4 puntos</p> <p>Los puntajes máximos por conceptos antes señalados, corresponden al cumplimiento total de lo requerido, se otorgará 0 puntos para el incumplimiento total, parcial y/o no presentación. Se sumaran los puntajes de todos los criterios y se multiplicará por el valor del subfactor, dando como resultado el porcentaje final oferente del subfactor.</p> <p style="text-align: center;">(PUNTAJE FINAL OFERENTE SUBFACTOR = PUNTAJE FINAL OBTENIDO X 20%)</p> |
| A2 | Carta Gantt | <p>100 Puntos, coherencia en la organización y secuencia de actividades según cronograma, se otorgará 0 puntos para el incumplimiento total, parcial y/o no presentación. El puntaje final obtenido, se multiplicará por el valor del subfactor, dando como resultado el porcentaje final oferente del subfactor.</p> <p style="text-align: center;">(PUNTAJE FINAL OFERENTE SUBFACTOR = PUNTAJE FINAL OBTENIDO X 5%)</p> |
| A3 | Recursos asignados al Programa. | <p>Cantidad y pertinencia de los recursos asignados a cada informe, en relación a la relevancia de cada actividad. Se deberá individualizar cada uno de los recursos utilizados y su valoración correspondiente. (arriendos, traslados, equipos, etc). No se considerará el recurso humano. El porcentaje final oferente subfactor, se obtiene del valor ofertado, dividido por el valor mayor ofertado, multiplicado por 100 y multiplicado por el valor del subfactor.</p> <p style="text-align: center;">VALOR OFERTADO (PUNTAJE FINAL OFERENTE SUBFACTOR = ----- X 100 X 5%) VALOR MAYOR OFERTADO</p> |

| E | OFERTA ECONÓMICA | 10% |
|----|------------------------|--|
| E1 | Mejor oferta económica | <p>Presenta una propuesta económica en concordancia con el presupuesto disponible. El porcentaje final oferente subfactor, se obtiene del menor precio ofertado, dividido por el precio ofertado, multiplicado por 100 y multiplicado por el valor del subfactor.</p> $(PUNTAJE\ FINAL\ OFERENTE\ SUBFACTOR = \frac{MENOR\ PRECIO\ OFERTADO}{PRECIO\ OFERTADO} \times 100 \times 10\%)$ |
| F | INCLUSIÓN DE GÉNERO | 5% |
| F1 | Inclusión de género | <p>100 Puntos, Si cuenta con al menos uno de los ítems detallados en tablas con los valores por conceptos para cada subfactor y los criterios de asignación de notas 0 Puntos, Si no cuenta con ninguna o no declara según tablas con los valores por conceptos para cada subfactor y los criterios de asignación de notas El puntaje final obtenido, se multiplicará por el valor del subfactor, dando como resultado el porcentaje final oferente del subfactor.</p> $(PUNTAJE\ FINAL\ OFERENTE\ SUBFACTOR = PUNTAJE\ FINAL\ OBTENIDO \times 5\%)$ |

ANEXO I (Económico)

OFERTA ECONÓMICA

Nombre Representante Legal:
RUT:
Domicilio en:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Propone ejecutar el Estudio denominado: "....."
Con un costo total de: \$.....(NUMERO),(LETRA).

Nota: Para el caso de Oferentes que posean Facturas afectas a IVA, el valor de la Oferta Económica que se ingrese al portal www.mercadopublico.cl, debe ser por el valor total neto (sin impuesto). Para el caso de Oferentes que posean Facturas Exentas, en Oferta Económica deben indicar el valor total del Servicio. Para el caso de Boleta de Honorarios, el valor de la Oferta Económica que se ingrese al portal www.mercadopublico.cl, debe ser por el total bruto.

El Estudio señalado lo ejecutará de acuerdo a las orientaciones y normas indicadas en las Bases Administrativas y Técnicas, a las Respuestas y/o Aclaraciones y Rectificaciones, si las hubiere, y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las normas del Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU, documentos todos que quien suscribe este formulario declara conocer y aceptar.

La validez de esta Oferta será de 45 días corridos a partir de su ingreso en el portal www.mercadopublico.cl.

FIRMA

NOTA. - Este formulario se deberá llenar sin modificaciones ni agregados, ni enmiendas, a fin de no alterar su validez.

(Ciudad), ... dede 2022.-



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESTUDIO BÁSICO; ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y
PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, BARRIO
NORPONIENTE, COMUNA DE PAILLACO, DE LA REGIÓN
DE LOS RÍOS**

**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

BIP 40039238



- PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

INDICE

| | |
|---|-----------|
| SECCIÓN I: BASES ADMINISTRATIVAS..... | 3 |
| SECCIÓN II: BASES TÉCNICAS..... | 3 |
| 1. TÍTULO DEL SERVICIO SOLICITADO | 3 |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO” 3 | 3 |
| 2.1 Generalidades..... | 3 |
| 2.2 Objetivos del Programa. | 5 |
| 2.3 Principios | 6 |
| 2.4 Ejes Transversales | 7 |
| 2.5 Metodología del Programa | 8 |
| 2.6 Actores del Programa | 11 |
| 3. PRESENTACIÓN..... | 14 |
| 4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA..... | 16 |
| 4.1. Objetivo general | 16 |
| 4.2. Objetivos específicos | 16 |
| 4.3. Localización geográfica... .. | 17 |
| 5. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES..... | 17 |
| 5.1 PASOS Y RECOMENDACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO Y DELIBERACIÓN CONTRATO DE BARRIO. | |
| 25 | |
| 5.2 DETALLE DE LOS INFORMES..... | 27 |
| 5.2.1 Informe # 1 Ajuste Metodológico | 27 |
| 5.2.2 Informe # 2 Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias | 27 |
| 5.2.3 Informe # 3 Diagnóstico Compartido..... | 30 |
| 5.2.4 Informe # 4 Elaboración de un Plan Maestro..... | 33 |
| Informe # 4.A Definición del Plan Maestro | 33 |
| Informe # 4.B Validación del Plan Maestro..... | 43 |
| 5.2.5 Informe # 5 Elaboración de Informe Proyectos Terminados del contrato de Barrio | 44 |
| 6. PLAZO DE LA PROPUESTA..... | 48 |
| A. Plazos | 48 |
| B. Condiciones de pago | 49 |
| C. Multas..... | 50 |
| D. Contraparte Técnica..... | 50 |
| E. Requerimientos profesionales del equipo oferente..... | 52 |
| F. Equipo de profesionales de apoyo..... | 53 |

SECCIÓN I: BASES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN II: BASES TÉCNICAS

1. TÍTULO DEL SERVICIO SOLICITADO

Elaboración del Plan Maestro y Proyectos del Contrato de Barrio, del Programa Recuperación de Barrios, barrio Norponiente, comuna de Paillaco, región de Los Ríos.

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) Región de Los Ríos, solicita la contratación del diagnóstico y elaboración del Plan Maestro y Proyectos del Contrato de Barrio, barrio Norponiente. Dicho estudio será desarrollado por un Consultor que, una vez se adjudique el estudio, será responsable directo de los productos y actividades definidos por el Programa Quiero Mi Barrio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO”.

2.1 Generalidades

Durante las últimas décadas hemos sido testigos de un acelerado proceso de urbanización en el mundo, fenómeno que sin duda ha transformado las condiciones de vida de las ciudades y sus ciudadanos. En Chile los patrones de urbanización son similares al resto del planeta, de hecho, de acuerdo a los datos del ONU HÁBITAT un 87,49% de la población reside en áreas urbanas, con una tasa de crecimiento anual de la población urbana de 0,88%.

Los problemas de las grandes ciudades se concentran en aquellos conjuntos de vivienda social que han sido atrapados por un espiral de deterioro físico y social (Rojas, 2010). Estos territorios concentran población homogéneamente vulnerable, caracterizados por un inadecuado acceso a la ciudad y sus servicios, bajos niveles educacionales, desempleo, crimen, violencia y estigmatización (Poduje et al, 2010; Rodríguez, 2000). De acuerdo a ONU Hábitat (2010) la brecha urbana entre estos barrios y el resto de ciudad perpetúa la segregación socio- espacial en las ciudades.

De acuerdo al Estudio Balance de Vivienda Social y Entorno Urbano (CChC, 2017), el entorno urbano de una vivienda ofrece, en promedio, menos de la mitad (42%) de la infraestructura básica que se estima como óptima. En materia de equipamiento urbano, un 10% del país presenta carencias en su entorno inmediato, un 20% vive en entorno urbano con alta probabilidad de experimentar problemas medioambientales y 25% con alta probabilidad de estar expuesto a problemas de seguridad.

Frente a este escenario, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se plantea “Planificar, formular e implementar políticas y normativas habitacionales y urbanas, bajo criterios de descentralización, participación, desarrollo e inclusión, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, contribuyendo al desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren

su calidad de vida y aumenten su bienestar”¹. Esta misión aborda la escala barrial como una tarea prioritaria.

El Programa Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio” en adelante Programa, nace el año 2006 con el gran desafío de trabajar en la ciudad construida en aquellos territorios donde se presentan problemas de déficit habitacional cualitativo (1.303.484 viviendas, Casen 2017); así como deterioro y déficit de espacios públicos y equipamiento urbano. Para abordar esta problemática, a través de una estrategia de intervención a escala barrial, el Programa busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y habitacional, segregación y vulnerabilidad social. Esto mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales, y del fortalecimiento de la participación de vecinos y vecinas.

A 15 años de su implementación, el Programa se ha instalado como una política regular del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo que se traduce en 710 barrios, 194 comunas, 369.389 viviendas y alrededor 1.547.206 personas beneficiadas por la intervención del “Quiero Mi Barrio” en las 16 regiones del país. En la actualidad, de un total de 4.715 obras identificadas en los contratos de barrio, se han ejecutado 4.322 a nivel nacional lo que significa un 91,7% del total y desde el año 2014 se identifican 3.108 proyectos sociales estratégicos de los cuales 2.674 están terminados lo que representa un 86% del total, y están enfocados en la recuperación de la vida en comunidad, fortalecer el capital social, el uso y apropiación de las obras de equipamiento y espacio público construidas. La siguiente tabla resume cobertura alcanzada por el Programa en términos históricos a nivel nacional.

Tabla 1 Cobertura Nacional Programa ^[1]

| | Totales | Chile | % Cobertura |
|-------------------|-----------|------------|-------------|
| Barrios | 710 | 11.047 | 6,4 |
| Comunas | 194 | 346 | 56 |
| Viviendas | 369.389 | 6.499.355 | 5,7 |
| Habitantes | 1.547.206 | 17.574.003 | 8,8 |

Fuente: Censo 2017 y Plataforma de Barrios

La evidencia nacional e internacional, indica que la escala de barrio ha sido una pieza clave en políticas urbanas, diseñadas para enfrentar pobreza y desigualdad, con foco en barrios de escasos recursos o vulnerables (Tapia, 2013). El barrio aparece como foco para la distribución de servicios, por un lado, y por otro como espacio donde generar cohesión social, capital social y ciudadanía (Tapia, 2013). Para abordar la escala de barrio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha incorporado mecanismos de gestión territorial integral, mejorando los diagnósticos, flexibilizado los instrumentos existentes y fortaleciendo la articulación de la inversión urbano habitacional. Esto ha contribuido a ampliar la acción del Programa “Quiero mi Barrio” de manera de favorecer la mirada interescalar, multisectorial e integral, así como mejorar los mecanismos de focalización.

1 Misión 2018, Información de Gestión Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. Dipres.gob.cl

[1] Se estima que existen 11.047 barrios como población potencial del programa.

El Programa se encuentra regulado por el D.S. N° 14, modificado por D.S. N° 157 de 2007 y por el D.S. N° 31 de 2017, todos de Vivienda y Urbanismo. La inversión del Programa se traduce en proyectos sociales y obras de mejoramiento y recuperación urbana. Cada obra contempla un trabajo de diseño y ejecución participativa que responden a un esfuerzo conjunto, que busca favorecer la convivencia vecinal, el uso y la apropiación del espacio público y el fortalecimiento del tejido social. Estas iniciativas nacen desde los anhelos y sueños de los vecinos y vecinas de vivir en un barrio más amable e integrado a su ciudad favoreciendo la equidad urbana.

En el año 2021 mediante la Res. Ex. N°1201 del 19 de julio de 2021 (modificada según Res. Ex. N°1288 de fecha 05 de agosto de 2021), se llama a concursar y formular propuestas para la selección de nuevos barrios en 16 regiones del país, seleccionándose 50 barrios para iniciar ejecución en el año 2022. Para estos Barrios se aplican los presentes Términos de Referencia.

En base al decreto supremo que reglamenta el Programa, se identifican 3 Fases que son parte de la metodología de la intervención. Es importante mencionar, que las presentes bases técnicas especifican los productos establecidos para la Fase I, II y la ejecución de los productos restantes será realizada por el equipo municipal quienes son los representantes oficiales del Programa en el territorio en conjunto con la SEREMI, que coordina a todos los actores (consultora, municipio, SERIVU y contraparte técnica de estos términos de referencia).

La consultora contratada, deberá ejecutar las acciones, actividades y productos que se desarrollen en el barrio, en coordinación con la contraparte de la SEREMI y equipo municipal que trabaja en el territorio, con el objetivo de asegurar una adecuada implementación, así como establecer que el conducto de comunicación con la comunidad es mediante la vía mencionada anteriormente (equipo municipal y SEREMI).

El siguiente cuadro detalla los productos contemplados en el decreto y que desarrollan tanto el equipo municipal por medio del convenio de implementación con el respectivo municipio y el consultor en base a los presentes términos de referencia:

| Municipio | Consultor |
|--|---|
| Hito Inaugural | Ajuste Metodológico |
| Obra de Confianza | Estudio de Fuentes de Primarias y Secundarias |
| Conformación del Consejo Vecinal de Desarrollo | Diagnóstico Compartido |
| Contrato de Barrio | Elaboración de un Plan Maestro |
| Informe Final | Elaboración de perfiles de proyectos avanzados del Contrato de Barrio |

2.2 Objetivos del Programa.

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales.

Objetivos Específicos

- ✓ Recuperar y/o dotar de espacios públicos a los barrios y equipamiento comunitario
- ✓ Mejorar las condiciones de los entornos barriales
- ✓ Favorecer el uso y apropiación del espacio público

2.3 Principios

Como aspectos estratégicos a considerar con vistas a los desafíos de fomentar la calidad de vida y apoyar la gestión de los procesos de recuperación de barrios, cabe tener en cuenta, además, los siguientes principios que inspiran el diseño y la implementación del Programa:

- ✓ **Integralidad:** La recuperación de los barrios requiere de una visión que sea capaz de observar la complejidad de los problemas que afectan a las comunidades y sus territorios, en donde lo físico y lo social son partes complementarias de una misma realidad. Es por ello que el Programa debe considerar una amplia gama de estrategias de intervención adecuadas al territorio y entorno urbano.
- ✓ **Interescalaridad:** Se entiende a las ciudades como sistemas complejos, los que están conformados por unidades de distintos tamaños y jerarquías, las que están vinculadas en términos económicos, políticos, sociales, ambientales, culturales e identitarios. El Programa busca que su intervención en barrios no sólo considere las características del territorio y de sus diferentes escalas, sino que busque generar estrategias que sean capaces de articular los cambios a nivel local con el desarrollo de las ciudades, así como de sus zonas y tejidos intermedios. Mediante la interescalaridad se puede analizar y planificar al barrio en relación con su entorno.
- ✓ **Participación:** La recuperación barrial no es sostenible mientras no existan las capacidades, recursos y mecanismos institucionales para que la ciudadanía pueda involucrarse activa e informadamente en la gestión local y territorial. A través de la implementación del Programa, se estimula un proceso comunitario participativo y deliberativo, que busca fortalecer las capacidades de los vecinos y sus comunidades, incidiendo en la recuperación de barrios a través del desarrollo local y el fomento de una mejor calidad de vida.
- ✓ **Sostenibilidad:** Está dada por el compromiso que se busca generar a lo largo del proceso de mejoramiento barrial por parte de las organizaciones vecinales y de cada habitante del barrio. Con esto se busca aumentar el uso, apropiación, cuidado y mantención de los espacios públicos. Esta sostenibilidad social es parte de los procesos de sustentabilidad urbana, que se cumplen al momento de integrar y cruzar las dimensiones social, ambiental y económica.

2.4 Ejes Transversales

Junto con los principios que guían el Programa, se trabaja con un conjunto de Ejes Transversales que permiten tener una mirada específica del territorio. Estos ejes se utilizan para generar intervenciones integrales que respondan a los objetivos de la recuperación barrial. Su incorporación en el proceso de desarrollo del Programa apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los procesos de recuperación de barrios. Los ejes transversales son:

- ✓ **Identidad y Patrimonio:** se refiere a aquella dimensión que establece elementos que desde la perspectiva simbólica social y física (patrimonio tangible e intangible) caracterizan a la unidad territorial como única. Los componentes de este eje transversal se construyen a partir de elementos específicos que refuerzan la memoria colectiva y el sentido de pertenencia a su hábitat, entorno, barrio y territorio, recogiendo los modos de habitar tradicionales y valorizando las condiciones territoriales.

Este eje se compone de elementos tangibles (físicas, morfología urbana, arquitectura, elementos naturales/geográficos, paisaje y expresadas en espacios sociales referidas a comunidades territoriales, organizaciones locales o vecinales que dan carácter y contenido al lugar), así como aspectos intangibles que están referidos a expresiones culturales, artísticas, educacionales y territoriales.

- ✓ **Medio Ambiente:** se refiere a la integración de la dimensión ambiental en el desarrollo de los barrios, desde un punto de vista geográfico, de recursos naturales y sociales. Además, refleja cómo los modos de habitar integran los recursos existentes y generan condicionantes ambientales positivas de tal forma de propiciar la recuperación de barrios de manera sostenible. Los factores que integran este eje transversal son: el paisaje, los ecosistemas verdes, la movilidad no motorizada, la gestión de residuos y el uso eficiente de los recursos naturales.
- ✓ **Seguridad:** dimensión que reconoce el enfoque de Seguridad Humana de Naciones Unidas como un aporte para la recuperación de Barrios. Mediante este eje se profundizan cuatro de siete tipos de seguridad y sus principales amenazas: alimentaria, ambiental, personal y de la comunidad. Así se promueven procesos y relaciones seguras entre los habitantes de forma integral, considerando el contexto de cada barrio y con foco preventivo. El programa desarrolla una metodología y diversas estrategias y líneas de acción dentro del Eje de Seguridad que permitan incluir la reducción de riesgos de desastres, para poder realizar acciones que disminuyan el riesgo de la población y que eviten la exposición de las familias en zonas susceptibles al impacto de los fenómenos naturales y antrópicos, en donde, al mismo tiempo, aumente la esperada resiliencia a través del fomento de las capacidades Barriales
- ✓ **Inclusión:** Se refiere a aquella dimensión que busca la transformación y adecuación de los productos y subproductos del Programa, para atender las múltiples necesidades de sus beneficiarios, aportando con ello a una mayor equidad en el acceso a barrios socialmente integrados y a la plena inclusión de los distintos grupos de la sociedad, en especial de niños

y niñas, adolescentes, pueblos indígenas, migrantes, adultos mayores y personas con discapacidad, desde un enfoque de interculturalidad, accesibilidad universal e igualdad de género.

2.5 Metodología del Programa

Selección: La selección se realiza mediante una metodología de focalización territorial, integrando dimensiones asociadas al déficit y deterioro urbano a escala barrial, así como aspectos de vulnerabilidad territorial que han sido trabajados intersectorialmente con la unidad de focalización del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Las dimensiones de focalización para el llamado 2021 fueron las siguientes:

- 1) cobertura previa del programa
- 2) calidad del espacio público
- 3) acceso equipamiento escala barrio
- 4) vulnerabilidad social.

Ejecución:

El proceso de Ejecución se inicia con la elaboración de un Plan Maestro que en base a un análisis de situación base concluye en un diagnóstico y propuestas que se planifican para lograr el propósito del Programa en el Barrio.

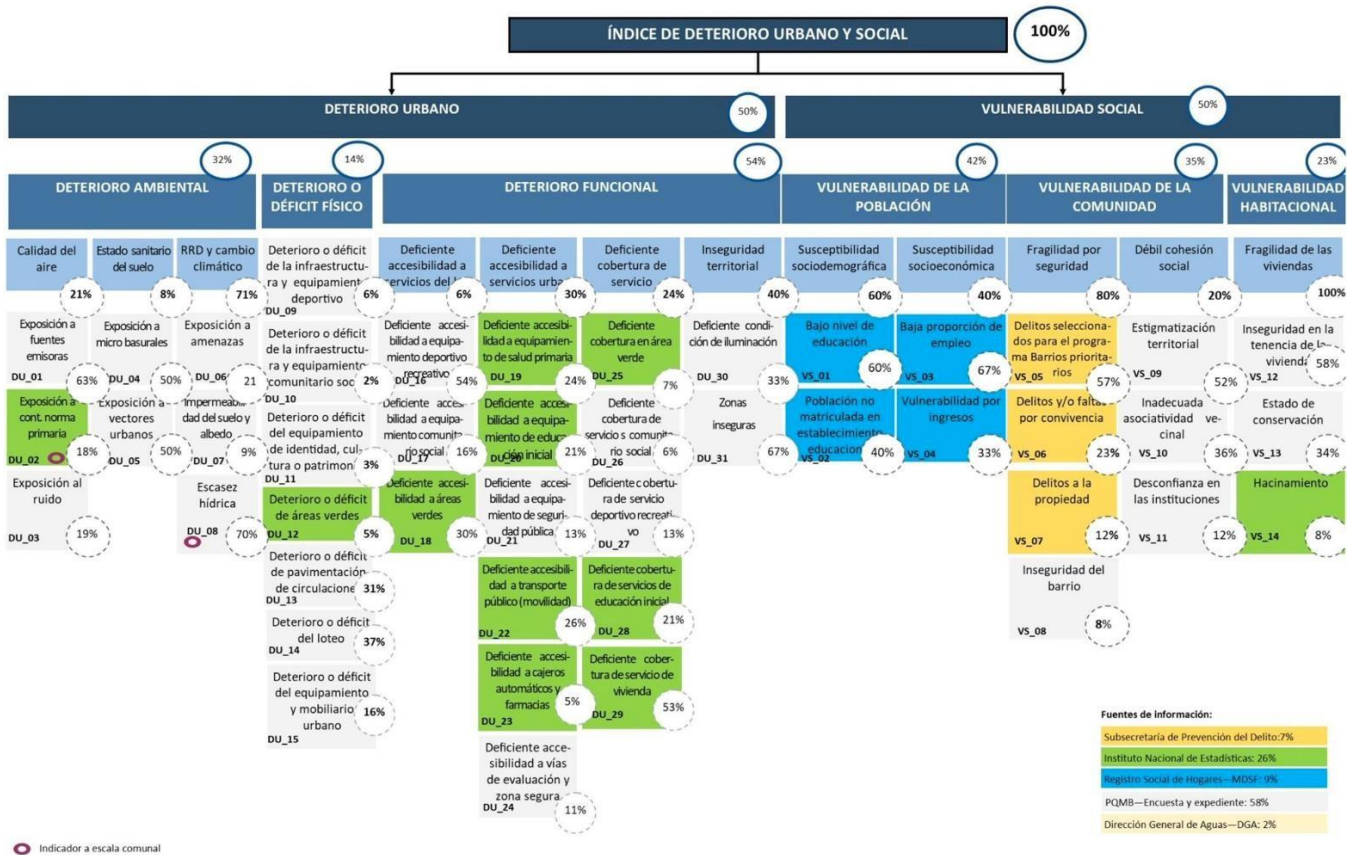
- **Plan Maestro:** instrumento que describe y planifica un proceso que identifica un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base (IDUS), a un escenario posible que se materializara con la ejecución de proyectos que contribuyan a alcanzar **umbrales técnicos** definidos en el manual de escalas del IDUS (ANEXO N°1).

- **Índice De Deterioro Urbano Y Social – IDUS:** El Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS) es un indicador del estado actual del barrio, que integra en su medición, factores ambientales, físicos y sociales. Este indicador mide el Deterioro Urbano en sus dimensiones ambientales, físicas y funcionales, y de Vulnerabilidad Social, a nivel de la población, comunidad y condiciones habitacionales, para las manzanas que conforman el Barrio.

La elaboración del IDUS se basó en el enfoque multicriterio utilizado comúnmente para la toma de decisiones de problemas complejos. Para esto, se desarrolló un marco conceptual, basado en revisión bibliográfica nacional e internacional de las variables incidentes en el deterioro urbano y vulnerabilidad social. Una vez consensuado el marco conceptual con el Equipo Técnico Asesor IDUS se efectuó la comparación de pares de los factores, sub-factores, factores terminales y escalas que componen el IDUS. El IDUS es un indicador multidimensional del espacio urbano y condiciones sociales de los barrios, que da la oportunidad, en primer lugar, de indagar en las problemáticas urbanas y sociales del territorio (línea de base) y, en segundo lugar, proponer soluciones que integran servicios de infraestructura y programas sociales orientados a solucionar conflictos urbanos, de convivencia y de gestión de los recursos disponibles en la comunidad, que pueden ser medidas en su contribución a superar el deterioro urbano y social. (ANEXO N°2)

Intervenir el espacio urbano es sin duda un desafío que exige dar una mirada territorial para abordar los problemas de equidad y desigualdad. Es por esto, que el IDUS se transforma en el cambio de paradigma de cómo enfrentar la evaluación social desde el punto de vista del territorio, dando la oportunidad de generar soluciones integradas de iniciativas de inversión y acciones complementarias.

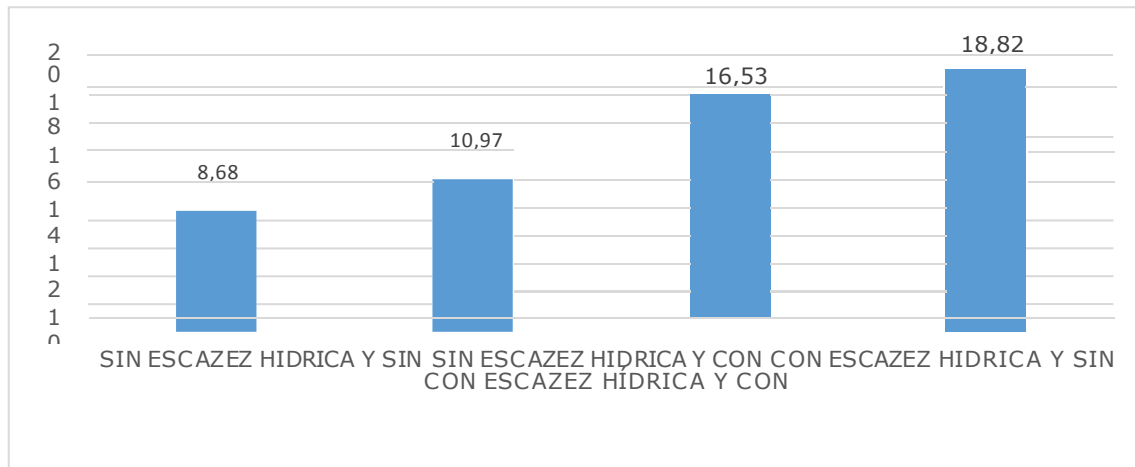
Cada una de las variables incidentes del IDUS (45 variables) cuenta con un indicador a escala de manzana censal y una estimación a escala de barrio, y asociado a esto el peso que representa respecto al IDUS total



Para cada uno de los 45 indicadores que componen el IDUS se definió un valor de referencia, los que representan la situación esperada en ese indicador, de acuerdo con lo establecido por el PQMB. Por tanto, el Umbral Técnico (UT) del Barrio es estimado como la sumatoria de las ponderaciones asociadas a cada variable del IDUS (45). Sin embargo, existen dos indicadores que condicionan el UT del Barrio como variables de borde, no siendo factible su modificación con el Plan Maestro. Estos indicadores responden a la localización geográfica del polígono de barrio y se relacionan con la Exposición a Amenazas (DU_06) y la Escasez Hídrica (DU_08). Si bien, el Plan Maestro no podrá modificar la situación actual del barrio en estos indicadores, sí deberá adaptar sus propuestas de iniciativas de inversión considerando la situación de borde. Por ejemplo, en el caso de estar en una zona decretada con escasez hídrica por la Dirección General de Aguas (DGA)¹², las iniciativas de áreas verdes deberán optar por una vegetación con menos requerimiento hídrico y podrán plantearse tecnologías de reutilización de agua o de uso eficiente del agua, entre otras propuestas. Complementariamente, si el barrio está expuesto a

amenazas en referencias al UT con amenazas 10,97 (barrios sin Escasez Hídrica y con Exposición a Amenazas) y 18,82 (barrios con Escasez Hídrica y con Exposición a Amenazas) (Grafico N°1), las iniciativas y/o gestiones propuestas en el plan maestro deberán considerar la reducción de riesgos de desastres de acuerdo a lineamientos² consignada en ANEXO N°3

Gráfico N°1: Umbral Técnico según características de escasez hídrica y amenazas que afectan al barrio



El Plan define un **Plan de Gestión de Obras** y un **Plan de Gestión Social** que apuntan a la disminución de brechas de 45 indicadores de IDUS³, incluyendo la definición de una estrategia multisectorial que contiene la intrasectorialidad urbana habitacional (oferta MINVU) y una estrategia intersectorial generando sinergias y coordinaciones con otros actores, potenciando así el impacto del programa.

A través de procesos participativos se priorizan las obras y proyectos sociales que serán financiados por el programa Barrios y que son parte del Plan Maestro, lo que se traduce en un **Contrato de Barrio** el que suscriben los vecinos/as a través del Consejo Vecinal de Desarrollo, el Municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo representado por su Secretario/a regional Ministerial respectivo/a. Las obras y proyectos sociales establecidos en el Contrato de Barrio son financiados por el Programa, de acuerdo a un marco presupuestario previamente definido.

Este Programa se implementa y ejecuta en tres fases consecutivas con una duración aproximada de 60 meses:

- **La Fase I** contempla la instalación del Programa en el barrio, la elaboración de un diagnóstico compartido, la conformación de la organización territorial de los vecinos Consejo Vecinal de Desarrollo, cálculo del IDUS línea base y con intervención, la definición de un Plan Maestro, la firma de Contrato de Barrio y el inicio de ejecución de la Obra de Confianza. La Fase I tiene una duración de 8 a 11 meses.

² Lineamientos para la Gestión y la Reducción de Riesgos de Desastres en el Programa Quiero Mi Barrio

³ Documento: IDUS: Manual de escala

- **La Fase II** es la más larga del proceso de recuperación barrial. En su ejecución se llevan a cabo los compromisos establecidos en el Contrato de Barrio. La Fase II tiene una duración de 28 a 45 meses.
- **La Fase III** de cierre y evaluación, se sistematiza el estado de avance alcanzado en materia de recuperación y de cumplimiento del Contrato de Barrio, y se establecen los lineamientos de la Agenda Futura. En estas tres fases, el plan maestro se convierte en la guía de orientación. La Fase III tiene una duración de 4 meses.

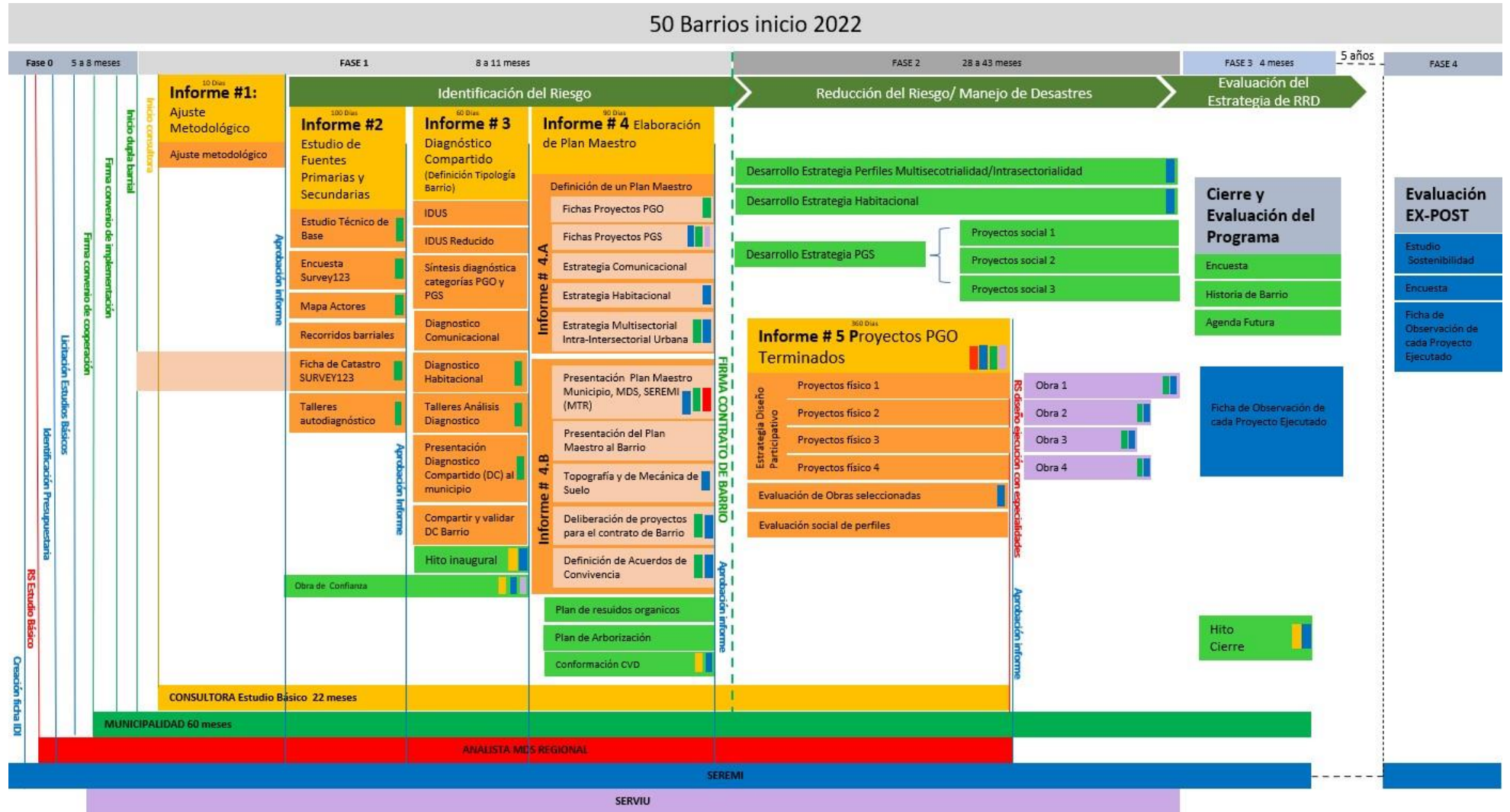
2.6 Actores del Programa

A continuación, se describen los principales actores del Programa y sus roles

| | |
|--|---|
| <p>SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> | <p>Deberá liderar e impulsar la adecuada y oportuna materialización del Programa en cada barrio y coordinar la ejecución de recursos y velar por la adecuada coordinación entre los diversos actores. Asimismo, coordinará y supervisará el desempeño de los consultores (cuando corresponda) y dupla barrial de cada barrio. Deberá formalizar la participación de los municipios correspondientes, mediante convenios de cooperación e implementación.</p> |
| <p>SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN</p> | <p>Deberá visar la factibilidad técnica de los proyectos de las obras incluidas en el Plan Maestro, mediante un acta de visación gestionada por el equipo consultor quien deberá prever las implicancias propias de esta gestión, previo al ingreso al sistema nacional de Inversiones aprobada por la mesa técnica regional, Asimismo, será responsable de asegurar que el proceso de contratación pública sea en los plazos y de acuerdo a los montos aprobados, de efectuar la contratación, los pagos e inspeccionar las obras en los casos que se constituya como unidad ejecutora y supervisar las obras en el caso que la ejecución esté a cargo de los Municipios.</p> |
| <p>MUNICIPIO</p> | <p>Actor territorial institucional que vela por la coherencia entre el Contrato de Barrio y los lineamientos del plan de desarrollo comunal y las inversiones municipales programadas. Podrá implementar directamente el Programa o algunos de sus productos en el Barrio y/o ser Entidad ejecutora de obras físicas de parte o todas las obras físicas identificadas en el Contrato de Barrio.</p> |
| <p>DUPLA BARRIAL</p> | <p>Equipo municipal en el territorio conformado por un profesional encargado del Plan de Gestión Social y otro encargado del Plan de Gestión de Obras, responsables de ejecutar todas las actividades del Programa, preparar y entregar los productos detallados en cada una de las fases. Asimismo, son responsables directamente de la estrategia comunicacional y el vínculo con la ciudadanía, facilitando la entrega de insumos a la consultora.</p> |
| <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA</p> | <p>Se constituye como ente revisor de los perfiles de proyectos, considerando el rol que le instruye la Ley 20.530 en su artículo 3° letra g) "Evaluar las iniciativas de inversión que soliciten financiamiento del Estado, para determinar su rentabilidad social, y elaborar un informe al respecto, de conformidad al artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado". En cumplimiento de lo anterior deberá establecer y actualizar los criterios y las metodologías aplicables en la referida evaluación, le corresponderá velar que las iniciativas de inversión que utilicen financiamiento del Estado sean socialmente rentables y respondan a las políticas de crecimiento y</p> |

| | |
|---------------------------------|---|
| | desarrollo económico y social que se determinen para el país y sus regiones |
| CONTRAPARTE MDSF | Profesional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que participará en las principales etapas del estudio según corresponda, que le permitan obtener un acabado conocimiento del diagnóstico, plan maestro y obras propuestas en el contrato de barrio. |
| CONSULTORA | Equipo responsable de la ejecución directa de productos y actividades contenidas en las Fases definidas por el Programa. Podrán ser consultores inscritos en registro del MINVU. Deberán presentar periódicamente los avances del Programa a los actores que defina la SEREMI. |
| CONSEJO VECINAL DEDESARROLLO | Organización comunitaria funcional constituida de acuerdo a la Ley N° 19.418, que actuará en representación del barrio compuesta por vecinos y vecinas, representantes de organizaciones sociales y redes vecinales. Siendo todos actores locales relevantes que actuarán colaborativamente en la recuperación del barrio junto al MINVU y Municipio. Así mismo es una de las partes que suscribe el contrato de barrio. |
| MESA TÉCNICA REGIONAL | Instancia de evaluación regional, la cual tiene el rol de visar la pertinencia de cada proyecto dentro del Plan Maestro desde el foco del Programa, así como asegurar la calidad técnica de las obras, el cumplimiento de las normas urbanas aplicables, con el fin de darle factibilidad al Plan de Gestión de Obras (PGO) y velar por su coherencia con el Plan de Gestión Social (PGS), la incorporación de los ejes transversales y las estrategias multisectoriales. La MTR estará compuesta por los siguientes miembros permanentes SEREMI, SERVIU, Secretario Técnico Regional PQMB (STR), Encargado PGS del Programa Quiero Mi Barrio (PQMB), Para la instancia de Aprobación de Plan Maestro se deberán sumar los siguientes integrantes de las SEREMI y SERVIU; Jefe/a del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, Jefe/a del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de SEREMI, Jefe/a de Programación y Control SERVIU y Jefe/a de Operaciones Habitacionales. Según lo indica Ord. N°0013 de 13 enero de 2021, que envía Protocolo de Mesa Técnicas de Programa de Recuperación de Barrios. |
| MESA TÉCNICA COMUNAL | Instancia de evaluación comunal, la cual tiene el rol de revisar la pertinencia de cada proyecto dentro del Plan Maestro desde el foco del Programa, así como asegurar la calidad técnica de las obras, con el fin de darle factibilidad al Plan de Gestión de Obras (PGO) y velar por su coherencia con el Plan de Gestión Social (PGS). Para esto la Mesa técnica Comunal estará conformada por representantes de las siguientes unidades del Municipio: SECPLAC, DOM, DIDECO, JURIDICO, ASEO Y ORNATO Y UDEL |

Imagen 1 Síntesis Fases y Producto Programa.



3. PRESENTACIÓN GENERAL DEL BARRIO.

El Barrio Norponiente, objeto de la presente solicitud, fue seleccionado para su implementación a través del Programa “Quiero Mi Barrio” en el contexto del llamado a la formulación y presentación de propuestas para la selección de nuevos barrios según mediante la Res. Ex. N°1201 del 19 de julio de 2021 (modificada según Res. Ex. N°1288 de fecha 05 de agosto de 2021), se llama a concursar y formular propuestas para la selección de nuevos barrios en 16 regiones del país, seleccionándose 50 barrios para iniciar ejecución en el año 2022, 35 de ellos en modalidad concursable cumpliéndose para ello que los polígonos propuestos deben encontrarse ubicados en comunas de más de veinte mil habitantes o en comunas entre diez mil a veinte mil habitantes con más de un 60% de población urbana según censo 2017; con un mínimo de 10% de habitantes inscritos en el registro social de hogares y que presenten condiciones de vulnerabilidad social y hacinamiento (según datos RSH), los restantes 15 como Barrios de Interés Regional (B.I.R) previa propuesta elaborada y solicitada por las diferentes SEREMI, quedando a discreción de nivel central la definición de estos. Siendo el presente uno de ellos, En los barrios seleccionados se ejecutarán los presentes Términos de Referencia.

Según los datos del Censo 2017, su población es de 1.225 personas, de un total de 20.188 habitantes en la comuna, con una densidad de 61,25 hab/há, el Sector poblacional Norponiente, está compuesto en gran parte por viviendas sociales, las cuales se encuentran localizadas en el sector norte del polígono, por otra parte, mientras el polígono se desplaza en dirección sur, es más común encontrar viviendas construidas por los propios habitantes. Dentro del área es posible encontrar gran cantidad de Juntas de Vecinos, por lo que existe buena organización en la mayoría del sector. Geográficamente, al ubicarse en una zona más alejada del centro de la ciudad, suelen haber lugares más propensos a actividades de vandalismo y creación de basurales, sin embargo, a pesar de esto se destaca la buena accesibilidad al sector, ya que existen muchas vías estructurantes que facilitan la circulación. Debido a las características que delimitan el crecimiento de Paillaco hacia el sector norte, en esta dirección se dirigirá un crecimiento más armónico en la comuna.

Conforme a la desagregación por manzana censal del Censo 2017, el barrio Norponiente posee un 27,42% de población infantil y un 9,87% de adultos mayores, a la vez que un 23,8% del total se declara perteneciente a algún pueblo originario, un 43% del total presenta una condición de pobreza y un 9% de su población económicamente activa (PEA) se encuentra en una situación de desempleo, siendo estos datos los más caracterizadores de su demografía.

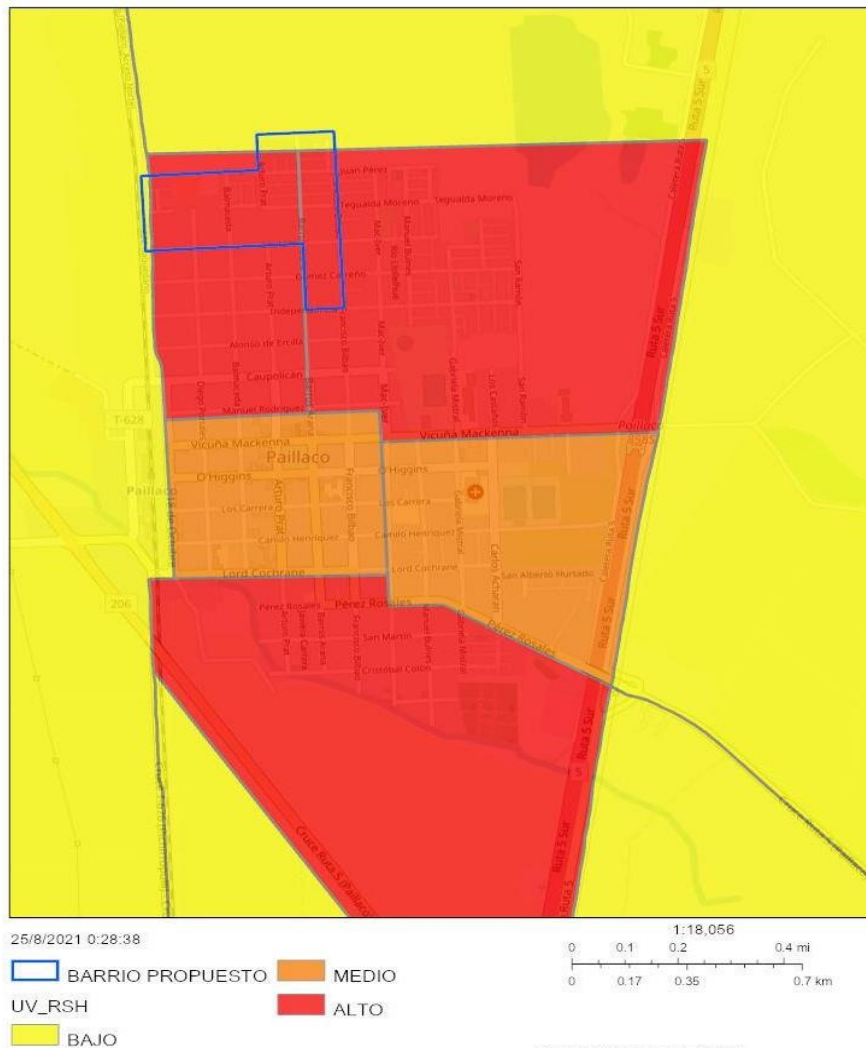
Los detalles extendidos de la vulnerabilidad social y el deterioro físico urbano-habitacional del barrio Norponiente constan en el expediente de postulación que, entre otros, dio selección al barrio, bajo los lineamientos y procesos establecidos en la resolución exenta N°1201 del 19 de julio de 2021, modificada según Res. Ex. N° 1288 de fecha 05 de agosto de 2021-, es pertinente señalar que dicho documento si bien es cierto proporciona información base relevante adolece de cierta información, siendo esto uno de los objetivos específicos del presente estudio, debiendo reflejarse en los productos a desarrollar. En el caso de las circulaciones, el 89,3% de las calles se encuentra en buen estado mientras que el 10,7% están en condiciones de mal, regular o inexistentes, no es posible verificar las condiciones mínimas para la inclusión adecuada de personas con movilidad reducida. Por su parte, un 74,5% de las áreas verdes están en mala, regular y/o inexistente condición no existiendo una consolidación en ese sentido, en cuanto al equipamiento un 100% del comunitario y deportivo se encuentra en estado Regular mientras,

indicar además la inexistencia de un circuito inclusivo que permita un acceso fluido a los distintos espacios públicos, los factores antes mencionados nos proporcionan una visión general con aspectos a considerar en las futuras intervenciones.

En el ámbito social, gran parte de las familias del sector presentan alta vulnerabilidad en base a los indicadores utilizados en el llamado a formulación de propuestas, estos son: 40 a 60% de familias se encuentran en tramo 40% RSH; existe Hacinamiento; considera hogares con jefatura femenina con primera infancia; presencia de NINI; gran presencia de personas que se identifican como pertenecientes a pueblos originarios con una mayor prevalencia de mujeres con un 60,95% del total;

Respecto de la vulnerabilidad se presenta mapa de caracterización en el cual se inserta el polígono seleccionado.

CARTOGRAFÍA VULNERABILIDAD SOCIAL TRAMO 40 - R.S.H.



© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

AUTOR:
Map data © OpenStreetMap contributors, CC-BY-SA

Imagen obtenida desde expediente de postulación

Es de esta forma y en base a los productos establecidos en el D.S. N°14 que regula el programa, modificado por D.S. N°157 de 2007 y por el D.S. N°31 de 2017, que se requiere desarrollar un **Estudio básico** cuyos elementos centrales son un diagnóstico y la elaboración de un Plan Maestro a escala de barrio cuya finalidad será la conducción del Norponiente desde una situación base de vulnerabilidad social y deterioro físico urbano-habitacional a un escenario posible que reduzca las brechas de desigualdad en relación a una serie de estándares que serán definidos en base a la realidad local y a las referencias de casos. Dicho estudio permitirá, por extensión, orientar la acción del Programa de Recuperación de barrios y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región de Los Ríos.

4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

4.1. Objetivo general

Elaborar mediante un proceso de diagnóstico técnico y participativo un Plan Maestro que corresponde al instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base a un escenario posible, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. El Plan define obras físicas y proyectos sociales que apuntan a la disminución de brechas, incluyendo la definición de una estrategia multisectorial que contiene la intrasectorialidad urbana habitacional (oferta MINVU) y la intersectorialidad para la recuperación barrial.

4.2. Objetivos específicos

- a) Levantar información diagnóstica del barrio en base a **fuentes secundarias**, así como antecedentes previos, facilitados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Expediente de postulación, unidad análisis manzana)
- b) Levantar información (unidad de análisis manzana) a partir de **fuentes primarias** utilizando metodologías participativas, contemplando los diversos grupos sociales propios del barrio (grupos etarios, género, organizaciones, etc.)
- c) Elaborar **Diagnóstico del Barrio y analizar línea base** (*unidad análisis manzana*) a través de **las brechas detectadas** para cada uno de los indicadores que componen el índice de deterioro urbano y vulnerabilidad social IDUS, así como las problemáticas y potencialidades del territorio. Esto considerando la información levantada en las fuentes primarias y secundarias
- d) **Validar y consensuar diagnóstico** con los actores estratégicos del Programa a saber: Vecinos y Vecinas (Consejo Vecinal de Desarrollo); Municipio y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- e) En base al diagnóstico, línea base y brechas definidas elaborar una Propuesta de **Plan Maestro y Contrato Barrio** que conduzca a la recuperación del barrio contemplando el Plan de Gestión de Obras, el Plan de Gestión Social y la estrategia intrasectorial (oferta MINVU) e intersectorial.
- f) **Validar el Plan Maestro**, definiendo los acuerdos y compromisos de las instituciones representada por los participantes de la MTR (instancia formal que el Ministerio de Vivienda

y Urbanismo determina) que quedará plasmado en un acta que indique plazos, actores, montos, agenda multisectorial, etc.

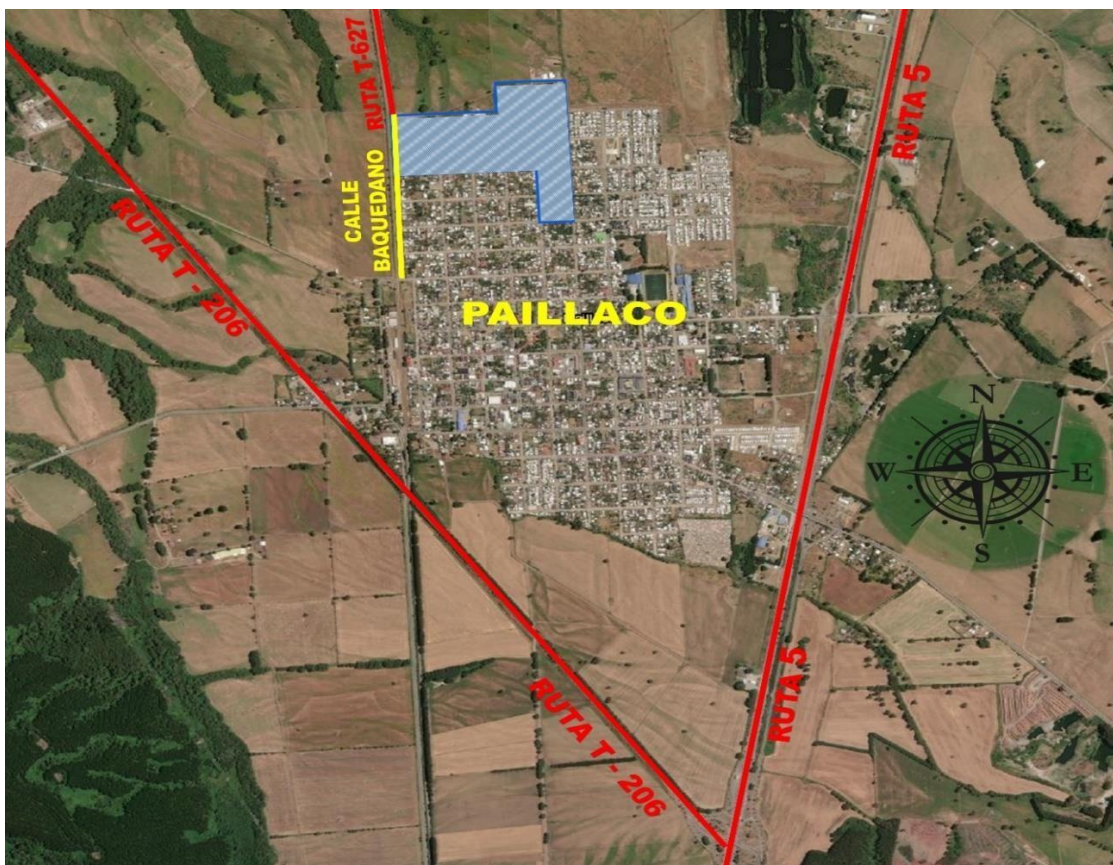
- g) **Elaborar Proyecto terminados con especialidades** para las obras del Contrato de Barrio según metodología proporcionada por el Ministerio de Vivienda.
- h) **Elaborar perfiles de proyectos Sociales** para iniciativas del contrato de Barrio según metodología proporcionada por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

4.3 Localización Geográfica y cobertura de la consultoría.

El barrio Norponiente posee una superficie aproximada de 20 há. El Barrio está compuesto por cinco conjuntos habitacionales; Villa Los Ediles, Población Iván Ojeda, Villa Los Alerces, Villa Emanuel y Villa Newen Suyai, está delimitado al Suroeste por un canal de Aguas de aguas lluvias “Estero Pelleco” y terreno de F.F.C.C; al Noreste colinda con limite Urbano de predios agrícolas y un Cerro, al este, limita con líneas de alta tensión y al lado oeste colinda con sitio eriazo y poblaciones.

El objetivo de priorizar esta zona, es potenciar el desarrollo comunitario con la intervención social, logrando una cohesión entre las comunidades y revitalizar el espacio público, el cual se encuentra en deterioro o no existe

UBICACIÓN POLÍGONO BARRIO NORPONIENTE.



5. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

| PRODUCTO | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|---|----------|--|--|---|
| Informe #1 Ajuste Metodológico | 10 días | A. Ajuste metodológico | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar reuniones de coordinación y acuerdos con la contraparte - Incorporar acuerdos a la propuesta metodológica original - Realizar cronograma de trabajo detallando actividades y fechas de trabajo | Informe Ajuste Metodológico |
| Informe #2 Estudio de fuentes primarias (Encuestas, catastro, recorridos barriales) y secundarias (ETB, mapa de actores y otros) | 100 días | A. Estudio Técnico de Base | <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un análisis de fuentes secundarias de información del barrio; - Recopilación de Información a escala barrial y su relación con la escala intermedia, comuna y ciudad de al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recopilación de Información urbana –territorial; Social; Modos de habitar ✓ Gestión Multisectorial proyectada (intra-intersectorial) | Documento Estudio Técnico de Base |
| | | B. Aplicar la Encuesta de Caracterización y Percepción * | <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar encuesta en terreno en consideración al cuestionario. (SURVEY123) y muestra proporcionada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La validación estará supeditada al tamaño muestral, considerando un nivel de confianza de un 95% y un margen de error del 0,05%, respecto de la población objetivo. - Generar informe de análisis de la información levantada. | <ul style="list-style-type: none"> - Número de encuestas completas y correctamente ingresadas en la plataforma SURVEY123 - Informe de análisis asociado validado por la SEREMI. |
| | | C. Elaborar Mapa de actores estratégicos del barrio | <ul style="list-style-type: none"> - Levantar Mapa actores estratégicos barriales. | <ul style="list-style-type: none"> - Documento que da cuenta del Mapa de actores estratégicos del barrio y un plano que los especifique en el territorio. - Matriz con datos, levantados mediante los recorridos barriales. |
| | | D. Realizar recorridos barriales | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos 3 recorridos barriales con grupos representativos del barrio, la definición de cada instancia debe obedecer a las disposiciones y lineamientos emanados del Equipo Barrios Seremi. - Realizar síntesis y conclusión de los recorridos. (a escala de manzanas) para que estas sean incorporadas en el catastro al momento de ser levantado. - Realizar al menos un taller que permitan un entendimiento de lo que es el riesgo, inclusión y enfoque de género su manejo y sus conceptos fundamentales para realizar mapa definiendo amenazas, exposición de vulnerabilidades y capacidades. | |

| | | | | |
|--|--|---------------------------|--|--|
| | | <p>E. Ficha Catastro*</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar trabajo de coordinación con la Dupla Barrial durante la Aplicación de la ficha de catastro físico a escala de manzana censal. - Verificar que la información levantada con la Dupla Barrial sea consistente con la información levantada en los recorridos barriales. - Solicitar, si procede, ajuste de información de la Ficha de Catastro Físico a través de la contraparte técnica de la SEREMI respectiva del PQMB con el objetivo de validar la información levantada - Generar informe de análisis. | <ul style="list-style-type: none"> - Numero de Manzanas y Vialidades correctamente ingresadas a la plataforma SURVEY123 y el análisis asociado. - Acta de reunión entre Dupla Barrial, SEREMI y consultor. |
|--|--|---------------------------|--|--|

| PRODUCTO | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|--------------------|---------|-------------------------------------|---|--|
| | | F. Talleres autodiagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar a lo menos 2 talleres ampliados de autodiagnóstico con metodologías participativas, en las que se deben contemplar las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> a) Grupos Etarios b) Género c) Dirigentes- Representantes y Líderes Actores Locales/Representantes territoriales en base a mapa de actores d) Grupos de Pueblos Originarios e Migrantes, según realidad barrial. - Preparar síntesis conclusiones | El documento que sistematiza los resultados de los talleres de autodiagnóstico y los registros fotográficos audiovisuales que los respalden. |
| | | G. Síntesis y conclusiones. | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar síntesis de los subproductos y cómo éstos se relacionan entre sí. - Generar conclusiones. | El documento que sistematiza los subproductos realizados del Informe 2. |
| Informe # 3 | 60 días | A. Indicadores IDUS, Planilla Excel | El consultor deberá descargar los 45 indicadores de la plataforma habilitada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el objetivo de analizar los datos para el cálculo del IDUS situación base del barrio. | <ul style="list-style-type: none"> - Planilla con los 45 indicadores del IDUS. - Acta de recepción de conforme de los datos. |
| | | B. Diagnóstico Comunicacional | <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y establecer principales mecanismos de comunicación barrial - Identificar instrumentos - Realizar análisis de la instalación del Programa en el barrio - Identificar principales problemas y oportunidades | Verificador: Análisis comunicacional presentada en Diagnóstico Compartido |
| | | C. Diagnóstico Habitacional | Realizar caracterización y diagnóstico de las viviendas del Barrio agrupadas por manzana, la información que se extrae de la ficha de catastro y la encuesta de caracterización y percepción. | Documento que caracterice y analice las principales problemáticas y oportunidades que presentan las viviendas del Barrio |

| | | | |
|--------------------------------------|--|---|---|
| <p>Diagnóstico Compartido</p> | <p>D. Análisis Situación Base del Barrio - IDUS Nacional (Índice de Deterioro Urbano y Social)</p> | <p>Modelo IDUS de 45 indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar situación base IDUS del barrio identificando los indicadores con mayores rezagos (IDUS Nacional) - Analizar las brechas IDUS a nivel de barrio, mediante la identificación de los indicadores que presenten brecha entre la situación base y el umbral técnico. - Analizar las brechas por manzanas censales, con objeto de focalizar las intervenciones. | <p>- Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gráfica Rezago, ✓ Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador, ✓ Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. ✓ Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos. |
|--------------------------------------|--|---|---|

| PRODUCTO | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|----------|-------|--|--|--|
| | | E. Análisis Situación Base del Barrio - IDUS Nacional Reducido (Índice de Deterioro Urbano y Social) | <p>Modelo IDUS de 26 indicadores seleccionados a partir las variables en que el PQMB puede influenciar, considerado su alcance y cobertura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar situación base IDUS del barrio identificando los indicadores con mayores rezagos (IDUS Nacional Reducido) - Analizar las brechas IDUS a nivel de barrio, mediante la identificación de los indicadores que presenten brecha entre la situación base y el umbral técnico. - Analizar las brechas por manzanas censales, con objeto de focalizar las intervenciones. | <p>- Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional Reducido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gráfica Rezago. ✓ Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador. ✓ Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. ✓ Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos. |
| | | F. Síntesis Diagnóstico Indicadores Físicos y Sociales | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar síntesis de los Indicadores Físicos y Sociales con respecto a sus categorías, del PGO y PGS, - Completar las planillas de los indicadores será proporcionado la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda. | Planilla Excel Síntesis de Indicadores “Matriz Línea Base PGO” y “LB Indicadores Sociales” |
| | | G. Taller Análisis Diagnóstico IDUS | Realizar, al menos, un taller con vecinos/as del barrio para compartir la devolución del análisis del diagnóstico del IDUS con los mayores rezagos y complementarlo con lo abordado en los talleres de auto diagnóstico. | El documento que sistematiza los resultados de los talleres y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden acompañados por el acta de participantes de cada taller realizado. |
| | | H. Presentación Diagnóstico Compartido al municipio | Generar instancias para validar diagnóstico compartido con el Municipio según orientaciones SEREMI. | Documento que a análisis de los subproductos realizado en el Informe N°3. |
| | | I. Compartir y validar Diagnóstico Compartido | Generar instancias para validar diagnóstico con los actores del Programa según orientaciones SEREMI. | Documento de estrategia de deliberación y validación del diagnóstico identificando número de participantes y diversidad de acuerdo a mapa de actores estratégicos. Además, se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas. |
| | | J. Informe Diagnóstico Compartido, síntesis y conclusiones | <p>Realizar conclusiones escala barrial y su relación con la escala intermedia, comuna y ciudad de al menos los siguientes aspectos, en consideración de lo analizado y recopilado en el ETB (informe n° 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis urbano-territorial Social; Modos de habitar; Gestión intra-intersectorial. ✓ Análisis y cruces información de los subproductos realizado en el Informe N°3 para la generación de conclusiones diagnósticas. ✓ Análisis del mapa de riesgo resultante identificando el riesgo de acuerdo a las amenazas, la exposición del barrio y sus | Documento Informe Diagnóstico Compartido y su PPT de síntesis. |

| PRODUCTO | | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|--|--------------------------|---------|----------------------------------|---|----------------------|
| | | | | vulnerabilidades y la identificación. | |
| Informe #4 Elaboración de un Plan Maestro | Informe # 4.A | 45 días | A. Definición de un Plan Maestro | <p>La definición del Plan Maestro se elaborará considerando las brechas identificadas a través del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS) proponiendo iniciativas y proyectos que logren llevar el barrio al umbral técnico deseado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La identificación de brechas se realiza entre la situación base y los Umbrales Técnicos (UT), definidos por el PQMB para los 45 indicadores que componen el IDUS. El análisis debe realizarse a nivel de polígono de Barrio y por Manzana censal. Identificar un plan de acción que considere los objetivos generales y específicos del PQMB, sus principios, componentes, ejes transversales, y la estimación del IDUS. Identificar acciones que permiten cerrar brechas detectadas, analizando si existen iniciativas complementarias y sustitutas. Realizar cálculo de contribución individual a la reducción del IDUS, de cada acción que sea incorporada en el Plan Maestro. Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software del IDUS. Incluir Obra confianza desarrollada por dupla Municipal en plan maestro. Incluir Aporte Municipal de ser un proyecto físico o acción de gestión dentro del barrio Carta Gantt del Plan Maestro. Definir actores Estratégicos para desarrollar Plan Maestro (stakeholders) y estrategia de participación. | Informe Plan Maestro |

| PRODUCTO | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|----------|-------|-----------------------------------|--|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> j) Cálculo de la reducción de brechas, con el plan maestro se utiliza el modelo nacional y para elaboración de contrato de barrio se utilizan el Modelo Nacional Reducido. k) IPT y su proyección al cierre del Programa. l) Definición y descripción de instancias participativas desde el diagnóstico hasta la elaboración del plan. m) Identificación de iniciativas financiadas con recursos del programa e iniciativas multisectoriales. n) Plan de Reducción de Riesgo y Desastre⁴ o) Plan de arborización y Plan de residuos orgánicos. | |
| | | B. Perfiles de proyectos PGO | <ul style="list-style-type: none"> - Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional. Reducido, elaborada por el software del IDUS que es abordado por nivel central respecto de las distintas herramientas aplicadas en la etapa de diagnóstico más la herramienta “variables requeridas”, consolidando la coherencia y pertinencia del PGO y PGS - Vinculación del mapa de actores por proyecto. - Ficha Obra de Confianza (elaborada por el equipo municipal) | Plan de Gestión de Obras en el Informe Plan Maestro. |
| | | C. Topografía y Mecánica de suelo | <p>Topografía y Mecánica de suelo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento topográfico 2. Mecánica de suelo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Exploración de suelos ✓ Información de mecánica de suelos 3. Sistematización de la información 4. Certificaciones por parte de laboratorios reconocidos | Informe de levantamiento topográfico de las obras correspondientes. |
| | | D. Ficha Perfiles PGS | <ul style="list-style-type: none"> - Ficha lineamientos estratégicos gestión social - Ficha perfiles proyectos sociales - Indicadores disminución de brecha y cumplimiento de objetivos | <ul style="list-style-type: none"> - Documento Lineamientos estratégicos gestión social en el informe Plan Maestro. - Documento Ficha perfiles de proyectos del plan de gestión social en el Informe de Plan Maestro |
| | | E. Estrategia comunicacional | <p>Estrategia comunicacional que acompañará el desarrollo del Programa y la ejecución del Plan Maestro identificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líneas de acción estratégica - Instrumentos/ mecanismo y medios | Estrategia comunicacional presentada en Plan Maestro. |

⁴ Lineamientos para la Gestión y la Reducción de Riesgos de Desastres en el Programa Quiero Mi Barrio

| PRODUCTO | | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|------------------|--|---------|---|---|--|
| Informe # 4.B | | | F. Estrategia Habitacional | Elaborar estrategia habitacional que responda a diagnóstico realizado en el informe 3, esta estrategia deberá ser trabajada en conjunto con el equipo regional SEREMI (Jefe de Planes y Programas) SERVIU | <ul style="list-style-type: none"> - Documento de Estrategia Habitacional en el Informe Plan Maestro. - Carta Gantt de la estrategia validada por el SERVIU y el Jefe de Planes y Programas SEREMI - Documento con monto aproximado de cada línea de atención por sectores. - Documento con actores habitacionales presentes en el barrio. - Acta/s de validación respecto del trabajo con Serviu y Seremi |
| | | | G. Estrategia Multisectorial Intrasectorial | <ul style="list-style-type: none"> - Ficha perfil Multisectorial Intrasectorial - Mapa de actores - Carta Gantt | Estrategia intersectorial en Informe Plan Maestro según ficha intrasectorial urbana. |
| | | | H. Estrategia Multisectorial Intersectorial | <ul style="list-style-type: none"> - Ficha perfil Multisectorial Intersectorial - Mapa de actores estratégicos para el territorio - Indicadores disminución de brecha y cumplimiento de objetivos - Carta Gantt | Perfiles de proyectos Multisectoriales en el Informe Plan Maestro según ficha Multi e intrasectorial. |
| | | 45 días | I. Presentación Plan Maestro a Municipio, MDSF y CVD mediante Mesa Técnica Regional (MTR) | <ul style="list-style-type: none"> - Preparación antecedentes - Presentación Plan Maestro - Acta con observaciones del Plan Maestro - Se debe presentar según protocolo de MTR. - Preparar PPT y presentar Plan Maestro a los actores estratégicos del barrio para dar a conocer la cartera de proyectos, posterior a su validación y conformidad de factibilidades técnicas respecto de las propuestas. | <ul style="list-style-type: none"> - Acta de presentación validada por la Contraparte Municipal. (MTC) - Acta y registro de participantes de las instancias de presentación del Plan Maestro en el Barrio. - Acta de Mesa Técnica Regional que valide Plan Maestro (MTR) - PPT visada por el equipo regional |
| | | | J. Presentación Plan Maestro para deliberación del Contrato de Barrio | Presentación de Plan Maestro a los vecinos y vecinas del barrio en al menos 3 instancias de trabajo para priorizar las iniciativas urbanas y sociales que serán financiadas en el Contrato de Barrio, esto previo a la aprobación de MTR. Se solicita aumentar el número de instancias representativas en casos de baja participación, para lo cual se deberá replantear la estrategia inicial en la búsqueda de acuerdo en la priorización. En cuanto al proceso se deberá contar con la representatividad del total de las organizaciones evidenciadas en el mapa de actores, de restarse alguna se deberá incorporar como antecedente la voluntad manifiesta de no participación mediante carta que da cuenta del acuerdo de la organización y sus miembros. | <ul style="list-style-type: none"> - Acta identificando número de participantes. Además, se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas. - Documento con estrategia de deliberación y priorización y propuesta Final de Contrato de Barrio - Contribución de proyectos del Contrato Barrio al IDUS. - Carta de claratoria de no participación emitida por la organización. |
| | | | K. Definición de Acuerdos de Convivencia y su proceso de co-construcción entre actores. | Contenidos para la construcción de Acuerdos de Convivencia basados en los Principios y Ejes Transversales del Programa, dar cuenta del proceso de co-construcción de compromisos de convivencia entre actores. | - Documento y acta firmada con los actores (MUNICIPIO – CVD – SEREMI – SERVIU) que contenga dichos compromisos. |

| | | |
|----------------------|--|--|
| L. Resumen Ejecutivo | Resumen ejecutivo de los resultados y análisis obtenidos entre en Informe N°2: Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias, Informe N°3 Diagnóstico Compartido e Informe N°4: Elaboración de Plan Maestro. Con el objetivo de entender desde el análisis se genera el diagnóstico, y como las problemáticas fue abordada en el plan maestro y su justificación. | - Documento que contenga el resumen ejecutivo aprobado por el equipo regional (SEREMI-SERVIU). |
|----------------------|--|--|

| PRODUCTO | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|--|----------|--|---|--|
| Informe # 5 Elaboración de Informe proyectos de Proyectos Terminados del contrato de Barrio | 360 días | A. Elaboración de estrategia de Diseño Participativo | Definir al menos tres instancias de diseño participativo por cada uno de los proyectos. | <ul style="list-style-type: none"> - Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo. - Ficha IDI con su RS de ejecución. |
| | | B. Desarrollo Proyectos con especialidades | Informe de perfiles avanzados para cada uno de los proyectos que forman parte del contrato de barrio | |
| | | C. Evaluación social de proyectos | -Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales. | |
| | | D. Evaluación de Obras seleccionadas | Se debe cargar las fichas de observación entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para cada obra incluida en el Contrato de Barrio con datos ya obtenidos desde la aplicación de la Ficha de catastro | Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado. |

5.1 Pasos y recomendaciones para la construcción del plan maestro y deliberación contrato de barrio.

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Medición del IDUS Nacional base | Ingresada la información en la planilla de datos (INE, Subsecretaría de Prevención del Delito, MDSF y PQMB), revisar resultados y consistencia con las otras herramientas del diagnóstico, obteniendo el IDUS base validado y comparar con el Umbral Técnico del barrio. |
| 2 | Identificación de las variables con mayores brechas "Problemas". | Obtenido el IDUS base validado del barrio revisar, a partir de las salidas del dashboard, la situación de cada una de las variables del modelo y analizar las brechas respecto a sus umbrales técnicos (UT). |
| 3 | Identificar iniciativas que permiten cerrar brechas detectadas "problemas". | Revisados los indicadores y brechas proponer acciones que permitan abordar el problema detectado. Analizar si las iniciativas son complementarias o sustitutas, además de asociar a cada una la posible fuente de financiamiento. |
| 4 | Relacionar las iniciativas a los indicadores y contribución al cierre de brechas "problemas". | Ingresar las iniciativas al modelo asociando a cada una de ellas los indicadores sobre los cuales genera un cambio (cierre de brecha total o parcial), considerando la pertinencia, coherencia e interés que se consolidan en la simbiosis urbana y social. Esto mide el aporte individual de cada iniciativa a la reducción del IDUS Regla de medida Nacional (45 variables). Si no hay aporte de la iniciativa se elimina o replantea. Estimar costos de inversión, operación y mantenimiento de las iniciativas seleccionadas. siendo una instancia previa a la presentación de iniciativas de inversión considerando una correlación positiva entre la herramienta de análisis y el interés comunitario |
| 5 | Conformación del Plan Maestro | Seleccionadas las iniciativas que aportan a disminuir el IDUS Regla de medida Nacional se define el plan maestro y se evalúa su aporte en conjunto (cargan en el modelo el plan maestro como una sola gran iniciativa). |
| 6 | Medición de la Reducción del IDUS | Calculado el IDUS Base y el IDUS con PM se calcula el porcentaje de reducción de deterioro urbano y social, debiendo el plan maestro alcanzar el umbral técnico del barrio (cierre de todas las brechas). |
| 7 | Elaboración Contrato de Barrios | A partir del PM aprobado identificar las iniciativas que puede financiar el PQMB. Considerando la pertinencia enfocada en las brechas detectadas, la atención a la intersectorialidad, intrasectorialidad y multisectorialidades de una importancia mayor pues permite garantizar una eficiencia respecto del marco presupuestario ya que muchas de estas pueden dar una cobertura específica asociadas a distintas fuentes de financiamiento. |

| | | |
|----|---|---|
| 8 | Medición del aporte individual al IDUS Nacional Reducido | Utilizar regla de medida Nacional Reducida (26 indicadores) para medir el aporte individual de las iniciativas financiadas por el PQMB (el IDUS reducido debiera ser mayor, por la redistribución de pesos). |
| 9 | Agrupan las iniciativas para formar carteras de inversión integral, considerando complementariedad, contribución y presupuesto disponible | <p>Las propuestas de intervención física del Programa deben orientarse a producir sistemas de proyectos por sobre carteras desvinculadas, donde cada uno de ellos contribuye a un total sinérgico, relevando y/o intencionando circuitos y relaciones entre proyectos y obras claves, así como vincular espacialmente el barrio, su entorno inmediato y el sistema de funcionamiento de la ciudad o comuna.</p> <p>Algunos criterios para seleccionar los circuitos relevantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar a aquellas iniciativas que tengan un mayor aporte al IDUS. ✓ Identificar aquellos que tengan mayor flujo, es decir, los que más se usan con diversidad e intensidad de usuarios. ✓ Identificar las vías que sirven de acceso y salida del barrio, a través del transporte público y/o motorizado. ✓ Identificar los recorridos al interior del barrio que vinculan lugares o actividades cotidianos (feria, locales, etc.). ✓ Jerarquizar de acuerdo a como cada circuito aporta a cumplir con la puesta en valor de la trama y dinámica del barrio. ✓ Se pueden plantear nuevos circuitos o relevar los circuitos existentes con proyectos PGO y PGS. |
| 10 | Evaluar las carteras de proyectos seleccionadas. | Evaluar la contribución de cada una de las carteras de proyectos en el Modelo IDUS Nacional Reducido (26 variables). |
| 11 | Presentación de las carteras de proyectos evaluada para la liberación de contrato de barrio. | Presentar a los vecinos las carteras de proyectos (conjunto de iniciativas financiadas por el PQMB y que generan una disminución en el IDUS), indicando contribución conjunta a la disminución del deterioro urbano y social (IDUS Nacional Reducido), inversión, responsable de la mantención y operación y costo por unidad de RUS. |

5.2 Detalle de los informes

Para todo proceso de participación los subproductos asociados a cada informe deberán para su realización, adoptar las estrategias de participación remota necesarias en el contexto de emergencia sanitaria a causa de Covid-19, vale decir, el uso de plataformas virtuales, reuniones en línea, consultas virtuales, entre otros medios que aseguren y promuevan la participación vecinal. (según Ord N°193 SIAC sobre Orientaciones para implementación de instancias de participación ciudadana en la actual emergencia sanitaria), ello cuando sea decretado por la autoridad competente y/o atendiendo una particularidad en el territorio previa definición y validación por el Equipo Barrios Seremi.

5.2.1 Informe # 1 Ajuste Metodológico

Una vez seleccionada la propuesta, la contraparte realizará una reunión para definir la forma de trabajo con la consultora y tomar acuerdos respecto a la propuesta presentada por ésta.

Posterior a dicha reunión de inicio del estudio, el consultor deberá desarrollar el informe N° 1, con los ajustes metodológicos presentados en la propuesta de licitación, incorporando cada uno de los acuerdos establecidos con la contraparte.

A partir de dichos acuerdos, el consultor deberá presentar junto al informe N° 1 un cronograma definitivo y detallado, estableciendo actividades y fechas de desarrollo del estudio más allá de las establecidas como entrega de los informes, mostrando congruencia de las actividades a realizar que permiten dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos de la evaluación.

Verificador: Informe Ajuste Metodológico

5.2.2 Informe # 2 Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias

A. Estudio Técnico de Base.

El Estudio Técnico de Base (ETB), corresponde al informe técnico de la situación inicial del barrio, tanto desde el punto de vista físico como social. Este se elabora a partir del expediente de postulación, más la recopilación, sistematización y análisis de información de diversas fuentes, principalmente secundarias, y en distintas escalas a nivel nacional, regional, comunal y local, consolidando la visión técnica del territorio, además de visitas, entrevistas, información clave y observación en terreno. El objetivo general del ETB es comprender el territorio como un sistema integrado y sinérgico, con visión integral (físico-social) y de largo plazo, para diagnosticar los hallazgos, en cuanto a las problemáticas, oportunidades y actores relevantes del territorio, que serán abordados a lo largo de todo el proceso de recuperación barrial.

Verificador: Documento Estudio Técnico de Base

B. Aplicar la Encuesta de Caracterización y Percepción

Este instrumento está orientado a levantar información diagnóstica relevante para caracterizar

las condiciones iniciales del barrio (línea base), de sus familias y habitantes, rescatando elementos de la percepción subjetiva vecinal relativos a la valoración de la vida barrial y a la satisfacción experimentada respecto de diferentes variables que inciden significativamente sobre la calidad de vida y a su vez aporta información directa al cálculo de los indicadores del IDUS. Se empleará la aplicación Survey 123 for ArcGis para el levantamiento de datos de acuerdo a una muestra representativa a escala de barrio, la cual estará distribuida de manera proporcional a la población que habita en cada una de las manzanas censales.

El cuestionario de encuesta considera ítems de selección única y múltiple, abordando diversos temas. Debe ser aplicado a una muestra aleatoria representativa de Jefes/as de Hogar según los criterios proporcionados por la SEREMI, la cual proporcionará un usuario y clave de acceso para la aplicación de encuestas, una vez finalizado el proceso se emitirá un reporte en formato CSV, Excel, Kml, Shapefile y File Geodatabase para su análisis. La encuesta debe realizarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI *“Documento: Orientaciones Aplicación Encuesta de caracterización, percepción y satisfacción a vecinos/as”*.

Verificador: Número de encuestas completas y correctamente ingresadas en la plataforma SURVEY123 y el informe de análisis asociado, considerando un nivel de confianza de un 95% con un margen de error del 5% respecto de la población objetivo.

C. Elaborar Mapa de actores estratégicos del barrio

Este instrumento permite identificar personas, grupos y organizaciones con intereses, poder y competencias significativos y legítimos en temas específicos del barrio. Capturar el interés, poder y competencia de personas y/o grupos representativos del barrio para integrarlos al proceso participativo de recuperación del barrio. El mapa debe elaborarse en consideración a *“Documento: Orientaciones para la Elaboración del Mapa de Actores”*. Se deberá realizar una actualización del instrumento previo al proceso de selección y votación de las alternativas de proyectos a objeto de promover la participación de todos los actores vinculados.

Verificador: Documento que da cuenta del Mapa de actores estratégicos del barrio y un plano que los especifique en el territorio.

D. Realizar Recorridos Barriales

Metodología participativa que consiste en caminatas guiadas por el barrio, que se realizan con la participación de grupos representativos de su población, a quienes se les pide completar una pauta predefinida donde los participantes podrán identificar las oportunidades y problemáticas asociadas a los ejes transversales según pauta MINVU. Mediante los recorridos, se debe identificar en terreno, hitos, situaciones y procesos significativos del barrio, comparando las diferentes visiones que hombres y mujeres de distintos tramos de edades tiene sobre las condiciones socio-espaciales de sus modos de habitar, reconociendo fortalezas y debilidades para la intervención. Se recomienda realizar los recorridos a escala de manzana para que la información que surgen en los recorridos barriales sean incorporadas en la Ficha Catastro al momento de ser levantado. Al menos se deben contemplar tres recorridos y estos deben elaborarse en consideración al *“Documento: Orientaciones para la aplicación de recorridos barriales”*

Verificador: El documento que sistematiza los resultados de los recorridos, el Mapa y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden.

E. Ficha de Catastro.

Instrumento que sistematiza información de observación y evaluación urbana y social del territorio a escala de manzana, complementada por diversas fuentes de información tales como recorridos barriales, talleres de autodiagnósticos, visores ONEMI y otras. Debe ser aplicada por la Consultora. La información levantada incluye la observación del deterioro físico del barrio que se analiza a escala manzana. Esta información es levantada en las actividades tales como los recorridos barriales y talleres autodiagnóstico. La información que entrega el catastro insuma de manera directa al cálculo del IDUS para la elaboración del Diagnóstico Compartido, Diagnostico Habitacional subproductos que estarán en el Informe N°3 e Informe N°5 de estas respectivas bases.

Se empleará la aplicación Survey123 for ArcGis para el levantamiento de datos a una muestra de unidad de análisis de barrio que es la manzana. La ficha de catastro debe realizarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI "Instructivo para la aplicación ficha de catastro Índice de deterioro urbano y social".

Deberá existir, al momento de la aplicación de la Ficha Catastro, una coordinación entre el consultor y la dupla barrial, con objeto de que exista consistencia entre la información recogida entre el instrumento y los recorridos barriales.

El consultor podrá solicitar, si procede, revisión y ajustes en la información de la Ficha de Catastro físico, a través de la dupla barrial y equipo de la Secretaría Técnica Regional del PQMB, con el objetivo de validar la información.

Verificador: (1) Acta de reunión entre Dupla Barrial, SEREMI y consultor (2) Número de Manzanas y Vialidades correctamente ingresadas a la plataforma SURVEY123 y el análisis asociado.

F. Realizar Talleres Autodiagnóstico

Instrumento cualitativo, que consiste en encuentros con vecinos/as para conversar, compartir y reflexionar en torno a los ámbitos claves del barrio, problemas y oportunidades detectados. Estos talleres permiten levantar información sobre aspectos de mayor subjetividad que tienen los distintos grupos y actores del barrio. Se deberán realizar talleres grupales de autodiagnóstico, por: género (categoría hombres/mujeres), edad (categoría niños, adolescentes-jóvenes, adulto joven y adulto mayor), organizaciones sociales (categoría Juntas de vecinos, clubes deportivos y/u otros), Pueblo Originarios e Inmigrantes según realidad barrial. Estos talleres por categoría deberán realizarse según realidad territorial considerando a lo menos 3 instancias, las definiciones particulares serán abordadas en conjunto con el Equipo Barrios de la Seremi, siendo este quien valide cada instancia. Estos deben realizarse en base al "Documento: Orientaciones para la aplicación de talleres de autodiagnóstico".

Verificador: El documento que sistematiza los resultados de los talleres de autodiagnóstico y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden

- F. Elaborar síntesis y conclusiones

Corresponde a la síntesis y conclusiones del desarrollo de los subproductos descritos

anteriormente del Informe N° 2. El propósito de esta síntesis es analizar la información existente en el barrio y que sirva de base para la elaboración del diagnóstico compartido.

Verificador: El documento y PPT que sistematiza los subproductos realizados del Informe 2.

5.2.3 Informe # 3 Diagnóstico Compartido

A. Indicadores IDUS, Planilla Excel

La SEREMI entregará al consultor los primeros 15 días al inicio del informe 3 la planilla con los datos de los 45 indicadores del IDUS ya levantados a partir de los instrumentos Encuesta de Caracterización y Percepción y Ficha de Catastro, además de las fuentes del Ministerio de Desarrollo y Familia, Instituto Nacional de Estadísticas y la Subsecretaría de Prevención del Delito, ya sea en la unidad de medida de escala de manzana o de barrio, según corresponda.

Se deberá analizar la información de la planilla Excel que sea correcta y consistente con la situación actual del barrio, ya que con ella alimentará el software para el cálculo del IDUS, que servirá para la elaboración de los puntos D, E, G del Informe 3.

Verificador: (1) Planilla Excel con los 45 indicadores del IDUS. (2) Acta de recepción de conforme de los datos.

B. Diagnóstico Comunicacional

Se debe realizar un diagnóstico comunicacional barrial, identificando al menos los principales mecanismos y dinámicas comunicacionales de vecinos/as SEREMI y Municipio, los instrumentos utilizados por los vecinos/as y otros actores estratégicos vinculados al barrio, desarrollar análisis sobre la instalación del programa y sus plazos antes de que se construyan las obras, además se debe e identificar los principales problemas y oportunidades para el desarrollo de una adecuada estrategia comunicacional. Dicha estrategia comunicacional será abordada de manera colaborativa entre el equipo Consultor y la Dupla Barrial de acuerdo "*Documento: Orientaciones estrategia comunicacional en barrios*".

Verificador: Análisis comunicacional presentado en Diagnóstico Compartido

C. Diagnóstico Habitacional

El consultor debe realizar un diagnóstico habitacional general del barrio, extrayendo la información de la Ficha de Catastro y de la Encuesta Fase I, que permite identificar los distintos sectores de acuerdo con los tipos de viviendas que existen reportando datos a escala manzana. Por diagnóstico general se entenderá, a una descripción de las principales características de las viviendas de cada sector (materialidad principal, sistema de agrupamiento, relación con la calle y el espacio público, etc.). y una descripción y análisis de las principales problemáticas y oportunidades que presentan las viviendas (nivel de deterioro, hacinamiento, allegamiento, etc.). Este diagnóstico debe realizarse desde dos miradas, una inspección visual de las viviendas, es decir, una mirada de "experto" (ficha de catastro, Sección D), y desde la información que arroja la encuesta de Caracterización y Percepción Fase I, es decir, la percepción de los propios habitantes. Más detalle respecto a cómo realizar este diagnóstico, se encuentran en documento: "*Orientaciones para realización de Diagnóstico Habitacional en polígonos del Programa de Recuperación de Barrios*"

Verificador: Documento que caracterice y analice las principales problemáticas y oportunidades que presentan las viviendas del Barrio”

D. Análisis Situación Base del Barrio - IDUS Nacional (Índice de Deterioro Urbano y Social)

El IDUS es un indicador multidimensional del espacio urbano y condiciones sociales de los barrios, y que da la oportunidad, en primer lugar, de indagar en las problemáticas urbanas y sociales del territorio y, en segundo lugar, proponer soluciones integrales de servicios de infraestructura en intervenciones sociales orientados a solucionar conflictos urbanos, de convivencia y de gestión de los recursos disponibles en la comunidad. Este Indicador fue desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para orientar la conformación de carteras de inversión del PQMB.

El IDUS está compuesto por cuarenta y cinco (45) indicadores de los cuales, treinta y uno (31) están relacionados con el Deterioro Urbano y catorce (14) a la vulnerabilidad social del barrio.

Para la elaboración del análisis del IDUS se debe completar en base al *“Manual de Usuario: Software para la Estimación del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS)”*, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para el análisis del IDUS se tendrá que considerar el *“Documento: Metodología para la Evaluación de Carteras de inversión del Programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio-, elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones del MDSF.”*

Verificador: Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional (1) Gráfica Rezago. (2) Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador. (3) Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. (4) Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos.

E. Análisis Situación Base del Barrio - IDUS Nacional Reducido

Considerando el ámbito de acción del PQMB y la medición de sus efectos, fue desarrollado un Modelo Nacional Reducido, el cual considera 26 de los 45 indicadores que conforman el IDUS lo que permite medir el efecto del Contrato Barrio.

El IDUS Reducido está compuesto por veintiséis (26) indicadores de los cuales, veinte (20) están relacionados con el Deterioro Urbano y seis (6) a la vulnerabilidad social del barrio.

Para la elaboración del análisis del IDUS se debe completar en base al *“Manual de Usuario: Software para la Estimación del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS)”*, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para el análisis del IDUS reducido se tendrá que considerar el *“Documento: Metodología para la Evaluación de Carteras de inversión del Programa de Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio-, elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones del MDSF.”*

Verificador: Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional Reducido: (1) Gráfica Rezago. (2) Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador. (3) Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. (4) Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos.

F. Síntesis Diagnóstico Indicadores Físicos y Sociales

Se deben completar las planillas Excel “Síntesis de Indicadores PGO y PGS” que exprese la síntesis de la línea base del barrio. Los datos se extraen de los instrumentos; Encuesta y Ficha de Catastro, El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI

Verificador: Planilla Excel Síntesis de Indicadores PGO y PGS.

G. Realizar Talleres de análisis al diagnóstico

Se deberá realizar, al menos, dos talleres con vecinos/as del barrio para compartir la devolución del análisis del diagnóstico del IDUS con los mayores rezagos y complementar la información con lo abordado en los talleres de autodiagnóstico para proyectar la formulación de los perfiles sociales y físico en función que contribuyan a la disminución de brechas IDUS.

Verificador: El documento que sistematiza los resultados de los talleres y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden acompañados por el acta de participantes de cada taller realizado.

H. Presentación Diagnóstico Compartido al municipio.

La consultora deberá convocar, coordinar y presentar al Municipio las conclusiones del diagnóstico compartido realizado por la consultora, para poder analizar y concordar las principales problemáticas y oportunidades que presenta el barrio. Esta reunión debe considerarse como una instancia para preparar la presentación del diagnóstico compartido a los vecinos y organizaciones del Barrio. En esta instancia deben participar, además de la consultora, el Equipo de Barrios de la Seremi, y la dupla municipal. Respecto de los representantes del Municipio se recomienda que estén presentes las jefaturas de la DIDECO, SECPLAC, DOM, además del Alcalde. En caso de que esto no sea posible se requiere la presencia de algún funcionario que los represente y pueda tomar conocimiento respecto de lo abordado para que la respectiva jefatura pueda validar los distintos puntos tratados en la instancia.

Verificador: Acta de la reunión que identifique los acuerdos tomados y los asistentes.

I. Compartir y validar Diagnóstico Compartido

El consultor debe generar al menos una instancia ampliada o varias donde se presentan los principales resultados del Informe del Diagnóstico Compartido, (previa definición con Equipo Barrios Seremi). Se convoca a la mayor cantidad de los vecinos/as y organizaciones vecinales y al Consejo Vecinal de Desarrollo si está constituido; al gobierno local, al equipo de la SEREMI MINVU y otras organizaciones si corresponde, procurando la diversidad y representatividad de actores de acuerdo al mapa de actores para dar legitimidad al proceso de deliberación y validación comunitaria. La presentación debe ser clara, comprensible para todos los asistentes con el fin de llegar a acuerdos, (sujeta a validación previa, Equipo Barrios Seremi). El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI en “Documento: Orientaciones para la validación del diagnóstico”.

Verificador: Documento de estrategia de deliberación y validación del diagnóstico identificando

número de participantes y diversidad de acuerdo a mapa de actores estratégicos. Además, se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firma, por parte del Consultor.

J. Informe Diagnóstico Compartido, síntesis y conclusiones.

En consideración al ETB, autodiagnóstico con los vecinos/as y los indicadores del IDUS se debe elaborar Informe Diagnóstico Compartido de sistematización de la información y definición de principales problemáticas y oportunidades del barrio según las dimensiones de caracterización y análisis del diagnóstico urbano territorial, habitacional, social, normativo, los modos de habitar y la gestión intra e intersectorial proyectada. Se debe elaborar según “Documento: Orientaciones para la Elaboración del Diagnóstico Compartido”.

Este informe debe ser presentado en formato de documento y ppt a la contraparte Técnica del Estudio para que pueda emitir observaciones que deben ser recogidas en el siguiente informe de Plan Maestro.

Verificador: Documento Informe Diagnóstico Compartido y su PPT síntesis.

5.2.4 Informe # 4 Elaboración de un Plan Maestro

Informe # 4.A Definición del Plan Maestro

A. Definición de un Plan Maestro

El proceso de recuperación se desarrolla mediante la elaboración de un Plan Maestro, instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una **situación base a situación esperada** (IDUS debe llegar al Umbral técnico deseado), a escala de barrio y manzana, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. Se elabora a partir de un diagnóstico que establece una línea base (IDUS) del área de intervención del barrio y su entorno, contemplando las problemáticas y potencialidades del territorio.

Situación base del barrio

Carga de datos IDUS: Corresponde a la carga de datos del barrio en las 45 variables del IDUS para determinar la situación base al umbral técnico deseado.

Revisión de resultados en Dashboard: Es el panel gráfico que permite revisar los rezagos detectados, las brechas respecto al umbral y el resultado IDUS para la situación base.

Reporte de la situación base: Es el reporte generado a partir del ingreso de datos y permite la impresión rápida de los principales resultados.

Situación esperada del barrio

Carga de iniciativas, proyectos y PM: Corresponde al ingreso de iniciativas, proyectos o planes maestros establecidos para tratar las brechas detectadas en la situación base.

Asociación a las 45 variables del IDUS: Es donde cada iniciativa, proyecto o plan maestro ingresado previamente se asocia al IDUS para determinar un nuevo IDUS correspondiente a la situación esperada.

Análisis de cartera: Es donde se realiza el análisis de costo-eficiencia de un conjunto de iniciativas y/o proyectos.

Reporte de la situación esperada: Es el reporte generado a partir de la selección de alguna iniciativa de inversión o un conjunto de iniciativas (contrato barrio o plan maestro) y permite la impresión rápida de los resultados de la reducción de brechas y el IDUS resultante.

Esquema de trabajo en la herramienta



Figura N° 1 Esquema de trabajo en la herramienta

Este informe debe ser presentado a la contraparte Técnica del Estudio, a la Mesa Técnica Regional y en el barrio acompañado mediante una PPT que sintetice la información.

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|-------------------------|---|
| Antecedentes Técnicos | <p>La definición del Plan Maestro se elaborará considerando las brechas identificadas a través del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS), así mismo considerando las propuestas ciudadanas factibles teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La identificación de brechas se realiza entre la situación base y los Umbrales Técnicos (UT), definidos por el PQMB para los 45 indicadores que componen el IDUS. El análisis debe realizarse a nivel de polígono de Barrio y por Manzana censal. b) Identificar un plan de acción que considere los objetivos generales y específicos del PQMB, sus principios, componentes, ejes transversales, y la estimación del IDUS. c) Identificar acciones que permitan cerrar brechas detectadas, analizando si existen iniciativas complementarias y/o sustitutas. d) Realizar cálculo de contribución individual a la reducción del IDUS, de cada acción que sea incorporada en el Plan Maestro. e) Incluir Obra de confianza desarrollada por el Municipio en el Plan Maestro. f) Incluir Aporte Municipal de ser un proyecto físico o acción de gestión dentro del barrio g) Carta Gantt. h) Definir actores Estratégicos para desarrollar Plan Maestro (stakeholders) y estrategia de participación, considerando la actualización requerida respecto del mapa de actores. i) Cálculo de la reducción de brechas, con el plan maestro se utiliza el modelo nacional y para elaboración de contrato de barrio se utilizan el Modelo Nacional Reducido. |
| Antecedentes normativos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ IPT y su proyección al cierre del programa. ✓ Identificación de iniciativas financiadas con recursos del Programa e iniciativas multisectoriales. |

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|--------------------------------------|---|
| Antecedentes de diseño participativo | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición de número de instancias participativas desde el diagnóstico hasta la elaboración del Plan, indicando el número total de participantes. |
| Antecedentes Medio Ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Reducción de Riesgo y Desastres⁵ ✓ Plan de Arborización y Plan de Residuos Orgánicos (Municipio) |

El Contrato Barrio será un subconjunto de las iniciativas que contempla el Plan Maestro, por lo tanto, deberán contribuir de manera independiente a la reducción del IDUS.

Verificador: Informe Plan Maestro

B. Perfiles de proyectos PGO según Lineamientos MDSF

El Plan de Gestión de Obras, está constituido por las obras que se construirán a través de los circuitos o vías relevantes, vinculando proyectos clave en lugares estratégicos, los que se definen a partir del diagnóstico del barrio respondiendo a las problemáticas y oportunidades del barrio que apuntan a la disminución de brechas definidas por IDUS. Esto determinará una cartera de proyectos físicos a escala de barrio sobre los cuales los vecinos/as podrán deliberar cuáles de ellos serán financiados mediante el presupuesto del Programa y aquellos que serán financiados por la cartera multisectorial.

Así mismo, se deben considerar los ejes transversales, asociados a una programación física y financiera, elaborado en un proceso participativo con los vecinos. Un PGO de carácter estratégico debe ser capaz de comprender y responder a los modos de habitar e interacción vecinal del barrio.

Por tanto, la propuesta de intervención física del Programa debe orientarse a producir sistemas de proyectos por sobre carteras desvinculadas, donde cada uno de ellos contribuye a un total sinérgico, relevando y/o intencionando circuitos y relaciones entre proyectos y obras claves, así como vincular espacialmente el barrio, su entorno inmediato y el sistema de funcionamiento de la ciudad o comuna, se señalarán en un plano acompañado de una memoria.

Algunos criterios para seleccionar los circuitos relevantes son:

- ✓ Identificar aquellos que tengan mayor flujo, es decir, los que más se usan con diversidad e intensidad de usuarios.
- ✓ Identificar las vías que sirven de acceso y salida del barrio, a través del transporte público y/o motorizado.
- ✓ Identificar los recorridos al interior del barrio que vinculan lugares o actividades cotidianos (feria, locales, etc.).
- ✓ Jerarquizar de acuerdo a como cada circuito aporta a cumplir con la puesta en valor de la trama y dinámica del barrio.
- ✓ Se pueden plantear nuevos circuitos o relevar los circuitos existentes con proyectos PGO y PGS.

⁵ Lineamientos para la Gestión y la Reducción de Riesgos de Desastres en el Programa Quiero Mi Barrio

Las categorías de proyectos del PGO, son las siguientes:

a) Área verde: Superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios, como parques, plazas, antejardines, bandejones y áreas libres, entre otros.

b) Equipamientos: construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular, cualquiera sea su clase o escala, asociados principalmente a uso de culto, cultura, deporte, educación, esparcimiento, salud, seguridad, servicios y social, pudiendo una construcción tener aspectos de dos o más de ellas y categorizándose para efectos del Programa según su uso más relevante.

c) Circulaciones: Sistema destinado a tránsito de vehículos y peatones como aceras, calzadas, pasajes, accesos, ciclovías, paseos, etc.

d) Obras complementarias: Aquellas obras de menor escala que complementan obras mayores, u ornamentan el barrio, como mobiliario urbano, señalética, mejoramiento de fachadas y cierres, etc.

Los perfiles serán elaborados en base a los indicadores de deterioro y déficit para cada una de las categorías de obras establecidas por el Programa

El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI *“Documento: Orientaciones para la Elaboración de Perfiles de proyectos físicos”*

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|-----------------------|--|
| Antecedentes Técnicos | Partida general que detalle: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plano de ubicación del proyecto respecto del terreno en el barrio ✓ Programa preliminar arquitectónico ✓ Superficie ✓ Materialidad ✓ Costo estimado: visado por SERVIU con una vigencia máxima de 6 meses ✓ Factibilidades técnicas: red eléctrica, agua potable, alcantarillado y gas ✓ Archivo fotográfico digital que grafique la situación original de la obra a realizar ✓ Topografía y Mecánica de Suelo de todas las zonas a intervenir para el desarrollo del Plan Maestro, (previa definición por parte del Equipo Barrios de la Seremi siendo su parecer la opción a desarrollar). ✓ Cronograma. ✓ Para Normalización y mejoramiento de edificaciones existentes, es necesario incorporar un informe con antecedentes estructurales de la infraestructura actual. ✓ Los certificados de la DOM deberán ser coincidentes con la topografía presentada para cada terreno, a modo de tener certeza sobre la superficie y límites legales del mismo. Por lo que se deben acreditar deslindes y superficies en dichos certificados. Además, es necesario acreditar el tipo de uso del paño de terreno correspondiente. |
| Antecedentes legales | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de normativa urbana aplicable ✓ Certificado de dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces: para inmuebles que no sean Bienes Nacionales de Uso Público. ✓ Certificados DOM |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Antecedentes del diagnóstico. | ✓ Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional y Reducido, elaborada por el software del IDUS. |
| Antecedentes de diseño participativo | <ul style="list-style-type: none"> • Población objetivo • Metodología Mapa de actores actualizado estratégicos para el proyecto que debenser incorporados en la metodología de diseño participativo a emplear |

Verificador: Plan de Gestión de Obras en el Informe Plan Maestro.

C. Topografía y Mecánica de suelo

Consiste en aportar la información topográfica y caracterización de suelos disponibles del polígono para las eventuales intervenciones, tanto del Plan de Gestión de Obras como de la Estrategia Multisectorial, según corresponda.

C.1 Levantamiento Topográfico / Áreas de proyecto

El levantamiento topográfico y determinación de cotas de nivel, son insumos fundamentales para los perfiles de proyectos PGO que se desarrollarán en el informe 5; considera la materialización de PRS, los que deben quedar a una distancia aproximada 250 m., como máximo. La monumentación debe estar de acuerdo al manual de carreteras. Si no es posible materializarlos según el manual, se deben colocar pernos HILTI. Para tal efecto, los puntos deben quedar resguardados de la faena futura para que permanezcan durante todo el tiempo de la construcción. Debe considerarse el levantamiento de líneas oficiales, de cierre y deslindes, árboles y arbustos, señales de tránsito, cámara de inspección existentes, postes de alumbrado, mobiliario existente, nivel de piso terminado de las edificaciones existentes. Deben identificarse las instalaciones existentes, determinar el sentido de escurrimiento del alcantarillado, aguas lluvia, matrices de agua potable, tendido aéreo existente, focos y luminarias.

Se requiere además que el consultor agregue una memoria explicativa firmada por el profesional responsable. En esta memoria, debe aparecer un registro de los puntos medidos, procedimientos, fotografías y emplazamiento de los puntos de referencia.

Además, debe considerar:

- La tolerancia es la establecida en el manual de carreteras para el cierre de los Prs.
- Los puntos deben estar en Datum WGS-84
- Curvas de nivel cada 0.5 m. para pendientes de hasta 25% y cada 1 metro para pendientes superiores.
- Deben ser inter-visibles.
- Todos los documentos presentados en este punto deben ser firmados por un profesional responsable.

Esta información permitirá contar con la especificidad necesaria para una mayor precisión en lo referido a presupuestos y cubicaciones de cada uno de los proyectos.

C.2 Mecánica de Suelos.

✓ Exploración de suelos

Se deberá desarrollar sobre la base de calicatas o pozos de reconocimiento, cuya cantidad, emplazamiento y profundidad serán determinadas por el profesional, debiendo respaldar su

decisión en el estudio correspondiente.

Deberá realizar una exploración a través de la ejecución de calicatas de reconocimiento de 2.50 m o hasta el nivel freático.

En un Laboratorio Acreditado, inscrito en el sistema nacional de acreditación del INN como Laboratorio de ensayos según Nch-IS017.025.Of.2001, se deberán realizar ensayos de clasificación, índices de plasticidad, granulometría, Proctor y CBR, contemplándose un ensayo de corte directo y/o Compresión no Confinada.

Se deberán realizar ensayos contenido mínimo según NCh 1508, dependiendo del tipo de intervención que se ejecutara.

Los ensayos y mediciones mínimas a realizar para el suelo en estudio son los siguientes:

- a) Clasificación completa:
 1. Granulometría.
 2. Límites de consistencia (Límite de Atterberg)
 3. Clasificación USCS y AASHTO en caso de caminos.
- b) Peso específico.
- c) Contenido orgánico cuando corresponda.
- d) Densidad en sitio o peso unitario natural.
- e) Contenido de humedad natural.
- f) entre otros.

Para el caso de diseño de pavimentos, se deben considerar los ensayos CBR y Proctor.

✓ **Informe de Mecánica de suelos.**

Se requiere la ejecución de un informe de mecánica de suelos, realizado por un Ingeniero Civil.

Se consideran las exploraciones necesarias de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente, realizados por un laboratorio oficialmente autorizado.

Los análisis de las muestras correspondientes y el estudio de mecánica de suelos, deberá considerar a lo menos, los siguientes ítems:

- Generalidades y Objetivos.
- Antecedentes Geológicos y Geomorfológicos Generales.
- Exploración - Estratigrafía típica del subsuelo.
- Perfil estratigráfico y de resistencia.
- Análisis del suelo de fundación.
- Capacidad de soporte admisible para condiciones de carga estática y dinámica.
- Coeficiente de Balasto.
- Antecedentes geotécnicos para el diseño de pavimentos.
- Clasificación del subsuelo según DS N°61 de la NCh 433 "Diseño sísmico de edificios".
- Profundidad y sistema de fundación recomendado.
- Metodología para el agotamiento de napa freática y mejoramiento de terreno, si se requiere.
- Especificaciones Técnicas y Recomendaciones Generales.
- Anexo, Certificados Informes de Ensayo de Laboratorio.

Es preciso indicar que la consultora deberá confirmar con Serviu Región de Los Ríos el requerimiento de topografía y mecánica de suelo para cada propuesta y/o alternativa, a objeto de atender aspectos normativos, actualizaciones u otras materias relacionadas.

D. Ficha Perfiles PGS

- Esta tiene por objetivo mejorar la inclusión e integración de los vecinos/as en el barrio y la comuna, a través de un conjunto de proyectos definidos en tres categorías: a) Convivencia Vecinal; b) Apropiación y Uso; c) Asociatividad. Se construye a partir de los modos de habitar y de la interacción vecinal relevante, que vinculan obras claves con lugares estratégicos, a partir del diagnóstico y su relación con los ejes transversales.

Por tanto, los lineamientos deben establecer una estrategia que responda a las problemáticas y oportunidades identificadas en el territorio mediante el diagnóstico, teniendo en consideración las categorías (asociatividad, apropiación y uso y convivencia vecinal), líneas de acción, la población objetivo, la complementariedad con el Plan de Gestión de Obras (perfil de proyecto físico al que se vincula) y el mapa de actores estratégicos para su implementación.

Estos lineamientos estratégicos deben apuntar a incorporar a los vecinos y vecinas en los procesos de recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las condiciones de su entorno, fortaleciendo con ello sus redes sociales y vecinales. En tal sentido, las iniciativas del PGS tienen por objeto dejar capacidades instaladas para dar sostenibilidad al proceso de recuperación física y social de los barrios.

Así mismo, los lineamientos estratégicos de la gestión social deben contener los ejes transversales acompañados de estrategias de intervención (socioeducativa, sociocultural, educación ambiental, de redes o desarrollo local, entre otras) en todo su proceso de implementación, por tanto, las iniciativas que se generen deben incorporar las dimensiones referidas a identidad/patrimonio; medio ambiente, seguridad e inclusión.

La gestión social deberá incluir líneas de trabajo que apuntan a promover la inclusión social de grupos prioritarios en las iniciativas que se llevarán a cabo (pueblos originarios, migrantes, niños, niñas y adolescentes, accesibilidad y género).

Del mismo modo para complementar al Plan Maestro, los lineamientos estratégicos de la gestión social deberán considerar aquellas iniciativas sociales que no podrán ser financiadas vía contrato de barrio y definir distintas posibilidades de gestión y financiamiento para ser incorporadas en la Gestión Multisectorial durante la ejecución del programa o deja plasmado en agenda futura.

El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI *“Documento: Orientaciones para la Elaboración de Lineamientos estratégicos gestión social”*

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|---------------------------------|---|
| Antecedentes generales | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Caracterización de los modos de habitar del barrio: a partir de fuentes primarias utilizando metodologías participativas, contemplando los diversos grupos sociales propios del barrio y considerando las dimensiones urbanas, sociodemográfica, de participación y organización social y comunitaria mediante actores. ✓ Definición de líneas de intervención especializadas o dirigidas a grupos específicos (fortalecimiento organizacional; gestión de redes; activación socio comunitaria). ✓ Pertinencia: indicar que hallazgo (problemática / oportunidad) identificado en el diagnóstico se abordará(n). ✓ Población objetivo |
| Antecedentes | Contenidos mínimos |
| Orientaciones de gestión social | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Activación al proceso comunitario participativo y deliberativo. ✓ Sostenibilidad, que busca dejar capacidades al proceso de recuperación física y social del barrio mediante el proceso organizacional. ✓ Potenciar la autonomía de las organizaciones y liderazgos vecinales. ✓ Líneas de intervención (fortalecimiento organizacional; gestión de redes; activación socio comunitaria) ✓ Indicar proyectos y actividades vinculadas a las líneas de intervención. ✓ Resultados esperados e indicadores de logros esperados de la ejecución de la estrategia ✓ Enfoque del proyecto: indicar líneas de trabajo orientadas a promover la inclusión social (pueblos originarios, migrantes, infancia, accesibilidad y género). ✓ Identificar iniciativas multisectoriales complementarias que se vinculan a las iniciativas sociales. |

Una vez definidos dichos lineamientos el propósito es establecer una cartera de proyectos estratégicos del plan de gestión social que permitan orientar la inversión pública en el corto y mediano plazo al interior del barrio; dichos proyectos deben quedar individualizados en el Contrato de Barrio y sus contenidos mínimos deberán contemplar:

| Antecedentes | Contenidos mínimos perfiles de proyectos sociales |
|---------------------------------|--|
| Nombre Proyecto PGS | ✓ Debe ser breve y comprensible, hacer referencia al sentido |
| Objetivo General (proyecto PGS) | ✓ Corresponde a la contribución más significativa que se busca con la recuperación barrial. |
| Categoría PGS (prioritario) | ✓ Indicar a qué categoría principal del Plan de Gestión Social está asociada |
| Eje Transversal (prioritario) | ✓ Indicar a qué eje principal está asociado, a saber: Medio Ambiente o Seguridad o Identidad y Patrimonio e Inclusión. |
| Integralidad con Proyecto PGO | ✓ Indicar a qué perfil o perfiles de proyectos físicos se encuentra vinculado. |
| Presupuesto Estimado | ✓ Valoración económica estimada del proyecto |

Se sugiere que esta cartera de proyectos no supere los 5 proyectos sociales.

Verificador 1: Documento Lineamientos estratégicos gestión social en el informe Plan Maestro.

Verificador 2: Documento con contenidos mínimos de los perfiles de proyectos sociales en el Informe del Plan Maestro

E. Elaboración Estrategia Comunicacional

La estrategia comunicacional exige observar al barrio como escenario y productor de comunicación y contenidos permanentes; de recopilar los instrumentos comunicacionales que facilitan la instalación y el diálogo entre los habitantes del barrio; de imaginar nuevas técnicas para crear y mejorar el trabajo comunicacional, comunitario, social y educativo, y de difusión al interior del barrio.

La estrategia comunicacional es gran utilidad para transmitir a los vecinos y vecinas las fortalezas y beneficios del proceso integral de la recuperación de su barrio; pero también para que la comunidad se conecte, se comunique e informe. Todo el trabajo que se desarrolla en ese sentido es fundamental también para la sostenibilidad en el tiempo del mejoramiento físico y social concretado, porque una correcta comunicación barrial incide en que las comunidades hagan un adecuado uso, administración y mantención de los espacios públicos y equipamientos ejecutados.

El plan comunicacional no está supeditado solamente al despliegue mediático (notas de prensa, pendones u otros), sino también al mecanismo y las acciones que permiten vinculación y comunicación entre las personas, los barrios y sus historias, permitiendo alcanzar procesos más profundos de participación ciudadana. Esto implica un compromiso cotidiano con el manejo del lenguaje verbal, gráfico y escrito de los equipos, las autoridades y de los propios dirigentes vecinales y también los vecinos/as.

El Plan Maestro debe contener una estrategia comunicacional que lo sustente, identificando las líneas de acción estratégica, claves comunicacionales, instrumentos, línea gráfica mecanismo y medios se debe considerar el *“Documento: Orientaciones estrategia comunicacional en barrios”*.

Verificador: Estrategia comunicacional presentada en Plan Maestro

F. Elaboración de Estrategia Habitacional

La estrategia habitacional en el marco del Programa Barrios, promueve el desarrollo de proyectos colectivos habitacionales que contribuyan a la recuperación del barrio y debe permitir dar respuesta a las principales problemáticas y oportunidades que se establecen en el diagnóstico habitacional.

El foco principal de intervención consiste en proyectos de mejoramientos de viviendas o Bienes comunes edificados, en el caso de Condominios Sociales, este énfasis se mantiene, a través de la postulación a los llamados regulares del Programa D.S.-27. Sin embargo, también se busca incentivar el desarrollo de nuevas experiencias de intervención habitacional en los barrios, que permitan abordar problemáticas habitacionales más complejas, como el allegamiento: a través de construcción de nuevas viviendas o la línea de Pequeño Condominio del DS-49; o como el hacinamiento: a través de la ampliación de viviendas.

En la estrategia habitacional se deberán definir las líneas de intervención que busquen abordar las problemáticas y oportunidades detectadas en el diagnóstico. Estas líneas de intervención deben estar articuladas entre sí, a través de un cronograma de intervención que defina los plazos, actores, recursos y gestiones necesarias de realizar. Además, se deben señalar los actores habitacionales presentes en el barrio (Comités, Dirigentes, Prestadores, etc.)

La estrategia habitacional debe ser parte, además, de una estrategia mayor, del Plan Maestro de Intervención definido para el barrio. Por lo tanto, se solicita describir cómo la estrategia habitacional se inserta en el Plan Maestro y cuál es el vínculo que tiene con los proyectos urbanos y sociales que va a financiar el Programa en el Contrato de Barrio.

Verificador: (1) Documento de Estrategias Habitacional en el Informe Plan Maestro (2) Carta Gantt de la estrategia (3) Documento con monto aproximado de cada línea de atención por sectores. (4) Documento con actores habitacionales presentes en el barrio.

G. Estrategia Multisectorial: Intrasectorial Urbana

Corresponde a la propuesta de trabajo que permite dar respuesta a las principales problemáticas del barrio que puedan ser abordadas por parte de la oferta de planes y programas del MINVU para su solución, permitiendo con ello una optimización de los recursos. Se espera la identificación de las colaboraciones a nivel local, regional y/o nacional que se requerirían para abordar las problemáticas en cuestión. Se debe considerar “*Documento: Orientaciones para la Elaboración de estrategia intrasectorial Urbana*”.

Verificador: Estrategia intersectorial urbana en el Informe Plan Maestro según ficha intrasectorial urbana.

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|---|--|
| Antecedentes Técnicos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de iniciativas intrasectorial según “Ficha Multisectorial Urbana” ✓ Carta Gantt ✓ Mapa de actores estratégicos relacionados a la iniciativa |
| Antecedentes del diagnóstico, pertinencia e indicador | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software del IDUS. |
| Antecedentes de diseño participativo | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Indicar la metodología de diseño participativo a emplear y su indicador de proceso participativo en relación a mapa de actores (stakeholder), actualizado. |

H. Estrategia Multisectorial: Intersectorial

El objetivo de la estrategia Multisectorial es consolidar el Plan Maestro mediante un plan de inversión que potencie el contrato de barrio y favorezca la recuperación integral generando sinergias entre actores e inversiones público privada con una cartera de proyectos físicos y sociales que aborde las problemáticas que no podrán ser resueltas con los recursos que el Programa dispone para el PGO y para el PGS, ni la oferta MINVU, las que requerirán de apoyo de otros sectores para su solución.

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|---|--|
| Antecedentes Técnicos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de iniciativas intresectorial según “Ficha Multisectorial Urbana” proporcionada por SEREMI. ✓ Carta Gantt ✓ Mapa de actores estratégicos relacionados a la iniciativa |
| Antecedentes del diagnóstico, pertinencia e indicador | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software del IDUS. |

Verificador: Perfiles de proyectos Multisectoriales en el Informe Plan Maestro según ficha Multi e intrasectorial.

Informe # 4.B Validación del Plan Maestro

I. Presentación Plan Maestro a Municipio, Mesa Regional, MDSF y actores estratégicos del barrio.

El Plan Maestro deberá ser presentado y trabajado a diferentes actores del barrio, tales como el municipio, SEREMI, MDSF y actores estratégicos del barrio con el objetivo de generar acuerdos de convivencia y su proceso de co-construcción entre éstos y el equipo consultor; el Plan Maestro es desarrollado en una o más instancias previas a la validación y aprobación definitiva, según defina el Equipo Barrios de la SEREMI. La presentación debe ser clara y comprensible para todos los participantes.

El Plan Maestro debe ser presentado para su evaluación y aprobación a Mesa Técnica Regional según: *“Protocolo de Evaluación de Mesa Técnicas del programa Recuperación de Barrios”*.

Verificador: (1) Acta de presentación validada por la Contraparte Municipal (2) Acta y registro de participantes de las instancias de presentación del Plan Maestro en el barrio. (3) Acta de Mesa Técnica Regional que valide Plan Maestro.

J. Presentación del Plan Maestro para la deliberación del Contrato de Barrio.

El consultor debe presentar el Plan Maestro en una instancia ampliada o varias (según definición de parte del Equipo Barrios de la Seremi), con sus respectivos perfiles de proyectos de obras físicas y sociales que puede financiar el Programa de con el fin de priorizar las iniciativas que serán financiadas en el Contrato de Barrios. Este plan definitivo debe haber sido revisado anteriormente por MDSF y aprobado por la MTR.

| Pasos y recomendaciones para la deliberación Contrato de Barrio. | |
|--|--|
| Cartera de proyecto IDUS reducido, | Definición de todos los proyectos que contribuyen a reducción de los 26 indicadores IDUS del Modelo Nacional Reducido. |
| Estrategias de deliberación de contrato de barrio. | Definición de iniciativa individuales o agrupadas de acuerdo al presupuesto disponible y su contribución, para la presentación de deliberación del contrato barrio. |
| Proyectos seleccionados en el contrato barrio. | Reporte elaborado por el software del IDUS que identifica el efecto de los proyectos de la cartera del contrato barrio en la reducción del IDUS Modelo Nacional y el Modelo Nacional Reducido. |

Verificador: (1) Acta identificando número de participantes. Además, se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas. (2) Propuesta Contrato de Barrio

K. Definición de Acuerdos de Convivencia Barrial y su proceso de co-construcción entre actores.

Se entenderán por acuerdos de convivencia barrial aquellos que se fundan en el ejercicio de una conversación reflexiva entre los distintos actores vecinales, municipio y SEREMI sin que ninguno imponga su punto de vista, de esta manera todos co-construyen compromisos de convivencia que contribuyen al bien común del barrio. Los acuerdos de convivencia no reemplazan a los compromisos o deberes adquiridos por cada uno de los actores que suscriben el Contrato de Barrio para resguardar la implementación adecuada del Programa en el barrio, éstos emergen más bien del proceso de análisis reflexivo que colectivamente se va desarrollando en la ejecución del Programa. Hacen referencia a cómo los actores se comprometen a trabajar o desarrollar temáticas del Plan Maestro, Ejes Transversales y Sostenibilidad del Programa.

Verificador: Documento que contenga dichos compromisos.

L. Resumen Ejecutivo

Breve resumen de los resultados y análisis obtenidos entre en Informe N°2: Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias, Informe N°3 Diagnóstico Compartido y Informe N°4: Elaboración de Plan Maestro.

Se entenderá como resumen ejecutivo una breve descripción del proceso desde el análisis de las fuentes primarias y secundarias se elaboran las principales problemáticas del diagnóstico, y como las problemáticas fue abordada en el plan maestro y su justificación.

Verificador: Documento que contengo el resumen ejecutivo aprobado por el Equipo Barrios regional.

5.2.5 Informe # 5 Elaboración de Informe Proyectos Terminados del contrato de Barrio

Se entenderá por proyecto avanzado donde se bosquejan las líneas principales por desarrollar, en términos funcionales, constructivos y económicos, existiendo claridad respecto a las condiciones en las que se enmarca la iniciativa y el problema que se busca resolver, lo que permite afinar el proyecto y su información de costos.

Los perfiles avanzados deberán incluir:

A. Elaboración de estrategia de diseño participativo

Esta debe contemplar al menos tres instancias de diseño participativo para el anteproyecto establecido en el Contrato de Barrio (según orientaciones MINVU). Esta estrategia debe ser visada por el Equipo Barrios de la SEREMI antes de ser implementada para el desarrollo de los perfiles avanzados.

Verificador: Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo}

B. Formulación Proyecto Terminado con especialidades.

Ver ANEXO N°4

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos | Observaciones |
|---|---|
| <p>1. Formulación de la cartera de proyectos Contrato de Barrio, de acuerdo con la "Metodología para la Evaluación de Carteras de Inversión del Programa Recuperación de Barrios –Quiero mi Barrio"</p> | <p>Informe que dé cuenta de la justificación de los proyectos contenidos en el Contrato de Barrio, esto considerando la propuesta de Plan Maestro desarrollado en el estudio y los resultados del Índice de Deterioro Urbano y Vulnerabilidad Social – IDUS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico de la situación actual del barrio. ● Identificación y definición de los problemas del barrio. ● Identificación de las iniciativas seleccionadas en el plan maestro. ● Identificación de las iniciativas seleccionadas en el contrato de barrio. ● Croquis de ubicación del Barrio y de los proyectos del Plan maestro. ● Croquis de ubicación de los proyectos contenidos en el Contrato de Barrio. ● Enfoque de evaluación costo/eficiencia a precios sociales, considerando de manera global las inversiones contenidas en el contrato de barrio. |
| <p>2. Formulación perfil de proyectos contenidos en el Contrato de Barrio.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones en las que se enmarca la iniciativa y el problema que busca resolver (relación con los indicadores del IDUS). - Funcionalidad del espacio, en cuanto a los usos y actividades propuestas. - Esquema/croquis de ubicación de la iniciativa (delimitación de áreas, conectividad, agrupación de equipamientos relevantes, etc.). - Antecedentes legales y técnicos específicos, de acuerdo con el tipo de proyecto. Estos antecedentes son requeridos en la etapa del informe N° 4 "Plan Maestro" previo a presentación a la comunidad, específicamente en las instancias técnicas de validación de factibilidades, lo que viene a complementar lo declarado por el respectivo municipio en el expediente de postulación presentado al concurso del programa donde se incorporan todos los terrenos disponibles del polígono. - Antecedentes prediales (certificación de propiedad, estudio de cabida, certificado de informaciones previas calidad del suelo, etc.). - Certificados de factibilidades técnicas (eléctrica, agua potable, alcantarillado y gas). |

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos | Observaciones |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes de edificaciones preexistentes y diagnóstico de estado de conservación estructural. - Modelo de gestión (usabilidad de la infraestructura proyectada). ello contenido en primera instancia en un insumo técnico que contenga entre otros, actividades, factibilidades de uso, cuantificación, valorización, etc. Consolidado en un flujo de caja a objeto de poder asegurar la sustentabilidad financiera de la operación y mantenimiento del recinto. |
| 3. Diseño de los proyectos del Contrato de Barrio aprobados por el organismo respectivo. (SERVIU y Municipio) | <ul style="list-style-type: none"> - Pauta y guía de las condicionantes espaciales del proyecto según uso propuesto y funcionalidad, coherencia entre el problema planteado y la solución propuesta. (Definición del programa de recintos, dimensiones de espacios y servicios, en función a las actividades que considera el proyecto). - Programa arquitectónico detallado visado por la unidad técnica. (SERVIU o quien corresponda), este debe ser la materialización de lo considerado en el punto anterior, evidenciando una correlación con las actividades definidas para el recinto. - Especificaciones Técnicas, elección de materialidad y estructura, criterios de intervención y sustentabilidad. - Levantamientos topográficos. - Mecánica de suelos. - Planos de trazado y modificación de servicios. - Proyecto(s) de arquitectura, estructura, paisajismo, mobiliario, aguas lluvia, instalaciones eléctricas, alumbrado público, riego, agua potable, pavimentación, etc. - Presupuesto Oficial del Proyecto, respecto del marco presupuestario. |
| 4. Equipamientos y Equipos | <ul style="list-style-type: none"> - Descripción (tipo y especificaciones técnicas), siendo coherente con los objetivos y lineamientos del perfil de proyecto. - Listado con cantidad de unidades por tipología, estándar, precios, por recinto o áreas totales. |
| 5. Presupuesto detallado | <ul style="list-style-type: none"> - Considerando la suma de todas las partidas involucradas. Las partidas del presupuesto deben indicar detalle de cantidades, costos unitarios y totales, visados por la unidad técnica respectiva. (SERVIU o quien corresponda) - Incluir presupuesto por intervención y global del Barrio, aprobados por la unidad técnica. |
| 6. Detalle de costos estimados de mantenimiento y operación (por partidas, mensual y anual). | <p>Certificado de responsabilidad de financiamiento de los costos de operación y mantenimiento de las obras a financiar. La Consultora deberá gestionar la certificación con el municipio respectivo.</p> |

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos | Observaciones |
|---|---|
| 7. Cronograma de actividades - Carta Gantt | Planificación global del Contrato de barrio y de las iniciativas individuales que lo conforman. |

Verificador: Ficha de Proyecto Terminado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo.

C. Evaluación social de perfiles

- Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales considerando en cada caso los costos de operación y mantención de la infraestructura pública, expresados en valores sociales. Los precios de los insumos se deben convertir a precios sociales con los factores de corrección para cada ítem, según MDSF.
- Para la evaluación social de los proyectos que conformen el Contrato Barrio se tendrá que considerar el “Documento: Metodología para la Evaluación de Carteras de inversión del Programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio-, elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones del MDSF”.

Para la elaboración de los perfiles avanzados la SEREMI proporcionará el “Documento: Orientaciones para la elaboración de perfiles avanzados”.

Verificador: Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo

D. Evaluación de los Proyectos seleccionados.

La ficha de observación tiene como objetivo principal medir y analizar la sostenibilidad del Programa de Recuperación de Barrios en los barrios transcurrido años después de su cierre; con este fin se deberá completar la ficha de evaluación de sostenibilidad en cada obra que está dentro del contrato de barrio.

Esta información se deberá extraer de la Ficha de Catastro ya aplicada en terreno y evaluar la información faltante requerida, correspondientes a cada tipología de proyectos, Áreas verdes y esparcimiento de uso público, Edificaciones para servicios, equipamientos e infraestructura comunitaria, Infraestructura de circulación y accesibilidad en espacio público, Equipamiento Deportiva. Para el completado las fichas de observación la SEREMI proporcionará el “Documento: Orientaciones para la Ficha de Observación”.

Verificador: Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado.

6. PLAZO DE LA PROPUESTA

A. Plazos

La duración del contrato de Consultoría tendrá un plazo máximo de 620 días corridos (20,7 meses), período que comenzará a partir de la notificación al Consultor adjudicado de la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre SEREMI MINVU región de Los Ríos y el Consultor adjudicado.

El Consultor podrá modificar sólo los “plazos de entregas parciales por informe” de la carta Gantt, presentando una propuesta, la cual deberá ser aprobada por la contraparte técnica que será la secretaria regional de Ministerio de Vivienda a quien designe, la cual será representante de la comisión técnica, en la etapa de ajuste metodológico, Informe #1. En ningún caso podrán modificarse los plazos de subsanación aprobada por la contraparte técnica, aprobaciones ni el plazo máximo de la consultoría de 620 días corridos.

El plazo de duración del contrato sólo podrá ser ampliado en caso de sufrir el Consultor retrasos atribuibles al Mandante, casos fortuitos o fuerza mayor, debidamente acreditados por el Consultor, previa dictación del acto administrativo que así lo disponga.

En caso de sufrir atrasos atribuibles al Consultor, las multas serán definidas en las Bases Administrativas de la licitación.

Este plazo máximo contempla el desarrollo de los informes, que considera revisiones de avances, entregas de informes por parte del Consultor, revisiones por parte de la Comisión Técnica, subsanación de observaciones por parte del Consultor y trámite administrativo de aprobaciones de cada informe, considerando los siguientes plazos como máximo:

Revisiones de avances en cada informe: una vez al mes y desde el inicio del segundo informe, se definirán instancias intermedias de coordinación y ajuste entre la Comisión Técnica y el Consultor, en las que deberá presentar los avances de los productos solicitados. Cada reunión será registrada en un Acta de Acuerdos, la que deberá ser firmada por todos los asistentes (Contraparte Técnica y Consultor).

- Plazos estimados de Entregas por Informe que dan cuenta de los Productos, estos son en días corridos, la consideración semanal es solo para efectos de programaciones u otros similares.

- Informe 1: 10 días corridos (1,43 semana)
- Informe 2: 100 días corridos (14,28 semanas).
- Informe 3: 60 días corridos (8,57 semanas).
- Informe 4: 90 días corridos (12,86 semanas).
- Informe 5: 360 días corridos (51,43 semanas).

- Período de Revisiones por parte de la Comisión Técnica por cada Informe Final en cada producto:

32 días corridos:

Incluye recepción del informe a la Seremi respectiva a través de la Oficina de Partes, revisión del documento y formulación de observaciones por parte de la Comisión Técnica, notificación al Consultor del resultado de dicha revisión. Posterior a esto, el consultor corrige, lo que incluye:

Desde el ingreso por Oficina de Partes del correspondiente informe, la Comisión Técnica tendrá 9 días corridos para revisar, formalizar, notificar las observaciones y/o aprobación respectiva.

- Desde la fecha de notificación de las observaciones el consultor tendrá 9 días corridos para subsanar las observaciones emitidas, las que tendrán que ser ingresadas nuevamente por oficina de partes.
- En caso de persistir observaciones se realizará una segunda revisión la cual contempla un plazo de 7 días corridos, lo que incluye acciones del punto primero.
- Así mismo el consultor dispondrá de 7 días corridos para subsanar las observaciones emitidas, las que tendrán que ser ingresadas nuevamente por oficina de partes.

| PLAZOS REVISIÓN – CORRECCIÓN (en días) | | | | | |
|---|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| Producto | Revisión 1 | Corrección 1 | Revisión 2 | Corrección 2 | Plazo Total |
| Informe | 9 corridos | 9 corridos | 7 corridos | 7 corridos | 32 corridos |

En el caso de salir rechazado, el consultor tendrá 5 días corridos para subsanar las observaciones.

Plazos totales por entrega: Los plazos mencionados en el punto anterior asociados a entrega de informes, establecen el tiempo máximo que debe cumplir el Consultor para hacer entrega del producto correspondiente. Mientras esté pendiente la entrega y/o aprobación de un producto, el Consultor puede iniciar la ejecución del producto siguiente, pero éste no podrá ser entregado ni recibido mientras no sea aprobado el producto anterior, no obstante lo indicado en casos que debidamente fundado existan circunstancias que dificulten el desarrollo de algún producto el consultor podrá requerir a la comisión técnica el análisis y pronunciamiento respecto de la situación particular mediante carta con materia específica ingresada por oficina de partes, en casos debidamente justificados el consultor podrá utilizar días del siguiente producto para poder resolver en conformidad el producto que presente alguna complicación en su normal desarrollo para ello la consultora deberá ingresar la solicitud acompañada de los antecedentes de respaldo lo que deberá ser aprobados por contraparte técnica en caso de corresponder, así mismo considerar que el tiempo utilizado en ningún caso amplía los 620 días considerados para la ejecución del estudio.

La entrega del Informe final de cada producto se deberá realizar en Oficina de Partes de SEREMI MINVU Los Ríos, en caso que el último día de plazo para entrega del Informe Final de cada producto, corresponda a un día feriado, se desplazará al siguiente día hábil. Esto será tanto para la entrega del Informe final por parte de la Consultora como para la revisión por parte de la Comisión Técnica.

El Informe Final de cada entrega se corregirá de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases, utilizando como base de referencia una minuta de observaciones tipo, que será entregada al inicio de cada etapa. La revisión puede tener como resultado “aprobado” cuando todos los integrantes de la Comisión Técnica aprueben unánimemente el producto o informe correspondiente, “observaciones por subsanar” o con resultado de “rechazo”.

Las correcciones originadas en “observaciones por subsanar” o en “rechazo”, no son causal de aumento del monto del contrato ni del plazo total para el desarrollo de la consultoría.

El resultado de “rechazo” del mismo producto o informe por segunda vez, dará lugar a la aplicación de multas, en tanto que la tercera vez, aun tratándose de distintas etapas, podrá ser constitutiva de declaración de término del contrato, por parte de la SEREMI MINVU Los Ríos

B. Condiciones de pago

Los fondos disponibles para el desarrollo de la presente consultoría son de \$90.000.000

(noventa millones de pesos), no reajustables ni sujetos a adición alguna, aportados íntegramente por la SEREMI MINVU región de Los Ríos, quien efectuará los pagos a requerimiento del coordinador, una vez que la Contraparte Técnica de por “aprobada” la etapa o informe correspondiente con todo lo que ello involucra

A continuación, se establecen los siguientes estados de pago, en función de los plazos asociados al cumplimiento y aprobación por parte de la Contraparte Técnica, para cada producto o informe, según se detalla a continuación:

| PRODUCTO | PLAZO | PAGO | % | TOTAL | % ACUMULADO |
|---|----------|---------------|------|---------------|-------------|
| Informe # 1 Ajuste Metodológico | 10 días | \$9.000.000 | 10% | \$ 9.000.000 | 10% |
| Informe #2 Estudio de fuentes de primarias y secundarias | 100 días | \$ 22.500.000 | 25% | \$31.500.000 | 35% |
| Informe # 3 Diagnóstico Compartido | 60 días | \$ 13.500.000 | 15% | \$ 45.000.000 | 50% |
| Informe #4 Elaboración de un Plan Maestro | 90 días | \$ 18.000.000 | 20% | \$ 63.000.000 | 70% |
| Informe # 5 Elaboración de Informe perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio | 360 días | \$27.000.000 | 30% | \$ 90.000.000 | 100% |
| Total | 620 Días | | 100% | \$90.000.000 | |

Nota 1: Cabe destacar que los \$90.000.000 corresponden al monto máximo que se podrá pagar por la Consultoría suponiendo eso sí que los Gastos Administrativos serán \$0, sin embargo, el total de los Estados de pago que se cancelarán a la Consultora será menor si: consideran tener gastos administrativos y/o si determinan que el valor de la Consultoría será menor, lo que deberá evaluarse.

Nota 2: Los pagos a la consultoría deben ser proporcionales al estado de avance de los productos.

Nota 3: Los gastos correspondientes a las actividades para la realización de los productos de este precedente documento, será por parte de la consultora.

C. Multas

SEREMI MINVU región de Los Ríos, podrá aplicar multas al proveedor en los siguientes casos:

- a. Multa diaria 0,1% del valor de contrato: Multa que será aplicada al consultor cuando se trate del No cumplimiento respecto de los plazos ofertados: Plazos parciales y finales. Considera además la subsanación de observaciones a los informes.
- b. Multa 0,2% del valor del contrato: Multa que será aplicada al consultor cuando cualquiera de los informes sea rechazado por segunda vez.
- c. Multa 0,5% del valor del contrato: Multa que será aplicada al consultor cuando no exista cumplimiento de los productos ofertados en el punto 5 del presente documento.

D. Contraparte técnica

En lo que respecta al Informe N° 1 que corresponde al Ajuste Metodológico, sólo será revisado y aprobado por el equipo SEREMI

La Contraparte Técnica de la consultoría se conformará de manera interdisciplinaria y en ésta participarán:

- Representante de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, del Equipo de Programa de Recuperación de Barrios, designado por la autoridad.
- Representante de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, Departamento de Planes y Programa, designado por la autoridad.
- Representante de SERVIU Región de Los Ríos, designado por la autoridad.
- Representantes de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, designado por la autoridad.

Dicha designación deberá ser sancionada con la correspondiente resolución de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, la cual tendrá la facultad de aprobar o rechazar los productos.

Cada representante tendrá la responsabilidad de socializar los avances de la consultoría con cada unidad o departamento atingente a su Servicio, de manera de canalizar los requerimientos a de esta consultoría, actuando como representantes de su institución.

Esta Contraparte Técnica estará presidida por el Representante de SEREMI MINVU Región de Los Ríos, del Equipo de Programa de Recuperación de Barrios, quien actuará como Coordinador ante el Consultor, debiendo ejercer, además, sin ser taxativas, las siguientes funciones:

- Revisar y controlar permanentemente el avance de desarrollo y ejecución de la consultoría, formulando las observaciones que procedan, disponiendo la complementación o correcciones que estime necesarias.
- Solicitar al Consultor el cambio de profesionales integrantes de su equipo de trabajo, o su refuerzo de estimarlo necesario, recomendando a la Contraparte Técnica para su V°B°, de entre quienes la Consultora ofrezca, a la o las personas que, a su juicio y conforme a los antecedentes, sean las más idóneas.
- Mantener actualizada y subir la documentación que se genere durante el proceso de ejecución de la consultoría en las plataformas del Programa Recuperación de Barrios (recuperacióndebarrios.cl y barrio.minvu.cl)
- Revisar y visar los estados de pago presentados por el Consultor, para cada una de los informes de la consultoría.
- Solicitar a SEREMI MINVU Región de Los Ríos, el curso de los pagos que correspondan, acorde al avance verificado.

Mantener periódicamente reuniones de trabajo práctico, de estudio y análisis con la Contraparte Técnica.

Todos los integrantes de la Contraparte Técnica serán nombrados por los respectivos Jefes de Servicio, según los trámites administrativos correspondientes, designando además un reemplazante.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraparte Técnica, podrá convocar a profesionales expertos relacionados con la materia de estudio, cuando sea necesario.

Entre las funciones atribuidas a la Contraparte Técnica, está ejercer no tan sólo el control de la

correcta ejecución del estudio, sino que además deberá ejercer una asesoría técnica y estratégica constante a lo largo del desarrollo del estudio, para lo cual elaborará un calendario de reuniones de coordinación a partir del cronograma ajustado entregado por el consultor. Esta asesoría técnica y retroalimentación con la Contraparte del estudio, se plantea a través del desarrollo de reuniones.

Según sea establecido entre la contraparte y el consultor podrán ser realizadas el número de reuniones de coordinación que se estime necesario, generando como mínimo 1 reunión después de la entrega de cada informe.

E. Requerimientos profesionales del equipo oferente:

El Oferente deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU.

El Equipo Consultor deberá ser interdisciplinario y sus interacciones y metodología de trabajo deberán reflejar un enfoque integrado de los estudios y temas relacionados con la presentación. Para el óptimo desarrollo de la consultoría, se exigirá al Consultor conformar un equipo de trabajo, al menos con los siguientes profesionales:

a) **Jefe(a) de Equipo de Consultora:** Profesional urbano o social ligado al desarrollo de barrios o territorios, con experiencia demostrable en desarrollo urbano, así como en el diseño de espacios públicos, áreas verdes y recreativas. Con experiencia demostrable de al menos 5 años en el campo de estudio. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos, capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Además, deberá demostrar conocimiento en el Sistema Nacional de Inversiones y Banco Integrado de Proyectos. Será el profesional a cargo de conducir el correcto desarrollo de la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana.

Será quien se relacione en representación de la Consultora con SEREMI MINVU Región de Los Ríos, manteniendo contacto permanente con Contraparte Técnica en todos y cada uno de los aspectos técnicos y administrativos que el desarrollo de la consultoría lo requiera, manteniendo a la vista y disponibles los antecedentes que se le soliciten, entregándose a través suyo las consultas, instrucciones, sugerencias o reclamos que pudieran producirse. Asimismo, será quien presente los informes y productos correspondientes en tiempo y forma a SEREMI para su revisión, siendo el responsable, además, de conocer el estado de cada uno, y las acciones que deban cumplirse en cada caso, todo sin perjuicio de las reuniones o jornadas de trabajo que deban efectuarse con el resto de los profesionales de la Consultora. Este cargo no será compatible con otras funciones dentro de esta consultoría, es decir no se podrá ofertar también como profesional social, ni arquitecto.

b) **Profesional Arquitectura y Diseño,** que actuará como Coordinador Urbano: Corresponde a un profesional del área de la arquitectura, con experiencia demostrable en el desarrollo de Planes Maestros, diseños de espacios públicos y/o de proyectos urbanos. Con experiencia en estudios demostrable de al menos tres años en el campo de estudio. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos, capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Será el profesional a cargo de desarrollar los antecedentes requeridos en la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana, elaborar propuesta de Plan Maestro y desarrollar los diseños participativos de perfiles avanzados de proyectos físicos.

c) **Profesional Social:** Trabajador/ Asistente Social, Sociólogo, Antropólogo, que actuará como coordinador Social, con experiencia en la herramienta de la facilitación/mediación que permite el manejo efectivo de espacios interactivos entre múltiples actores y la búsqueda de acuerdos para avanzar en materia de interés común. Deberá contar además con habilidades en el manejo de grupo, metodologías participativas a nivel comunitario y con habilidades para manejar conflictos, ganarse la confianza del grupo, ser creíble, flexible y adaptable a las propias dinámicas locales; con capacidad empática y de contención; ser sensible a las diferencias culturales, étnicas y sociales de los participantes, trabajos en sistematización y análisis de datos y formulación de proyectos sociales, entre otros aspectos. Con experiencia en estudios de al menos tres años y experiencia demostrable en participación ciudadana.

Cabe señalar, que los profesionales del equipo consultor, no podrán tener a su cargo otros barrios en el contexto del Programa de Recuperación de Barrios.

El Equipo Consultor deberá coordinarse y comunicarse con el equipo Municipal, a través del Coordinador del estudio alojado en la SEREMI MINVU Región de Los Ríos

Equipo Consultor tendrá las siguientes funciones:

- Mantener una coordinación y comunicación con el equipo municipal, a través del Coordinador del estudio alojado en la SEREMI MINVU Región de Los Ríos
- Participar, cuando sea necesario, en reuniones del Consejo Vecinal de Desarrollo para informar a la comunidad de la situación y estado de avance de la consultoría.
- Asistir a las capacitaciones y/u otras actividades convocadas por el MINVU, en la temática de Recuperación de Barrios.
- Participar en reuniones convocadas por la SEREMI, cuando se requiera.
- Garantizar una intervención integral en el barrio en conjunto con el Municipio y la SEREMI MINVU
- Velar por la transmisión del mensaje y los objetivos del Programa a los vecinos, de acuerdo al discurso público entregado por parte de la SEREMI. Así mismo, utilizar los diseños de las piezas comunicacionales entregadas por la SEREMI.
- Difundir y convocar para participación de la ciudadanía en el marco de los productos señalados en estas bases, visados por la Contraparte Técnica.
- Gestionar toda la documentación necesaria y requerida para el óptimo desarrollo del presente estudio básico.

Deberán acompañarse los siguientes antecedentes:

Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos para el equipo, que den cuenta de:

- Antecedentes de trabajos de intervención social y/o gestión pública.
- Antecedentes de manejo de metodologías participativas para la intervención.
- Certificados de título original o debidamente legalizado ante notario.
- Los mismos antecedentes deben acompañarse respecto del Equipo Consultor, si está constituido como tal y cuenta con experiencia en común.

F. Equipo de profesionales de apoyo

Para la correcta elaboración integral y coordinada de la consultoría, el Equipo de Profesionales Permanente deberá ser apoyado, obligatoriamente, por profesionales encargados de elaborar los respectivos antecedentes solicitados por los presentes Términos de Referencia, en cada una de las etapas.

Los asesores o profesionales de apoyo tienen que ver con las particularidades del Barrio/Territorio/Diseño, que por lo general están ligadas al ámbito de las ciencias sociales o humanismo;

ahora bien, no habría razón para descartar áreas distintas para ser abordadas por estos profesionales, como por ejemplo Ingeniero de especialidades para la elaboración de Proyecto terminados, paisajista, abogado, entre otros. Así mismo, el consultor deberá contemplar en el apoyo en consideración a los productos establecidos en los TDR de una persona con las competencias para la elaboración de una estrategia comunicacional adecuada.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESTUDIO BÁSICO; ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y
PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, BARRIO
CAUPOLICÁN, COMUNA DE LA UNIÓN, DE LA REGIÓN
DE LOS RÍOS**

**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

BIP 40039237



- PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

INDICE

| | |
|--|-----------|
| SECCIÓN I: BASES ADMINISTRATIVAS..... | 3 |
| SECCIÓN II: BASES TÉCNICAS | 3 |
| 1. TÍTULO DEL SERVICIO SOLICITADO | 3 |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO” | 3 |
| 2.1 Generalidades | 3 |
| 2.2 Objetivos del Programa | 5 |
| 2.3 Principios..... | 6 |
| 2.4 Ejes Transversales..... | 7 |
| 2.5 Metodología del Programa | 8 |
| 2.6 Actores del Programa..... | 11 |
| 3. PRESENTACIÓN..... | 14 |
| 4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA | 16 |
| 4.4. Objetivo general | 16 |
| 4.5. Objetivos específicos..... | 16 |
| 4.6. Localización geográfica..... | 17 |
| 5. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES | 17 |
| 5.1 PASOS Y RECOMENDACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO Y DELIBERACIÓN CONTRATO DE BARRIO. . | 25 |
| 5.2 DETALLE DE LOS INFORMES | 27 |
| 5.2.1 Informe # 1 Ajuste Metodológico | 27 |
| 5.2.2 Informe # 2 Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias | 27 |
| 5.2.3 Informe # 3 Diagnóstico Compartido..... | 30 |
| 5.2.4 Informe # 4 Elaboración de un Plan Maestro..... | 33 |
| Informe # 4.A Definición del Plan Maestro | 33 |
| Informe # 4.B Validación del Plan Maestro | 43 |
| 5.2.5 Informe # 5 Elaboración de Informe Proyectos Terminados del contrato de Barrio | 44 |
| 6. PLAZO DE LA PROPUESTA | 48 |
| G. Plazos | 48 |
| H. Condiciones de pago | 49 |
| I. Multas | 50 |
| J. Contraparte Técnica..... | 50 |
| K. Requerimientos profesionales del equipo oferente..... | 52 |
| L. Equipo de profesionales de apoyo..... | 53 |

- SECCIÓN I: BASES

ADMINISTRATIVAS SECCIÓN II: BASES

TÉCNICAS

7. TÍTULO DEL SERVICIO SOLICITADO

Elaboración del Plan Maestro y Proyectos del Contrato de Barrio, del Programa Recuperación de Barrios, barrio Caupolicán, comuna de La Unión, región de Los Ríos.

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) Región de Los Ríos, solicita la contratación del diagnóstico y elaboración del Plan Maestro y Proyectos del Contrato de Barrio, barrio Caupolicán. Dicho estudio será desarrollado por un Consultor que, una vez se adjudique el estudio, será responsable directo de los productos y actividades definidos por el Programa Quiero Mi Barrio.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO”.

8.1 Generalidades

Durante las últimas décadas hemos sido testigos de un acelerado proceso de urbanización en el mundo, fenómeno que sin duda ha transformado las condiciones de vida de las ciudades y sus ciudadanos. En Chile los patrones de urbanización son similares al resto del planeta, de hecho, de acuerdo a los datos del ONU HÁBITAT un 87,49% de la población reside en áreas urbanas, con una tasa de crecimiento anual de la población urbana de 0,88%.

Los problemas de las grandes ciudades se concentran en aquellos conjuntos de vivienda social que han sido atrapados por un espiral de deterioro físico y social (Rojas, 2010). Estos territorios concentran población homogéneamente vulnerable, caracterizados por un inadecuado acceso a la ciudad y sus servicios, bajos niveles educacionales, desempleo, crimen, violencia y estigmatización (Poduje et al, 2010; Rodríguez, 2000). De acuerdo a ONU Hábitat (2010) la brecha urbana entre estos barrios y el resto de ciudad perpetúa la segregación socio- espacial en las ciudades.

De acuerdo al Estudio Balance de Vivienda Social y Entorno Urbano (CChC, 2017), el entorno urbano de una vivienda ofrece, en promedio, menos de la mitad (42%) de la infraestructura básica que se estima como óptima. En materia de equipamiento urbano, un 10% del país presenta carencias en su entorno inmediato, un 20% vive en entorno urbano con alta probabilidad de experimentar problemas medioambientales y 25% con alta probabilidad de estar expuesto a problemas de seguridad.

Frente a este escenario, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se plantea “Planificar, formular e implementar políticas y normativas habitacionales y urbanas, bajo criterios de descentralización, participación, desarrollo e inclusión, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, contribuyendo al desarrollo de barrios y ciudades equitativas,

integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar”¹. Esta misión aborda la escala barrial como una tarea prioritaria.

El Programa Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio” en adelante Programa, nace el año 2006 con el gran desafío de trabajar en la ciudad construida en aquellos territorios donde se presentan problemas de déficit habitacional cualitativo (1.303.484 viviendas, Casen 2017); así como deterioro y déficit de espacios públicos y equipamiento urbano. Para abordar esta problemática, a través de una estrategia de intervención a escala barrial, el Programa busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y habitacional, segregación y vulnerabilidad social. Esto mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales, y del fortalecimiento de la participación de vecinos y vecinas.

A 15 años de su implementación, el Programa se ha instalado como una política regular del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo que se traduce en 710 barrios, 194 comunas, 369.389 viviendas y alrededor 1.547.206 personas beneficiadas por la intervención del “Quiero Mi Barrio” en las 16 regiones del país. En la actualidad, de un total de 4.715 obras identificadas en los contratos de barrio, se han ejecutado 4.322 a nivel nacional lo que significa un 91,7% del total y desde el año 2014 se identifican 3.108 proyectos sociales estratégicos de los cuales 2.674 están terminados lo que representa un 86% del total, y están enfocados en la recuperación de la vida en comunidad, fortalecer el capital social, el uso y apropiación de las obras de equipamiento y espacio público construidas. La siguiente tabla resume cobertura alcanzada por el Programa en términos históricos a nivel nacional.

Tabla 1 Cobertura Nacional Programa ^[1]

| | Totales | Chile | % Cobertura |
|-------------------|-----------|------------|-------------|
| Barrios | 710 | 11.047 | 6,4 |
| Comunas | 194 | 346 | 56 |
| Viviendas | 369.389 | 6.499.355 | 5,7 |
| Habitantes | 1.547.206 | 17.574.003 | 8,8 |

Fuente: Censo 2017 y Plataforma de Barrios

La evidencia nacional e internacional, indica que la escala de barrio ha sido una pieza clave en políticas urbanas, diseñadas para enfrentar pobreza y desigualdad, con foco en barrios de escasos recursos o vulnerables (Tapia, 2013). El barrio aparece como foco para la distribución de servicios, por un lado, y por otro como espacio donde generar cohesión social, capital social y ciudadanía (Tapia, 2013). Para abordar la escala de barrio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha incorporado mecanismos de gestión territorial integral, mejorando los diagnósticos, flexibilizado los instrumentos existentes y fortaleciendo la articulación de la inversión urbano habitacional. Esto ha contribuido a ampliar la acción del Programa “Quiero mi Barrio” de manera de favorecer la mirada interescalar, multisectorial e integral, así como mejorar los mecanismos de focalización.

³ Misión 2018, Información de Gestión Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. Dipres.gob.cl

^[1] Se estima que existen 11.047 barrios como población potencial del programa.

El Programa se encuentra regulado por el D.S. N° 14, modificado por D.S. N° 157 de 2007 y por el D.S. N° 31 de 2017, todos de Vivienda y Urbanismo. La inversión del Programa se traduce en proyectos sociales y obras de mejoramiento y recuperación urbana. Cada obra contempla un trabajo de diseño y ejecución participativa que responden a un esfuerzo conjunto, que busca favorecer la convivencia vecinal, el uso y la apropiación del espacio público y el fortalecimiento del tejido social. Estas iniciativas nacen desde los anhelos y sueños de los vecinos y vecinas de vivir en un barrio más amable e integrado a su ciudad favoreciendo la equidad urbana.

En el año 2021 mediante la Res. Ex. N°1201 del 19 de julio de 2021 (modificada según Res. Ex. N°1288 de fecha 05 de agosto de 2021), se llama a concursar y formular propuestas para la selección de nuevos barrios en 16 regiones del país, seleccionándose 50 barrios para iniciar ejecución en el año 2022. Para estos Barrios se aplican los presentes Términos de Referencia.

En base al decreto supremo que reglamenta el Programa, se identifican 3 Fases que son parte de la metodología de la intervención. Es importante mencionar, que las presentes bases técnicas especifican los productos establecidos para la Fase I, II y la ejecución de los productos restantes será realizada por el equipo municipal quienes son los representantes oficiales del Programa en el territorio en conjunto con la SEREMI, que coordina a todos los actores (consultora, municipio, SERIVU y contraparte técnica de estos términos de referencia).

La consultora contratada, deberá ejecutar las acciones, actividades y productos que se desarrollen en el barrio, en coordinación con la contraparte de la SEREMI y equipo municipal que trabaja en el territorio, con el objetivo de asegurar una adecuada implementación, así como establecer que el conducto de comunicación con la comunidad es mediante la vía mencionada anteriormente (equipo municipal y SEREMI).

El siguiente cuadro detalla los productos contemplados en el decreto y que desarrollan tanto el equipo municipal por medio del convenio de implementación con el respectivo municipio y el consultor en base a los presentes términos de referencia:

| Municipio | Consultor |
|--|---|
| Hito Inaugural | Ajuste Metodológico |
| Obra de Confianza | Estudio de Fuentes de Primarias y Secundarias |
| Conformación del Consejo Vecinal de Desarrollo | Diagnóstico Compartido |
| Contrato de Barrio | Elaboración de un Plan Maestro |
| Informe Final | Elaboración de perfiles de proyectos avanzados del Contrato de Barrio |

8.2 Objetivos del Programa.

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales.

Objetivos Específicos

- ✓ Recuperar y/o dotar de espacios públicos a los barrios y equipamiento comunitario
- ✓ Mejorar las condiciones de los entornos barriales
- ✓ Favorecer el uso y apropiación del espacio público

8.3 Principios

Como aspectos estratégicos a considerar con vistas a los desafíos de fomentar la calidad de vida y apoyar la gestión de los procesos de recuperación de barrios, cabe tener en cuenta, además, los siguientes principios que inspiran el diseño y la implementación del Programa:

- ✓ **Integralidad:** La recuperación de los barrios requiere de una visión que sea capaz de observar la complejidad de los problemas que afectan a las comunidades y sus territorios, en donde lo físico y lo social son partes complementarias de una misma realidad. Es por ello que el Programa debe considerar una amplia gama de estrategias de intervención adecuadas al territorio y entorno urbano.
- ✓ **Interescalaridad:** Se entiende a las ciudades como sistemas complejos, los que están conformados por unidades de distintos tamaños y jerarquías, las que están vinculadas en términos económicos, políticos, sociales, ambientales, culturales e identitarios. El Programa busca que su intervención en barrios no sólo considere las características del territorio y de sus diferentes escalas, sino que busque generar estrategias que sean capaces de articular los cambios a nivel local con el desarrollo de las ciudades, así como de sus zonas y tejidos intermedios. Mediante la interescalaridad se puede analizar y planificar al barrio en relación con su entorno.
- ✓ **Participación:** La recuperación barrial no es sostenible mientras no existan las capacidades, recursos y mecanismos institucionales para que la ciudadanía pueda involucrarse activa e informadamente en la gestión local y territorial. A través de la implementación del Programa, se estimula un proceso comunitario participativo y deliberativo, que busca fortalecer las capacidades de los vecinos y sus comunidades, incidiendo en la recuperación de barrios a través del desarrollo local y el fomento de una mejor calidad de vida.
- ✓ **Sostenibilidad:** Está dada por el compromiso que se busca generar a lo largo del proceso de mejoramiento barrial por parte de las organizaciones vecinales y de cada habitante del barrio. Con esto se busca aumentar el uso, apropiación, cuidado y mantención de los espacios públicos. Esta sostenibilidad social es parte de los procesos de sustentabilidad urbana, que se cumplen al momento de integrar y cruzar las dimensiones social, ambiental y económica.

8.4 Ejes Transversales

Junto con los principios que guían el Programa, se trabaja con un conjunto de Ejes Transversales que permiten tener una mirada específica del territorio. Estos ejes se utilizan para generar intervenciones integrales que respondan a los objetivos de la recuperación barrial. Su incorporación en el proceso de desarrollo del Programa apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los procesos de recuperación de barrios. Los ejes transversales son:

- ✓ **Identidad y Patrimonio:** se refiere a aquella dimensión que establece elementos que desde la perspectiva simbólica social y física (patrimonio tangible e intangible) caracterizan a la unidad territorial como única. Los componentes de este eje transversal se construyen a partir de elementos específicos que refuerzan la memoria colectiva y el sentido de pertenencia a su hábitat, entorno, barrio y territorio, recogiendo los modos de habitar tradicionales y valorizando las condiciones territoriales.
Este eje se compone de elementos tangibles (físicas, morfología urbana, arquitectura, elementos naturales/geográficos, paisaje y expresadas en espacios sociales referidas a comunidades territoriales, organizaciones locales o vecinales que dan carácter y contenido al lugar), así como aspectos intangibles que están referidos a expresiones culturales, artísticas, educacionales y territoriales.
- ✓ **Medio Ambiente:** se refiere a la integración de la dimensión ambiental en el desarrollo de los barrios, desde un punto de vista geográfico, de recursos naturales y sociales. Además, refleja cómo los modos de habitar integran los recursos existentes y generan condicionantes ambientales positivas de tal forma de propiciar la recuperación de barrios de manera sostenible. Los factores que integran este eje transversal son: el paisaje, los ecosistemas verdes, la movilidad no motorizada, la gestión de residuos y el uso eficiente de los recursos naturales.
- ✓ **Seguridad:** dimensión que reconoce el enfoque de Seguridad Humana de Naciones Unidas como un aporte para la recuperación de Barrios. Mediante este eje se profundizan cuatro de siete tipos de seguridad y sus principales amenazas: alimentaria, ambiental, personal y de la comunidad. Así se promueven procesos y relaciones seguras entre los habitantes de forma integral, considerando el contexto de cada barrio y con foco preventivo. El programa desarrolla una metodología y diversas estrategias y líneas de acción dentro del Eje de Seguridad que permitan incluir la reducción de riesgos de desastres, para poder realizar acciones que disminuyan el riesgo de la población y que eviten la exposición de las familias en zonas susceptibles al impacto de los fenómenos naturales y antrópicos, en donde, al mismo tiempo, aumente la esperada resiliencia a través del fomento de las capacidades Barriales
- ✓ **Inclusión:** Se refiere a aquella dimensión que busca la transformación y adecuación de los productos y subproductos del Programa, para atender las múltiples necesidades de sus beneficiarios, aportando con ello a una mayor equidad en el acceso a barrios socialmente integrados y a la plena inclusión de los distintos grupos de la sociedad, en especial de niños

y niñas, adolescentes, pueblos indígenas, migrantes, adultos mayores y personas con discapacidad, desde un enfoque de interculturalidad, accesibilidad universal e igualdad de género.

8.5 Metodología del Programa

Selección: La selección se realiza mediante una metodología de focalización territorial, integrando dimensiones asociadas al déficit y deterioro urbano a escala barrial, así como aspectos de vulnerabilidad territorial que han sido trabajados intersectorialmente con la unidad de focalización del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Las dimensiones de focalización para el llamado 2021 fueron las siguientes:

- 5) cobertura previa del programa
- 6) calidad del espacio público
- 7) acceso equipamiento escala barrio
- 8) vulnerabilidad social.

Ejecución:

El proceso de Ejecución se inicia con la elaboración de un Plan Maestro que en base a un análisis de situación base concluye en un diagnóstico y propuestas que se planifican para lograr el propósito del Programa en el Barrio.

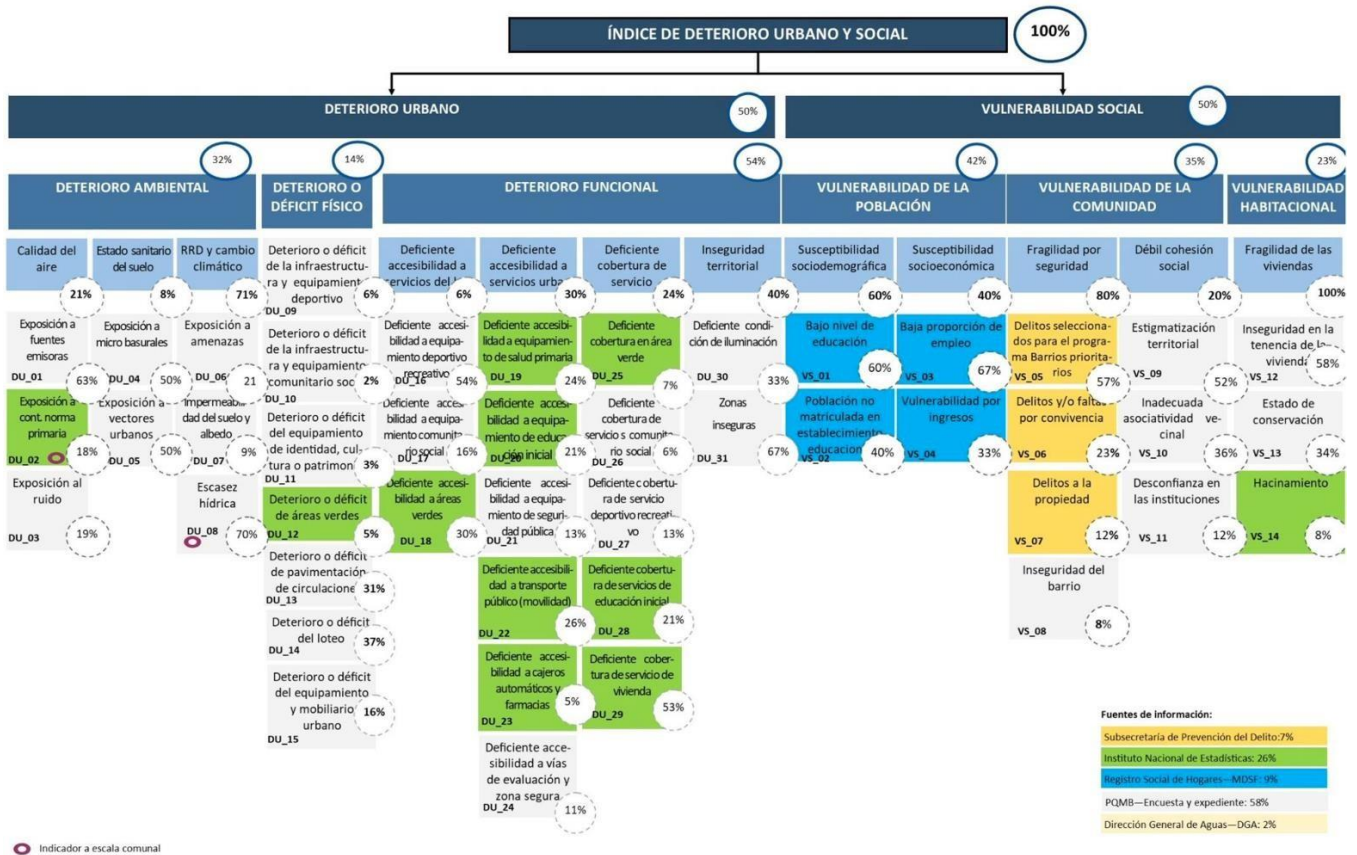
- **Plan Maestro:** instrumento que describe y planifica un proceso que identifica un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base (IDUS), a un escenario posible que se materializara con la ejecución de proyectos que contribuyan a alcanzar **umbrales técnicos** definidos en el manual de escalas del IDUS (ANEXO N°1).

- **Índice De Deterioro Urbano Y Social – IDUS:** El Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS) es un indicador del estado actual del barrio, que integra en su medición, factores ambientales, físicos y sociales. Este indicador mide el Deterioro Urbano en sus dimensiones ambientales, físicas y funcionales, y de Vulnerabilidad Social, a nivel de la población, comunidad y condiciones habitacionales, para las manzanas que conforman el Barrio.

La elaboración del IDUS se basó en el enfoque multicriterio utilizado comúnmente para la toma de decisiones de problemas complejos. Para esto, se desarrolló un marco conceptual, basado en revisión bibliográfica nacional e internacional de las variables incidentes en el deterioro urbano y vulnerabilidad social. Una vez consensuado el marco conceptual con el Equipo Técnico Asesor IDUS se efectuó la comparación de pares de los factores, sub-factores, factores terminales y escalas que componen el IDUS. El IDUS es un indicador multidimensional del espacio urbano y condiciones sociales de los barrios, que da la oportunidad, en primer lugar, de indagar en las problemáticas urbanas y sociales del territorio (línea de base) y, en segundo lugar, proponer soluciones que integran servicios de infraestructura y programas sociales orientados a solucionar conflictos urbanos, de convivencia y de gestión de los recursos disponibles en la comunidad, que pueden ser medidas en su contribución a superar el deterioro urbano y social. (ANEXO N°2)

Intervenir el espacio urbano es sin duda un desafío que exige dar una mirada territorial para abordar los problemas de equidad y desigualdad. Es por esto, que el IDUS se transforma en el cambio de paradigma de cómo enfrentar la evaluación social desde el punto de vista del territorio, dando la oportunidad de generar soluciones integradas de iniciativas de inversión y acciones complementarias.

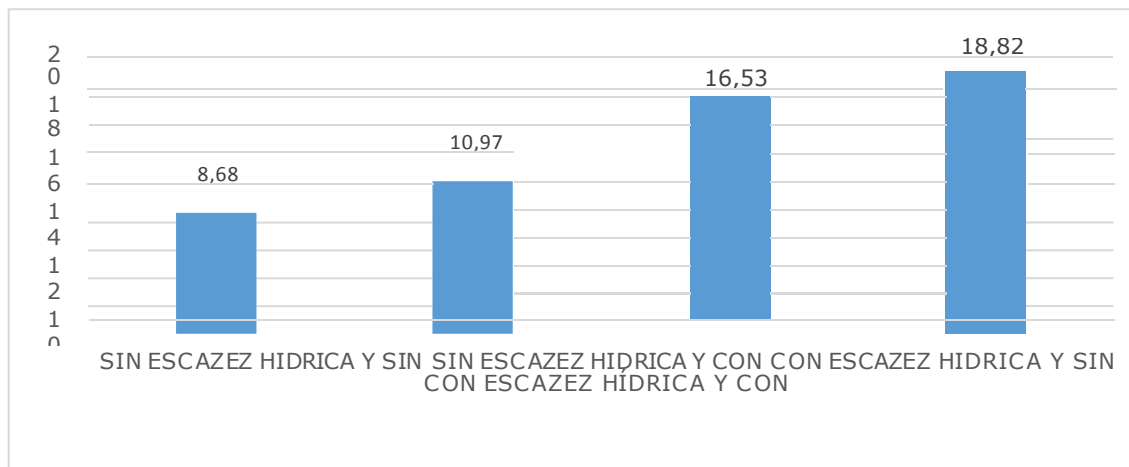
Cada una de las variables incidentes del IDUS (45 variables) cuenta con un indicador a escala de manzana censal y una estimación a escala de barrio, y asociado a esto el peso que representa respecto al IDUS total



Para cada uno de los 45 indicadores que componen el IDUS se definió un valor de referencia, los que representan la situación esperada en ese indicador, de acuerdo con lo establecido por el PQMB. Por tanto, el Umbral Técnico (UT) del Barrio es estimado como la sumatoria de las ponderaciones asociadas a cada variable del IDUS (45). Sin embargo, existen dos indicadores que condicionan el UT del Barrio como variables de borde, no siendo factible su modificación con el Plan Maestro. Estos indicadores responden a la localización geográfica del polígono de barrio y se relacionan con la Exposición a Amenazas (DU_06) y la Escasez Hídrica (DU_08). Si bien, el Plan Maestro no podrá modificar la situación actual del barrio en estos indicadores, sí deberá adaptar sus propuestas de iniciativas de inversión considerando la situación de borde. Por ejemplo, en el caso de estar en una zona decretada con escasez hídrica por la Dirección General de Aguas (DGA)¹², las iniciativas de áreas verdes deberán optar por una vegetación con menos requerimiento hídrico y podrán plantearse tecnologías de reutilización de agua o de uso eficiente del agua, entre otras propuestas. Complementariamente, si el barrio está expuesto a

amenazas en referencias al UT con amenazas 10,97 (barrios sin Escasez Hídrica y con Exposición a Amenazas) y 18,82 (barrios con Escasez Hídrica y con Exposición a Amenazas) (Gráfico N°1), las iniciativas y/o gestiones propuestas en el plan maestro deberán considerar la reducción de riesgos de desastres de acuerdo a lineamientos² consignada en ANEXO N°3

Gráfico N°1: Umbral Técnico según características de escasez hídrica y amenazas que afectan al barrio



El Plan define un **Plan de Gestión de Obras** y un **Plan de Gestión Social** que apuntan a la disminución de brechas de 45 indicadores de IDUS³, incluyendo la definición de una estrategia multisectorial que contiene la intrasectorialidad urbana habitacional (oferta MINVU) y una estrategia intersectorial generando sinergias y coordinaciones con otros actores, potenciando así el impacto del programa.

A través de procesos participativos se priorizan las obras y proyectos sociales que serán financiados por el programa Barrios y que son parte del Plan Maestro, lo que se traduce en un **Contrato de Barrio** el que suscriben los vecinos/as a través del Consejo Vecinal de Desarrollo, el Municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo representado por su Secretario/a regional Ministerial respectivo/a. Las obras y proyectos sociales establecidos en el Contrato de Barrio son financiados por el Programa, de acuerdo a un marco presupuestario previamente definido.

Este Programa se implementa y ejecuta en tres fases consecutivas con una duración aproximada de 60 meses:

- **La Fase I** contempla la instalación del Programa en el barrio, la elaboración de un diagnóstico compartido, la conformación de la organización territorial de los vecinos Consejo Vecinal de Desarrollo, cálculo del IDUS línea base y con intervención, la definición de un Plan Maestro, la firma de Contrato de Barrio y el inicio de ejecución de la Obra de Confianza. La Fase I tiene una duración de 8 a 11 meses.

⁴ Lineamientos para la Gestión y la Reducción de Riesgos de Desastres en el Programa Quiero Mi Barrio

³ Documento: IDUS: Manual de escala

- **La Fase II** es la más larga del proceso de recuperación barrial. En su ejecución se llevan a cabo los compromisos establecidos en el Contrato de Barrio. La Fase II tiene una duración de 28 a 45 meses.
- **La Fase III** de cierre y evaluación, se sistematiza el estado de avance alcanzado en materia de recuperación y de cumplimiento del Contrato de Barrio, y se establecen los lineamientos de la Agenda Futura. En estas tres fases, el plan maestro se convierte en la guía de orientación. La Fase III tiene una duración de 4 meses.

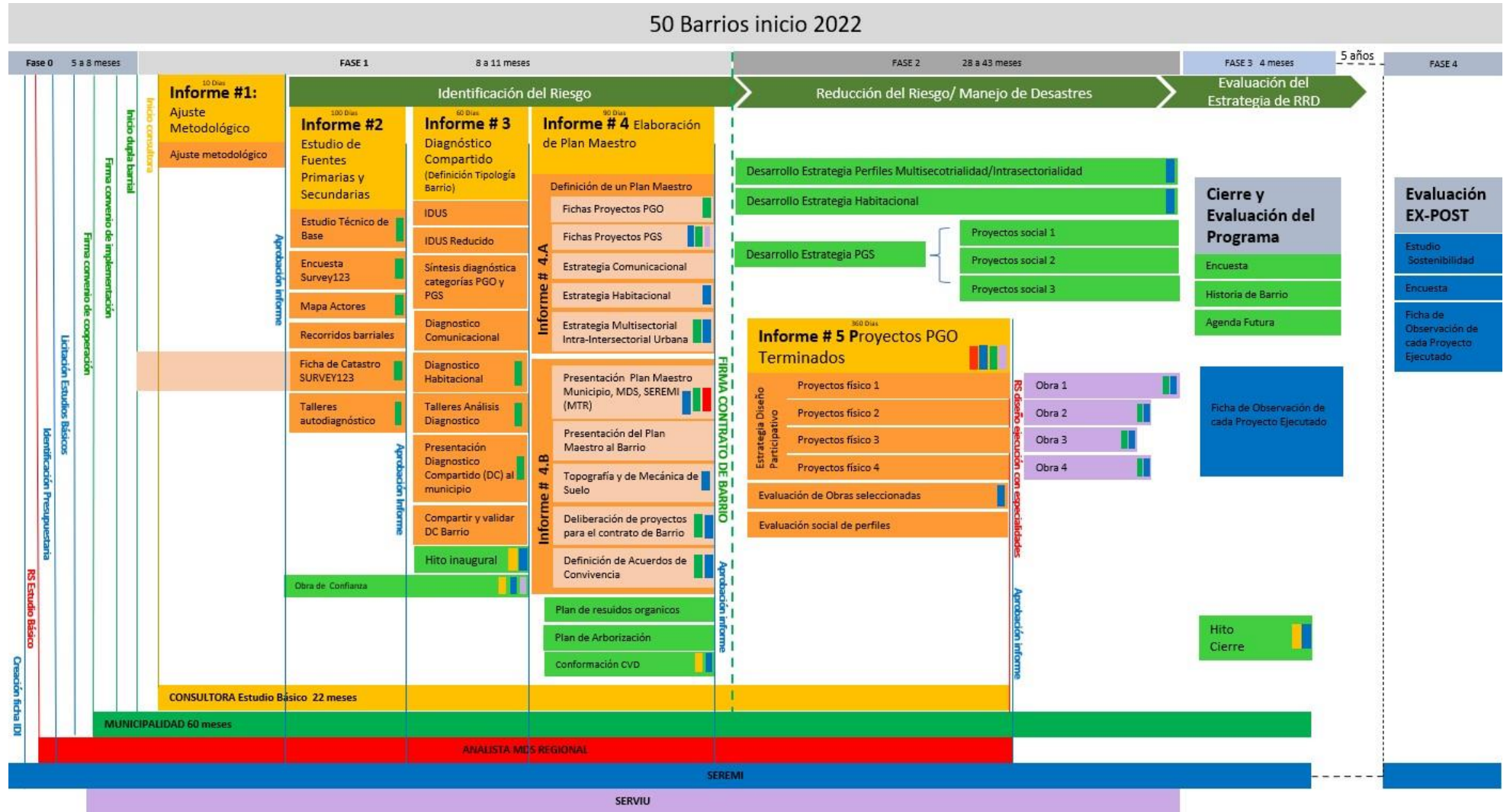
8.6 Actores del Programa

A continuación, se describen los principales actores del Programa y sus roles

| | |
|---|--|
| SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO | Deberá liderar e impulsar la adecuada y oportuna materialización del Programa en cada barrio y coordinar la ejecución de recursos y velar por la adecuada coordinación entre los diversos actores. Asimismo, coordinará y supervisará el desempeño de los consultores (cuando corresponda) y dupla barrial de cada barrio. Deberá formalizar la participación de los municipios correspondientes, mediante convenios de cooperación e implementación. |
| SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN | Deberá visar la factibilidad técnica de los proyectos de las obras incluidas en el Plan Maestro, mediante un acta de visación gestionada por el equipo consultor quien deberá prever las implicancias propias de esta gestión, previo al ingreso al sistema nacional de Inversiones aprobada por la mesa técnica regional, Asimismo, será responsable de asegurar que el proceso de contratación pública sea en los plazos y de acuerdo a los montos aprobados, de efectuar la contratación, los pagos e inspeccionar las obras en los casos que se constituya como unidad ejecutora y supervisar las obras en el caso que la ejecución esté a cargo de los Municipios. |
| MUNICIPIO | Actor territorial institucional que vela por la coherencia entre el Contrato de Barrio y los lineamientos del plan de desarrollo comunal y las inversiones municipales programadas. Podrá implementar directamente el Programa o algunos de sus productos en el Barrio y/o ser Entidad ejecutora de obras físicas de parte o todas las obras físicas identificadas en el Contrato de Barrio. |
| DUPLA BARRIAL | Equipo municipal en el territorio conformado por un profesional encargado del Plan de Gestión Social y otro encargado del Plan de Gestión de Obras, responsables de ejecutar todas las actividades del Programa, preparar y entregar los productos detallados en cada una de las fases. Asimismo, son responsables directamente de la estrategia comunicacional y el vínculo con la ciudadanía, facilitando la entrega de insumos a la consultora. |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA | Se constituye como ente revisor de los perfiles de proyectos, considerando el rol que le instruye la Ley 20.530 en su artículo 3° letra g) "Evaluar las iniciativas de inversión que soliciten financiamiento del Estado, para determinar su rentabilidad social, y elaborar un informe al respecto, de conformidad al artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado". En cumplimiento de lo anterior deberá establecer y actualizar los criterios y las metodologías aplicables en la referida evaluación, le corresponderá velar que las iniciativas de inversión que utilicen financiamiento del Estado sean socialmente rentables y respondan a las políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país y sus regiones |

| | |
|-------------------------------|---|
| CONTRAPARTE MDSF | Profesional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que participará en las principales etapas del estudio según corresponda, que le permitan obtener un acabado conocimiento del diagnóstico, plan maestro y obras propuestas en el contrato de barrio. |
| CONSULTORA | Equipo responsable de la ejecución directa de productos y actividades contenidas en las Fases definidas por el Programa. Podrán ser consultores inscritos en registro del MINVU. Deberán presentar periódicamente los avances del Programa a los actores que defina la SEREMI. |
| CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO | Organización comunitaria funcional constituida de acuerdo a la Ley N° 19.418, que actuará en representación del barrio compuesta por vecinos y vecinas, representantes de organizaciones sociales y redes vecinales. Siendo todos actores locales relevantes que actuarán colaborativamente en la recuperación del barrio junto al MINVU y Municipio. Así mismo es una de las partes que suscribe el contrato de barrio. |
| MESA TÉCNICA REGIONAL | Instancia de evaluación regional, la cual tiene el rol de visar la pertinencia de cada proyecto dentro del Plan Maestro desde el foco del Programa, así como asegurar la calidad técnica de las obras, el cumplimiento de las normas urbanas aplicables, con el fin de darle factibilidad al Plan de Gestión de Obras (PGO) y velar por su coherencia con el Plan de Gestión Social (PGS), la incorporación de los ejes transversales y las estrategias multisectoriales. La MTR estará compuesta por los siguientes miembros permanentes SEREMI, SERVIU, Secretario Técnico Regional PQMB (STR), Encargado PGS del Programa Quiero Mi Barrio (PQMB), Para la instancia de Aprobación de Plan Maestro se deberán sumar los siguientes integrantes de las SEREMI y SERVIU; Jefe/a del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, Jefe/a del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de SEREMI, Jefe/a de Programación y Control SERVIU y Jefe/a de Operaciones Habitacionales. Según lo indica Ord. N°0013 de 13 enero de 2021, que envía Protocolo de Mesa Técnicas de Programa de Recuperación de Barrios. |
| MESA TÉCNICA COMUNAL | Instancia de evaluación comunal, la cual tiene el rol de revisar la pertinencia de cada proyecto dentro del Plan Maestro desde el foco del Programa, así como asegurar la calidad técnica de las obras, con el fin de darle factibilidad al Plan de Gestión de Obras (PGO) y velar por su coherencia con el Plan de Gestión Social (PGS). Para esto la Mesa técnica Comunal estará conformada por representantes de las siguientes unidades del Municipio: SECPLAC, DOM, DIDECO, JURIDICO, ASEO Y ORNATO Y UDEL |

Imagen 1 Síntesis Fases y Producto Programa.



9. PRESENTACIÓN GENERAL DEL BARRIO.

- El Barrio Caupolicán, objeto de la presente solicitud, fue seleccionado para su implementación a través del Programa “Quiero Mi Barrio” en el contexto del llamado a la formulación y presentación de propuestas para la selección de nuevos barrios según mediante la Res. Ex. N°1201 del 19 de julio de 2021 (modificada según Res. Ex. N°1288 de fecha 05 de agosto de 2021), se llama a concursar y formular propuestas para la selección de nuevos barrios en 16 regiones del país, seleccionándose 50 barrios para iniciar ejecución en el año 2022, 35 de ellos en modalidad concursable cumpliéndose para ello que los polígonos propuestos deben encontrarse ubicados en comunas de más de veinte mil habitantes o en comunas entre diez mil a veinte mil habitantes con más de un 60% de población urbana según censo 2017; con un mínimo de 10% de habitantes inscritos en el registro social de hogares y que presenten condiciones de vulnerabilidad social y hacinamiento (según datos RSH), los restantes 15 como Barrios de Interés Regional (B.I.R) previa propuesta elaborada y solicitada por las diferentes SEREMI, quedando a discreción de nivel central la definición de estos.

Según los datos del Censo 2017, su población es de 620 personas, de un total de 38.729 habitantes en la comuna, con una densidad de 103 hab/há, el Sector poblacional se compone de dos conjuntos habitacionales de los años noventa, uno de ellos es la población Caupolicán 1 y 2, viviendas sociales básicas y el segundo, la población José Miguel Gaete, viviendas progresivas. El polígono limita en el este con un humedal, al oeste con la industria COLUN, norte con el conjunto habitacional el Manzanal, y por el sur con el conjunto habitacional villa esperanza. el polígono seleccionado, no se encuentra normalizado con la ley de accesibilidad universal, sus veredas se encuentran deterioradas, más de la mitad de sus áreas verdes se encuentran tomadas por viviendas y posee iluminación de tipo sodio. La falta de intervención ha provocado el deterioro del entorno, generando focos de incivildades. el polígono posee un gran ecosistema de áreas verdes sin uso en torno a un humedal, demostrando su potencialidad de recuperación como un espacio público que dialogue con lo natural, en respuesta a sus atributos paisajísticos interesalar.

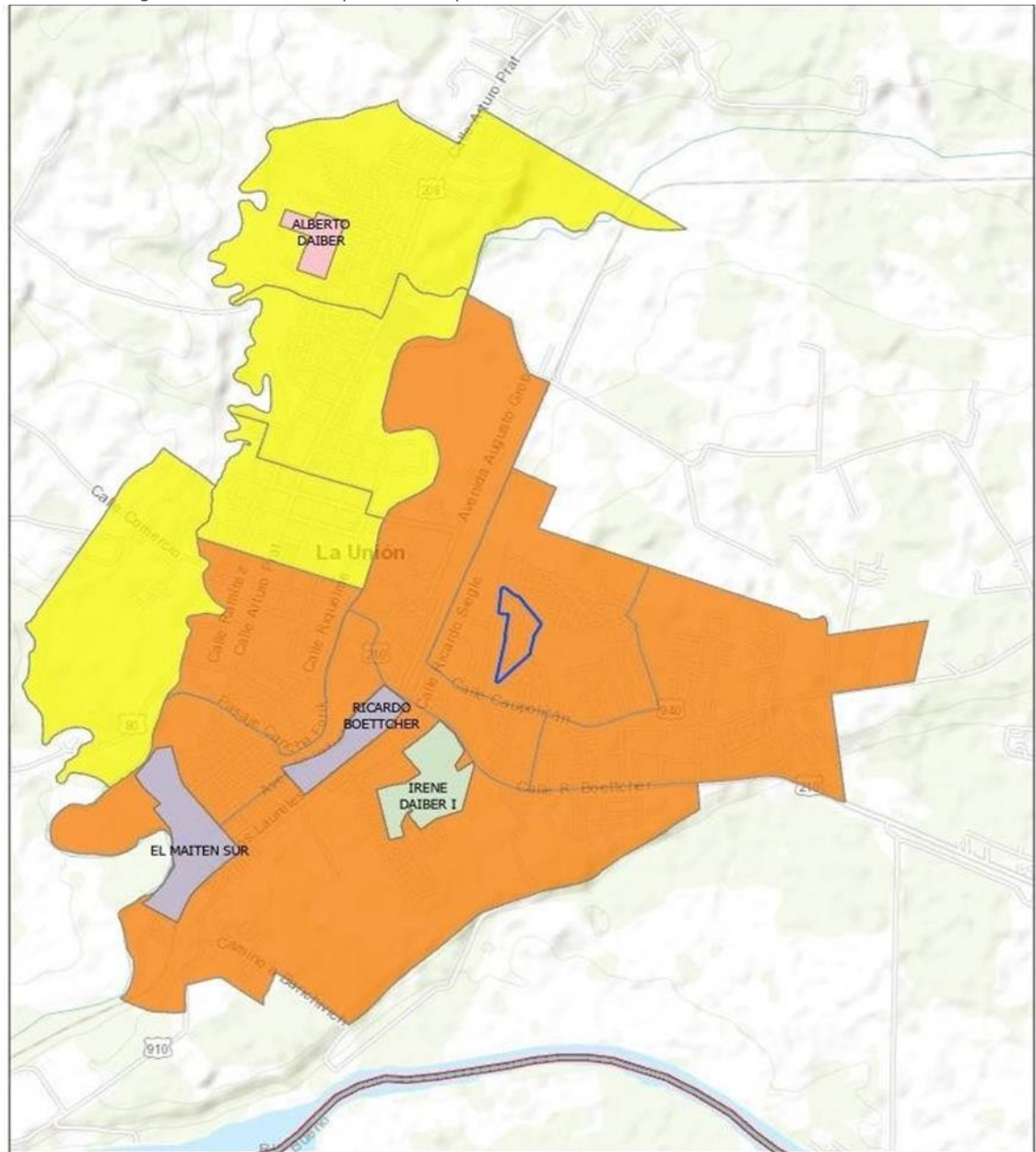
Los detalles extendidos de la vulnerabilidad social y el deterioro físico urbano-habitacional del barrio Caupolicán constan en el expediente de postulación que, entre otros, dio selección al barrio, bajo los lineamientos y procesos establecidos en la resolución exenta N°1201 del 19 de julio de 2021, modificada según Res. Ex. N° 1288 de fecha 05 de agosto de 2021-, es pertinente señalar que dicho documento si bien es cierto proporciona información base relevante adolece de cierta información, siendo esto uno de los objetivos específicos del presente estudio, debiendo reflejarse en los productos a desarrollar. En el caso de las circulaciones, el 100% de las calles se encuentra en buen estado, no es posible verificar las condiciones mínimas para la inclusión adecuada de personas con movilidad reducida. Por su parte, un 100% de las áreas verdes están en mala, regular y/o inexistente condición no existiendo una consolidación en ese sentido, en cuanto al equipamiento un 75% del comunitario y deportivo se encuentra en estado Regular y malo, indicar además la inexistencia de un circuito inclusivo que permita un acceso fluido a los distintos espacios públicos, los factores antes mencionados nos proporcionan una visión general con aspectos a considerar en las futuras intervenciones.

En el ámbito social, gran parte de las familias del sector presentan alta vulnerabilidad en base a los indicadores utilizados en el llamado a formulación de propuestas, estos son: 40 a 60% de

familias se encuentran en tramo 40% RSH; existe Hacinamiento; considera hogares con jefatura femenina con primera infancia; presencia de NINI; gran presencia de personas que se identifican como pertenecientes a pueblos originarios cerca de un 30%

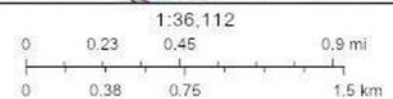
Respecto de la vulnerabilidad se presenta mapa de caracterización en el cual se inserta el polígono seleccionado.

Imagen obtenida desde expediente de postulación



5/8/2021 22:57:44

- | | | | |
|--|----------------------------|--|-------------------|
| | BARRIO PROPUESTO | | PQMB |
| | INDICE DE HACINAMIENTO C17 | | Fase I |
| | BAJO | | Fase II |
| | MEDIO | | Fase III Egresado |
| | COMUNAS | | |
| | HABILITADA | | |



Esri, HERE, Garmin, USGS, METINASA

AUTOR:

Es de esta forma y en base a los productos establecidos en el D.S. N°14 que regula el programa, modificado por D.S. N°157 de 2007 y por el D.S. N°31 de 2017, que se requiere desarrollar un **Estudio básico** cuyos elementos centrales son un diagnóstico y la elaboración de un Plan Maestro a escala de barrio cuya finalidad será la conducción del Caupolicán desde una situación base de vulnerabilidad social y deterioro físico urbano-habitacional a un escenario posible que reduzca las brechas de desigualdad en relación a una serie de estándares que serán definidos en base a la realidad local y a las referencias de casos. Dicho estudio permitirá, por extensión, orientar la acción del Programa de Recuperación de barrios y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región de Los Ríos.

10. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

4.3. Objetivo general

Elaborar mediante un proceso de diagnóstico técnico y participativo un Plan Maestro que corresponde al instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base a un escenario posible, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. El Plan define obras físicas y proyectos sociales que apuntan a la disminución de brechas, incluyendo la definición de una estrategia multisectorial que contiene la intrasectorialidad urbana habitacional (oferta MINVU) y la intersectorialidad para la recuperación barrial.

4.4. Objetivos específicos

- i) Levantar información diagnóstica del barrio en base a **fuentes secundarias**, así como antecedentes previos, facilitados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Expediente de postulación, unidad análisis manzana)
- j) Levantar información (unidad de análisis manzana) a partir de **fuentes primarias** utilizando metodologías participativas, contemplando los diversos grupos sociales propios del barrio (grupos etarios, género, organizaciones, etc.)
- k) Elaborar **Diagnóstico del Barrio y analizar línea base** (*unidad análisis manzana*) a través de **las brechas detectadas** para cada uno de los indicadores que componen el índice de deterioro urbano y vulnerabilidad social IDUS, así como las problemáticas y potencialidades del territorio. Esto considerando la información levantada en las fuentes primarias y secundarias
- l) **Validar y consensuar diagnóstico** con los actores estratégicos del Programa a saber: Vecinos y Vecinas (Consejo Vecinal de Desarrollo); Municipio y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- m) En base al diagnóstico, línea base y brechas definidas elaborar una Propuesta de **Plan Maestro y Contrato Barrio** que conduzca a la recuperación del barrio contemplando el Plan de Gestión de Obras, el Plan de Gestión Social y la estrategia intrasectorial (oferta MINVU) e intersectorial.
- n) **Validar el Plan Maestro**, definiendo los acuerdos y compromisos de las instituciones representada por los participantes de la MTR (instancia formal que el Ministerio de Vivienda

y Urbanismo determina) que quedará plasmado en un acta que indique plazos, actores, montos, agenda multisectorial, etc.

- o) **Elaborar Proyecto terminados con especialidades** para las obras del Contrato de Barrio según metodología proporcionada por el Ministerio de Vivienda.
- p) **Elaborar perfiles de proyectos Sociales** para iniciativas del contrato de Barrio según metodología proporcionada por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

- **4.3 Localización Geográfica y cobertura de la consultoría.**

El barrio se compone de límites geográficos con gran valor natural, como la cuenca pluvial que lo rodea, llamada coloquialmente como “Humedal el manzanal”, que corresponde a un curso de agua subterránea, de gran importancia para las escorrentías superficiales en temporadas de lluvia; además de poseer especies vegetales que se dan solo en humedales, como junquillo y totoras. Sus límites urbanos son dos, uno por la calle Teófilo Grob, que colinda con la industria Colun, hito económico de la comuna; y el otro, son sus límites territoriales según tipología y año de construcción del conjunto habitacional, separándose de las viviendas adyacentes.

El objetivo de priorizar esta zona, es potenciar el desarrollo comunitario con la intervención social, logrando una cohesión entre las comunidades y revitalizar el espacio público, el cual se encuentra en deterioro o no existe

UBICACIÓN POLÍGONO BARRIO CAUPOLICÁN.



SIMBOLOGÍA

| | | |
|--|---|---|
|  HITO URBANO Fabrica Colun |  HITO GEOGRÁFICO Humedal |  HITO URBANO Via Ferroviaria |
|  FRONTERA URBANA Otras Poblaciones |  FRONTERA URBANA Calle Teófilo Grob |  HITO URBANO Calle Caupolicán |

11. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

| PRODUCTO | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|---|----------|--|--|---|
| Informe # 1 Ajuste Metodológico | 10 días | A. Ajuste metodológico | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar reuniones de coordinación y acuerdos con la contraparte - Incorporar acuerdos a la propuesta metodológica original - Realizar cronograma de trabajo detallando actividades y fechas de trabajo | Informe Ajuste Metodológico |
| Informe #2 Estudio de fuentes primarias (Encuestas, catastro, recorridos barriales) y secundarias (ETB, mapa de actores y otros) | 100 días | A. Estudio Técnico de Base | <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un análisis de fuentes secundarias de información del barrio; - Recopilación de Información a escala barrial y su relación con la escala intermedia, comuna y ciudad de al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recopilación de Información urbana –territorial; Social; Modos de habitar ✓ Gestión Multisectorial proyectada (intra-intersectorial) | Documento Estudio Técnico de Base |
| | | B. Aplicar la Encuesta de Caracterización y Percepción * | <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar encuesta en terreno en consideración al cuestionario. (SURVEY123) y muestra proporcionada por el Ministerio de Vivienda Urbanismo. La validación estará supeeditada al tamaño muestral, considerando un nivel de confianza de un 95% y un margen de error del 0,05%, respecto de la población objetivo. - Generar informe de análisis de la información levantada. | <ul style="list-style-type: none"> - Número de encuestas completas y correctamente ingresadas en la plataforma SURVEY123 - Informe de análisis asociado validado por la SEREMI. |
| | | C. Elaborar Mapa de actores estratégicos del barrio | <ul style="list-style-type: none"> - Levantar Mapa actores estratégicos barriales. | <ul style="list-style-type: none"> - Documento que da cuenta del Mapa de actores estratégicos del barrio y un plano que los especifique en el territorio. - Matriz con datos, levantados mediante los recorridos barriales. |
| | | D. Realizar recorridos barriales | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos 3 recorridos barriales con grupos representativos del barrio, la definición de cada instancia debe obedecer a las disposiciones y lineamientos emanados del Equipo Barrios Seremi. - Realizar síntesis y conclusión de los recorridos. (a escala de manzanas) para que estas sean incorporadas en el catastro al momento de ser levantado. - Realizar al menos un taller que permitan un entendimiento de lo que es el riesgo, inclusión y enfoque de género su manejo y sus conceptos fundamentales para realizar mapa definiendo amenazas, exposición de vulnerabilidades y capacidades. | |
| | | E. Ficha Catastro* | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar trabajo de coordinación con la Dupla Barrial durante la Aplicación de la ficha de catastro físico a escala de manzana censal. - Verificar que la información levantada con la Dupla Barrial sea consistente con la información levantada en los recorridos barriales. - Solicitar, si procede, ajuste de información de la Ficha de Catastro Físico a través de la contraparte técnica de la SEREMI respectiva del PQMB con el objetivo de validar la información levantada - Generar informe de análisis. | |

| PRODUCTO | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|---|---------|---|---|---|
| | | F. Talleres autodiagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar a lo menos 2 talleres ampliados de autodiagnóstico con metodologías participativas, en las que se deben contemplar las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> a) Grupos Etarios b) Género c) Dirigentes- Representantes y líderes Actores locales / Representantes territoriales en base a mapa de actores d) Grupos de Pueblos Originarios e Migrantes, según realidad barrial. - Preparar síntesis conclusiones | El documento que sistematiza los resultados de los talleres de autodiagnóstico y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden. |
| | | G. Síntesis y conclusiones. | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar síntesis de los subproductos y cómo éstos se relacionan entre sí. - Generar conclusiones. | El documento que sistematiza los subproductos realizados del Informe 2. |
| Informe # 3 Diagnóstico Compartido | 60 días | A. Indicadores IDUS, Planilla Excel | El consultor deberá descargar los 45 indicadores de la plataforma habilitada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el objetivo de analizar los datos para el cálculo del IDUS situación base del barrio. | <ul style="list-style-type: none"> - Planilla con los 45 indicadores del IDUS. - Acta de recepción de conforme de los datos. |
| | | B. Diagnóstico Comunicacional | <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y establecer principales mecanismos de comunicación barrial - Identificar instrumentos - Realizar análisis de la instalación del Programa en el barrio - Identificar principales problemas y oportunidades | Verificador: Análisis comunicacional presentada en Diagnóstico Compartido |
| | | C. Diagnóstico Habitacional | Realizar caracterización y diagnóstico de las viviendas del Barrio agrupadas por manzana, la información que se extrae de la ficha de catastro y la encuesta de caracterización y percepción. | Documento que caracterice y analice las principales problemáticas y oportunidades que presentan las viviendas del Barrio |
| | | D. Análisis Situación Base del Barrio - IDUS Nacional (Índice de Deterioro Urbano y Social) | <ul style="list-style-type: none"> Modelo IDUS de 45 indicadores <ul style="list-style-type: none"> - Analizar situación base IDUS del barrio identificando los indicadores con mayores rezagos (IDUS Nacional) - Analizar las brechas IDUS a nivel de barrio, mediante la identificación de los indicadores que presenten brecha entre la situación base y el umbral técnico. - Analizar las brechas por manzanas censales, con objeto de focalizar las intervenciones. | <ul style="list-style-type: none"> - Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gráfica Rezago, ✓ Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador, ✓ Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. ✓ Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos. |

| PRODUCTO | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|----------|-------|--|--|--|
| | | E. Análisis Situación Base del Barrio - IDUS Nacional Reducido (Índice de Deterioro Urbano y Social) | <p>Modelo IDUS de 26 indicadores seleccionados a partir las variables en que el PQMB puede influenciar, considerado su alcance y cobertura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar situación base IDUS del barrio identificando los indicadores con mayores rezagos (IDUS Nacional Reducido) - Analizar las brechas IDUS a nivel de barrio, mediante la identificación de los indicadores que presenten brecha entre la situación base y el umbral técnico. - Analizar las brechas por manzanas censales, con objeto de focalizar las intervenciones. | <p>- Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional Reducido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gráfica Rezago. ✓ Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador. ✓ Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. ✓ Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos. |
| | | F. Síntesis Diagnóstico Indicadores Físicos y Sociales | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar síntesis de los Indicadores Físicos y Sociales con respecto a sus categorías, del PGO y PGS, - Completar las planillas de los indicadores será proporcionado la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda. | Planilla Excel Síntesis de Indicadores “Matriz Línea Base PGO” y “LB Indicadores Sociales” |
| | | G. Taller Análisis Diagnóstico IDUS | Realizar, al menos, un taller con vecinos/as del barrio para compartir la devolución del análisis del diagnóstico del IDUS con los mayores rezagos y complementarlo con lo abordado en los talleres de autodiagnóstico. | El documento que sistematiza los resultados de los talleres y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden acompañados por el acta de participantes de cada taller realizado. |
| | | H. Presentación Diagnóstico Compartido al municipio | Generar instancias para validar diagnóstico compartido con el Municipio según orientaciones SEREMI. | Documento que análisis de los subproductos realizado en el Informe N°3. |
| | | I. Compartir y validar Diagnóstico Compartido | Generar instancias para validar diagnóstico con los actores del Programa según orientaciones SEREMI. | Documento de estrategia de deliberación y validación del diagnóstico identificando número de participantes y diversidad de acuerdo a mapa de actores estratégicos. Además, se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas. |
| | | J. Informe Diagnóstico Compartido, síntesis y conclusiones | <p>Realizar conclusiones escala barrial y su relación con la escala intermedia, comuna y ciudad de al menos los siguientes aspectos, en consideración de lo analizado y recopilado en el ETB (informe n° 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis urbano-territorial Social; Modos de habitar; Gestión intra-intersectorial. ✓ Análisis y cruces información de los subproductos realizado en el Informe N°3 para la generación de conclusiones diagnósticas. ✓ Análisis del mapa de riesgo resultante identificando el riesgo de acuerdo a las amenazas, la exposición del barrio y sus vulnerabilidades y la identificación. | Documento Informe Diagnóstico Compartido y su PPT de síntesis. |

| PRODUCTO | | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|--|-------------------------|---------|----------------------------------|---|----------------------|
| Informe #4 Elaboración de un Plan Maestro | Informe# 4.A | 45 días | A. Definición de un Plan Maestro | <p>La definición del Plan Maestro se elaborará considerando las brechas identificadas a través del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS) proponiendo iniciativas y proyectos que logren llevar el barrio al umbral técnico deseado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> j) La identificación de brechas se realiza entre la situación base y los Umbrales Técnicos (UT), definidos por el PQMB para los 45 indicadores que componen el IDUS. El análisis debe realizarse a nivel de polígono de Barrio y por Manzanacensal. k) Identificar un plan de acción que considere los objetivos generales y específicos del PQMB, sus principios, componentes, ejes transversales, y la estimación del IDUS. l) Identificar acciones que permiten cerrar brechas detectadas, analizando si existen iniciativas complementarias y sustitutas. m) Realizar cálculo de contribución individual a la reducción del IDUS, de cada acción que sea incorporada en el Plan Maestro. n) Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software del IDUS. o) Incluir Obra confianza desarrollada por dupla Municipal en plan maestro. p) Incluir Aporte Municipal de ser un proyecto físico o acción de gestión dentro del barrio q) Carta Gantt del Plan Maestro. r) Definir actores Estratégicos para desarrollar Plan Maestro (stakeholders) y estrategia de participación. | Informe Plan Maestro |



| PRODUCTO | | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|----------|--|-------|-----------------------------------|---|---|
| | | | | <p>p) Cálculo de la reducción de brechas, con el plan maestro se utiliza el modelo nacional y para elaboración de contrato de barrio se utilizan el Modelo Nacional Reducido.</p> <p>q) IPT y su proyección al cierre del Programa.</p> <p>r) Definición y descripción de instancias participativas desde el diagnóstico hasta la elaboración del plan.</p> <p>s) Identificación de iniciativas financiadas con recursos del programa e iniciativas multisectoriales.</p> <p>t) Plan de Reducción de Riesgo y Desastre⁴</p> <p>u) Plan de arborización y Plan de residuos orgánicos.</p> | |
| | | | B. Perfiles de proyectos PGO | <p>- Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional. Reducido, elaborada por el software del IDUS que es abordado por nivel central respecto de las distintas herramientas aplicadas en la etapa de diagnóstico más la herramienta "variables requeridas", consolidando la coherencia y pertinencia del PGO y PGS</p> <p>- Vinculación del mapa de actores por proyecto.</p> <p>- Ficha Obra de Confianza (elaborada por el equipo municipal)</p> | Plan de Gestión de Obras en el Informe Plan Maestro. |
| | | | C. Topografía y Mecánica de suelo | <p>Topografía y Mecánica de suelo:</p> <p>5. Levantamiento topográfico</p> <p>6. Mecánica de suelo:</p> <p>✓ Exploración de suelos</p> <p>✓ Información de mecánica de suelos</p> <p>7. Sistematización de la información</p> <p>8. Certificaciones por parte de laboratorios reconocidos</p> | Informe de levantamiento topográfico de las obras correspondientes. |
| | | | D. Ficha Perfiles PGS | <p>- Ficha lineamientos estratégicos gestión social</p> <p>- Ficha perfiles proyectos sociales</p> <p>- Indicadores disminución de brecha y cumplimiento de objetivos</p> | <p>- Documento Lineamientos estratégicos gestión social en el informe Plan Maestro.</p> <p>- Documento Ficha perfiles de proyectos del plan de gestión social en el Informe de Plan Maestro</p> |
| | | | E. Estrategia comunicacional | <p>Estrategia comunicacional que acompañará el desarrollo del Programa y la ejecución del Plan Maestro identificando:</p> <p>- Líneas de acción estratégica</p> <p>- Instrumentos/ mecanismo y medios</p> | Estrategia comunicacional presentada en Plan Maestro. |

⁴ Lineamientos para la Gestión y la Reducción de Riesgos de Desastres en el Programa Quiero Mi Barrio

| PRODUCTO | | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|-----------------|--|---------|---|---|---|
| Informe# 4.B | | | F. Estrategia Habitacional | Elaborar estrategia habitacional que responda a diagnóstico realizado en el informe 3, esta estrategia deberá ser trabajada en conjunto con el equipo regional SEREMI (Jefe de Planes y Programas)SERVIU | <ul style="list-style-type: none"> - Documento de Estrategia Habitacional en el Informe Plan Maestro. - Carta Gantt de la estrategia validada por el SERVIU y el Jefe de Planes y Programas SERMI - Documento con monto aproximado de cada línea de atención por sectores. - Documento con actores habitacionales presentes en el barrio. - Acta/s de validación respecto del trabajo con Serviu y Seremi |
| | | | G. Estrategia Multisectorial Intra sectorial | <ul style="list-style-type: none"> - Ficha perfil Multisectorial Intra sectorial - Mapa de actores - Carta Gantt | Estrategia intersectorial en Informe Plan Maestro según ficha intra sectorial urbana. |
| | | | H. Estrategia Multisectorial Intersectorial | <ul style="list-style-type: none"> - Ficha perfil Multisectorial Intersectorial - Mapa de actores estratégicos para el territorio - Indicadores disminución de brecha y cumplimiento de objetivos - Carta Gantt | Perfiles de proyectos Multisectoriales en el Informe Plan Maestro según ficha Multi e intra sectorial. |
| | | 45 días | I. Presentación Plan Maestro a Municipio, MDSF y CVD mediante Mesa Técnica Regional (MTR) | <ul style="list-style-type: none"> - Preparación antecedentes - Presentación Plan Maestro - Acta con observaciones del Plan Maestro - Se debe presentar según protocolo de MTR. - Preparar PPT y presentar Plan Maestro a los actores estratégicos del barrio para dar a conocer la cartera de proyectos, posterior a su validación y conformidad de factibilidades técnicas respecto de las propuestas. | <ul style="list-style-type: none"> - Acta de presentación validada por la Contraparte Municipal. (MTC) - Acta y registro de participantes de las instancias de presentación del Plan Maestro en el Barrio. - Acta de Mesa Técnica Regional que valide Plan Maestro (MTR) - PPT visada por el equipo regional |
| | | | J. Presentación Plan Maestro para deliberación del Contrato de Barrio | Presentación de Plan Maestro a los vecinos y vecinas del barrio en a lo menos 3 instancias de trabajo para priorizar las iniciativas urbanas y sociales que serán financiadas en el Contrato de Barrio, esto previo a la aprobación de MTR. Se solicita aumentar el número de instancias representativas en casos de baja participación, para lo cual se deberá replantear la estrategia inicial en la búsqueda de acuerdo en la priorización. En cuanto al proceso se deberá contar con la representatividad del total de las organizaciones evidenciadas en el mapa de actores, de restarse alguna se deberá incorporar como antecedente la voluntad manifiesta de no participación mediante carta que da cuenta del acuerdo de la organización y sus miembros. | <ul style="list-style-type: none"> - Acta identificando número de participantes. Además, se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas. - Documento con estrategia de deliberación y priorización y propuesta Final de Contrato de Barrio - Contribución de proyectos del Contrato Barrio al IDUS. - Carta declaratoria de no participación emitida por la organización. |
| | | | K. Definición de Acuerdos de Convivencia y su proceso de construcción entre actores. | Contenidos para la construcción de Acuerdos de Convivencia basados en los Principios y Ejes Transversales del Programa, dar cuenta del proceso de construcción de compromisos de convivencia entre actores. | - Documento y acta firmada con los actores (MUNICIPIO – CVD – SEREMI – SERVIU) que contenga dichos compromisos. |

| | | | | | |
|--|--|--|----------------------|--|--|
| | | | L. Resumen Ejecutivo | Resumen ejecutivo de los resultados y análisis obtenidos entre en Informe N°2: Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias, Informe N°3 Diagnóstico Compartido e Informe N°4: Elaboración de Plan Maestro. Con el objetivo de entender desde el análisis se genera el diagnóstico, y como las problemáticas fue abordada en el plan maestro y su justificación. | - Documento que contenga el resumen ejecutivo aprobado por el equipo regional (SEREMI-SERVIU). |
|--|--|--|----------------------|--|--|

| PRODUCTO | PLAZO | SUBPRODUCTO | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICADOR |
|--|-------------|--|---|--|
| Informe # 5 Elaboración de Informe proyectos de Proyectos Terminados del contrato de Barrio | 360 días | A. Elaboración de estrategia de Diseño Participativo | Definir al menos tres instancias de diseño participativo por cada uno de los proyectos. | - Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo. - Ficha IDI con su RS de ejecución. |
| | | B. Desarrollo Proyectos con especialidades | Informe de perfiles avanzados para cada uno de los proyectos que forman parte del contrato de barrio | |
| | | C. Evaluación social de proyectos | -Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales. | |
| | | D. Evaluación de Obras seleccionadas | Se debe cargar las fichas de observación entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para cada obra incluida en el Contrato de Barrio con datos ya obtenidos desde la aplicación de la Ficha de catastro | Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado. |

11.1 Pasos y recomendaciones para la construcción del plan maestro y deliberación contrato de barrio.

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Medición del IDUS Nacional base | Ingresada la información en la planilla de datos (INE, Subsecretaría de Prevención del Delito, MDSF y PQMB), revisar resultados y consistencia con las otras herramientas del diagnóstico, obteniendo el IDUS base validado y comparar con el Umbral Técnico del barrio. |
| 2 | Identificación de las variables con mayores brechas "Problemas". | Obtenido el IDUS base validado del barrio revisar, a partir de las salidas del dashboard, la situación de cada una de las variables del modelo y analizar las brechas respecto a sus umbrales técnicos (UT). |
| 3 | Identificar iniciativas que permiten cerrar brechas detectadas "problemas". | Revisados los indicadores y brechas proponer acciones que permitan abordar el problema detectado. Analizar si las iniciativas son complementarias o sustitutas, además de asociar a cada una la posible fuente de financiamiento. |
| 4 | Relacionar las iniciativas a los indicadores y contribución al cierre de brechas "problemas". | Ingresar las iniciativas al modelo asociando a cada una de ellas los indicadores sobre los cuales genera un cambio (cierre de brecha total o parcial), considerando la pertinencia, coherencia e interés que se consolidan en la simbiosis urbana y social. Esto mide el aporte individual de cada iniciativa a la reducción del IDUS Regla de medida Nacional (45 variables). Si no hay aporte de la iniciativa se elimina o replantea. Estimar costos de inversión, operación y mantenimiento de las iniciativas seleccionadas. Siendo una instancia previa a la presentación de iniciativas de inversión considerando una correlación positiva entre la herramienta de análisis y el interés comunitario |
| 5 | Conformación del Plan Maestro | Seleccionadas las iniciativas que aportan a disminuir el IDUS Regla de medida Nacional se define el plan maestro y se evalúa su aporte en conjunto (cargan en el modelo el plan maestro como una sola gran iniciativa). |
| 6 | Medición de la Reducción del IDUS | Calculado el IDUS Base y el IDUS con PM se calcula el porcentaje de reducción de deterioro urbano y social, debiendo el plan maestro alcanzar el umbral técnico del barrio (cierre de todas las brechas). |
| 7 | Elaboración Contrato de Barrios | A partir del PM aprobado identificar las iniciativas que puede financiar el PQMB. Considerando la pertinencia enfocada en las brechas detectadas, la atención a la intersectorialidad, intrasectorialidad y multisectorialidades de una importancia mayor pues permite garantizar una eficiencia respecto del marco presupuestario ya que muchas de estas pueden dar una cobertura específica asociadas a distintas fuentes de financiamiento. |

| | | |
|----|---|---|
| 8 | Medición del aporte individual al IDUS Nacional Reducido | Utilizar regla de medida Nacional Reducida (26 indicadores) para medir el aporte individual de las iniciativas financiadas por el PQMB (el IDUS reducido debiera ser mayor, por la redistribución de pesos). |
| 9 | Agrupan las iniciativas para formar carteras de inversión integral, considerando complementariedad, contribución y presupuesto disponible | <p>Las propuestas de intervención física del Programa deben orientarse a producir sistemas de proyectos por sobre carteras desvinculadas, donde cada uno de ellos contribuye a un total sinérgico, relevando y/o intencionando circuitos y relaciones entre proyectos y obras claves, así como vincular espacialmente el barrio, su entorno inmediato y el sistema de funcionamiento de la ciudad o comuna.</p> <p>Algunos criterios para seleccionar los circuitos relevantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar a aquellas iniciativas que tengan un mayor aporte al IDUS. ✓ Identificar aquellos que tengan mayor flujo, es decir, los que más se usan con diversidad e intensidad de usuarios. ✓ Identificar las vías que sirven de acceso y salida del barrio, a través del transporte público y/o motorizado. ✓ Identificar los recorridos al interior del barrio que vinculan lugares o actividades cotidianos (feria, locales, etc.). ✓ Jerarquizar de acuerdo a como cada circuito aporta a cumplir con la puesta en valor de la trama y dinámica del barrio. ✓ Se pueden plantear nuevos circuitos o relevar los circuitos existentes con proyectos PGO y PGS. |
| 10 | Evaluar las carteras de proyectos seleccionadas. | Evaluar la contribución de cada una de las carteras de proyectos en el Modelo IDUS Nacional Reducido (26 variables). |
| 11 | Presentación de las carteras de proyectos evaluada para la deliberación de contrato de barrio. | Presentar a los vecinos las carteras de proyectos (conjunto de iniciativas financiadas por el PQMB y que generan una disminución en el IDUS), indicando contribución conjunta a la disminución del deterioro urbano y social (IDUS Nacional Reducido), inversión, responsable de la mantención y operación y costo por unidad de RUS. |

11.2 Detalle de los informes

Para todo proceso de participación los subproductos asociados a cada informe deberán para su realización, adoptar las estrategias de participación remota necesarias en el contexto de emergencia sanitaria a causa de Covid-19, vale decir, el uso de plataformas virtuales, reuniones en línea, consultas virtuales, entre otros medios que aseguren y promuevan la participación vecinal. (según Ord N°193 SIAC sobre Orientaciones para implementación de instancias de participación ciudadana en la actual emergencia sanitaria), ello cuando sea decretado por la autoridad competente y/o atendiendo una particularidad en el territorio previa definición y validación por el Equipo Barrios Seremi.

5.2.6 Informe # 1 Ajuste Metodológico

Una vez seleccionada la propuesta, la contraparte realizará una reunión para definir la forma de trabajo con la consultora y tomar acuerdos respecto a la propuesta presentada por ésta.

Posterior a dicha reunión de inicio del estudio, el consultor deberá desarrollar el informe N° 1, con los ajustes metodológicos presentados en la propuesta de licitación, incorporando cada uno de los acuerdos establecidos con la contraparte.

A partir de dichos acuerdos, el consultor deberá presentar junto al informe N° 1 un cronograma definitivo y detallado, estableciendo actividades y fechas de desarrollo del estudio más allá de las establecidas como entrega de los informes, mostrando congruencia de las actividades a realizar que permiten dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos de la evaluación.

Verificador: Informe Ajuste Metodológico

5.2.7 Informe # 2 Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias

G. Estudio Técnico de Base.

El Estudio Técnico de Base (ETB), corresponde al informe técnico de la situación inicial del barrio, tanto desde el punto de vista físico como social. Este se elabora a partir del expediente de postulación, más la recopilación, sistematización y análisis de información de diversas fuentes, principalmente secundarias, y en distintas escalas a nivel nacional, regional, comunal y local, consolidando la visión técnica del territorio, además de visitas, entrevistas, información clave y observación en terreno. El objetivo general del ETB es comprender el territorio como un sistema integrado y sinérgico, con visión integral (físico-social) y de largo plazo, para diagnosticar los hallazgos, en cuanto a las problemáticas, oportunidades y actores relevantes del territorio, que serán abordados a lo largo de todo el proceso de recuperación barrial.

Verificador: Documento Estudio Técnico de Base

H. Aplicar la Encuesta de Caracterización y Percepción

Este instrumento está orientado a levantar información diagnóstica relevante para caracterizar

las condiciones iniciales del barrio (línea base), de sus familias y habitantes, rescatando elementos de la percepción subjetiva vecinal relativos a la valoración de la vida barrial y a la satisfacción experimentada respecto de diferentes variables que inciden significativamente sobre la calidad de vida y a su vez aporta información directa al cálculo de los indicadores del IDUS. Se empleará la aplicación Survey 123 for ArcGis para el levantamiento de datos de acuerdo a una muestra representativa a escala de barrio, la cual estará distribuida de manera proporcional a la población que habita en cada una de las manzanas censales.

El cuestionario de encuesta considera ítems de selección única y múltiple, abordando diversos temas. Debe ser aplicado a una muestra aleatoria representativa de Jefes/as de Hogar según los criterios proporcionados por la SEREMI, la cual proporcionará un usuario y clave de acceso para la aplicación de encuestas, una vez finalizado el proceso se emitirá un reporte en formato CSV, Excel, Kml, Shapefile y File Geodatabase para su análisis. La encuesta debe realizarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI *“Documento: Orientaciones Aplicación Encuesta de caracterización, percepción y satisfacción a vecinos/as”*.

Verificador: Número de encuestas completas y correctamente ingresadas en la plataforma SURVEY123 y el informe de análisis asociado, considerando un nivel de confianza de un 95% con un margen de error del 5% respecto de la población objetivo.

I. Elaborar Mapa de actores estratégicos del barrio

Este instrumento permite identificar personas, grupos y organizaciones con intereses, poder y competencias significativos y legítimos en temas específicos del barrio. Capturar el interés, poder y competencia de personas y/o grupos representativos del barrio para integrarlos al proceso participativo de recuperación del barrio. El mapa debe elaborarse en consideración a *“Documento: Orientaciones para la Elaboración del Mapa de Actores”*. Se deberá realizar una actualización del instrumento previo al proceso de selección y votación de las alternativas de proyectos a objeto de promover la participación de todos los actores vinculados.

Verificador: Documento que da cuenta del Mapa de actores estratégicos del barrio y un plano que los especifique en el territorio.

J. Realizar Recorridos Barriales

Metodología participativa que consiste en caminatas guiadas por el barrio, que se realizan con la participación de grupos representativos de su población, a quienes se les pide completar una pauta predefinida donde los participantes podrán identificar las oportunidades y problemáticas asociadas a los ejes transversales según pauta MINVU. Mediante los recorridos, se debe identificar en terreno, hitos, situaciones y procesos significativos del barrio, comparando las diferentes visiones que hombres y mujeres de distintos tramos de edades tiene sobre las condiciones socio-espaciales de sus modos de habitar, reconociendo fortalezas y debilidades para la intervención. Se recomienda realizar los recorridos a escala de manzana para que la información que surgen en los recorridos barriales sean incorporadas en la Ficha Catastro al momento de ser levantado. Al menos se deben contemplar tres recorridos y estos deben elaborarse en consideración al *“Documento: Orientaciones para la aplicación de recorridos barriales”*

Verificador: El documento que sistematiza los resultados de los recorridos, el Mapa y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden.

K. Ficha de Catastro.

Instrumento que sistematiza información de observación y evaluación urbana y social del territorio a escala de manzana, complementada por diversas fuentes de información tales como recorridos barriales, talleres de autodiagnósticos, visores ONEMI y otras. Debe ser aplicada por la Consultora. La información levantada incluye la observación del deterioro físico del barrio que se analiza a escala manzana. Esta información es levantada en las actividades tales como los recorridos barriales y talleres autodiagnóstico. La información que entrega el catastro insuma de manera directa al cálculo del IDUS para la elaboración del Diagnóstico Compartido, Diagnostico Habitacional subproductos que estarán en el Informe N°3 e Informe N°5 de estas respectivas bases.

Se empleará la aplicación Survey123 for ArcGis para el levantamiento de datos a una muestra de unidad de análisis de barrio que es la manzana. La ficha de catastro debe realizarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI “Instructivo para la aplicación ficha de catastro Índice de deterioro urbano y social”.

Deberá existir, al momento de la aplicación de la Ficha Catastro, una coordinación entre el consultor y la dupla barrial, con objeto de que exista consistencia entre la información recogida entre el instrumento y los recorridos barriales.

El consultor podrá solicitar, si procede, revisión y ajustes en la información de la Ficha de Catastro físico, a través de la dupla barrial y equipo de la Secretaría Técnica Regional del PQMB, con el objetivo de validar la información.

Verificador: (1) Acta de reunión entre Dupla Barrial, SEREMI y consultor (2) Número de Manzanas y Vialidades correctamente ingresadas a la plataforma SURVEY123 y el análisis asociado.

L. Realizar Talleres Autodiagnóstico

Instrumento cualitativo, que consiste en encuentros con vecinos/as para conversar, compartir y reflexionar en torno a los ámbitos claves del barrio, problemas y oportunidades detectados. Estos talleres permiten levantar información sobre aspectos de mayor subjetividad que tienen los distintos grupos y actores del barrio. Se deberán realizar talleres grupales de autodiagnóstico, por: género (categoría hombres/mujeres), edad (categoría niños, adolescentes-jóvenes, adulto joven y adulto mayor), organizaciones sociales (categoría Juntas de vecinos, clubes deportivos y/u otros), Pueblo Originarios e Inmigrantes según realidad barrial. Estos talleres por categoría deberán realizarse según realidad territorial considerando a lo menos 3 instancias, las definiciones particulares serán abordadas en conjunto con el Equipo Barrios de la Seremi, siendo este quien valide cada instancia. Estos deben realizarse en base al “Documento: Orientaciones para la aplicación de talleres de autodiagnóstico”.

Verificador: El documento que sistematiza los resultados de los talleres de autodiagnóstico y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden

- F. Elaborar síntesis y conclusiones

Corresponde a la síntesis y conclusiones del desarrollo de los subproductos descritos

anteriormente del Informe N° 2. El propósito de esta síntesis es analizar la información existente en el barrio y que sirva de base para la elaboración del diagnóstico compartido.

Verificador: El documento y PPT que sistematiza los subproductos realizados del Informe 2.

5.2.8 Informe # 3 Diagnóstico Compartido

K. Indicadores IDUS, Planilla Excel

La SEREMI entregará al consultor los primeros 15 días al inicio del informe 3 la planilla con los datos de los 45 indicadores del IDUS ya levantados a partir de los instrumentos Encuesta de Caracterización y Percepción y Ficha de Catastro, además de las fuentes del Ministerio de Desarrollo y Familia, Instituto Nacional de Estadísticas y la Subsecretaría de Prevención del Delito, ya sea en la unidad de medida de escala de manzana o de barrio, según corresponda.

Se deberá analizar la información de la planilla Excel que sea correcta y consistente con la situación actual del barrio, ya que con ella alimentará el software para el cálculo del IDUS, que servirá para la elaboración de los puntos D, E, G del Informe 3.

Verificador: (1) Planilla Excel con los 45 indicadores del IDUS. (2) Acta de recepción de conforme de los datos.

L. Diagnóstico Comunicacional

Se debe realizar un diagnóstico comunicacional barrial, identificando al menos los principales mecanismos y dinámicas comunicacionales de vecinos/as SEREMI y Municipio, los instrumentos utilizados por los vecinos/as y otros actores estratégicos vinculados al barrio, desarrollar análisis sobre la instalación del programa y sus plazos antes de que se construyan las obras, además se debe e identificar los principales problemas y oportunidades para el desarrollo de una adecuada estrategia comunicacional. Dicha estrategia comunicacional será abordada de manera colaborativa entre el equipo Consultor y la Dupla Barrial de acuerdo "*Documento: Orientaciones estrategia comunicacional en barrios*".

Verificador: Análisis comunicacional presentado en Diagnóstico Compartido

M. Diagnóstico Habitacional

El consultor debe realizar un diagnóstico habitacional general del barrio, extrayendo la información de la Ficha de Catastro y de la Encuesta Fase I, que permite identificar los distintos sectores de acuerdo con los tipos de viviendas que existen reportando datos a escala manzana. Por diagnóstico general se entenderá, a una descripción de las principales características de las viviendas de cada sector (materialidad principal, sistema de agrupamiento, relación con la calle y el espacio público, etc.). y una descripción y análisis de las principales problemáticas y oportunidades que presentan las viviendas (nivel de deterioro, hacinamiento, allegamiento, etc.). Este diagnóstico debe realizarse desde dos miradas, una inspección visual de las viviendas, es decir, una mirada de "experto" (ficha de catastro, Sección D), y desde la información que arroja la encuesta de Caracterización y Percepción Fase I, es decir, la percepción de los propios habitantes. Más detalle respecto a cómo realizar este diagnóstico, se encuentran en documento: "*Orientaciones para realización de Diagnóstico Habitacional en polígonos del Programa de Recuperación de Barrios*"

Verificador: Documento que caracterice y analice las principales problemáticas y oportunidades que presentan las viviendas del Barrio”

N. Análisis Situación Base del Barrio - IDUS Nacional (Índice de Deterioro Urbano y Social)

El IDUS es un indicador multidimensional del espacio urbano y condiciones sociales de los barrios, y que da la oportunidad, en primer lugar, de indagar en las problemáticas urbanas y sociales del territorio y, en segundo lugar, proponer soluciones integrales de servicios de infraestructura en intervenciones sociales orientados a solucionar conflictos urbanos, de convivencia y de gestión de los recursos disponibles en la comunidad. Este Indicador fue desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para orientar la conformación de carteras de inversión del PQMB.

El IDUS está compuesto por cuarenta y cinco (45) indicadores de los cuales, treinta y uno (31) están relacionados con el Deterioro Urbano y catorce (14) a la vulnerabilidad social del barrio.

Para la elaboración del análisis del IDUS se debe completar en base al *“Manual de Usuario: Software para la Estimación del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS)”*, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para el análisis del IDUS se tendrá que considerar el *“Documento: Metodología para la Evaluación de Carteras de inversión del Programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio-, elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones del MDSF.”*

Verificador: Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional (1) Gráfica Rezago. (2) Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador. (3) Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. (4) Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos.

O. Análisis Situación Base del Barrio - IDUS Nacional Reducido

Considerando el ámbito de acción del PQMB y la medición de sus efectos, fue desarrollado un Modelo Nacional Reducido, el cual considera 26 de los 45 indicadores que conforman el IDUS lo que permite medir el efecto del Contrato Barrio.

El IDUS Reducido está compuesto por veintiséis (26) indicadores de los cuales, veinte (20) están relacionados con el Deterioro Urbano y seis (6) a la vulnerabilidad social del barrio.

Para la elaboración del análisis del IDUS se debe completar en base al *“Manual de Usuario: Software para la Estimación del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS)”*, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para el análisis del IDUS reducido se tendrá que considerar el *“Documento: Metodología para la Evaluación de Carteras de inversión del Programa de Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio-, elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones del MDSF.”*

Verificador: Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional Reducido: (1) Gráfica Rezago. (2) Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador. (3) Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. (4) Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos.

P. Síntesis Diagnóstico Indicadores Físicos y Sociales

Se deben completar las planillas Excel “Síntesis de Indicadores PGO y PGS” que exprese la síntesis de la línea base del barrio. Los datos se extraen de los instrumentos; Encuesta y Ficha de Catastro, El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI

Verificador: Planilla Excel Síntesis de Indicadores PGO y PGS.

Q. Realizar Talleres de análisis al diagnóstico

Se deberá realizar, al menos, dos talleres con vecinos/as del barrio para compartir la devolución del análisis del diagnóstico del IDUS con los mayores rezagos y complementar la información con lo abordado en los talleres de autodiagnóstico para proyectar la formulación de los perfiles sociales y físico en función que contribuyan a la disminución de brechas IDUS.

Verificador: El documento que sistematiza los resultados de los talleres y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden acompañados por el acta de participantes de cada taller realizado.

R. Presentación Diagnóstico Compartido al municipio.

La consultora deberá convocar, coordinar y presentar al Municipio las conclusiones del diagnóstico compartido realizado por la consultora, para poder analizar y concordar las principales problemáticas y oportunidades que presenta el barrio. Esta reunión debe considerarse como una instancia para preparar la presentación del diagnóstico compartido a los vecinos y organizaciones del Barrio. En esta instancia deben participar, además de la consultora, el Equipo de Barrios de la Seremi, y la dupla municipal. Respecto de los representantes del Municipio se recomienda que estén presentes las jefaturas de la DIDECO, SECPLAC, DOM, además del Alcalde. En caso de que esto no sea posible se requiere la presencia de algún funcionario que los represente y pueda tomar conocimiento respecto de lo abordado para que la respectiva jefatura pueda validar los distintos puntos tratados en la instancia.

Verificador: Acta de la reunión que identifique los acuerdos tomados y los asistentes.

S. Compartir y validar Diagnóstico Compartido

El consultor debe generar al menos una instancia ampliada o varias donde se presentan los principales resultados del Informe del Diagnóstico Compartido, (previa definición con Equipo Barrios Seremi). Se convoca a la mayor cantidad de los vecinos/as y organizaciones vecinales y al Consejo Vecinal de Desarrollo si está constituido; al gobierno local, al equipo de la SEREMI MINVU y otras organizaciones si corresponde, procurando la diversidad y representatividad de actores de acuerdo al mapa de actores para dar legitimidad al proceso de deliberación y validación comunitaria. La presentación debe ser clara, comprensible para todos los asistentes con el fin de llegar a acuerdos, (sujeta a validación previa, Equipo Barrios Seremi). El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI en “Documento: Orientaciones para la validación del diagnóstico”.

Verificador: Documento de estrategia de deliberación y validación del diagnóstico identificando número de participantes y diversidad de acuerdo a mapa de actores estratégicos. Además, se

debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firma, por parte del Consultor.

T. Informe Diagnóstico Compartido, síntesis y conclusiones.

En consideración al ETB, autodiagnóstico con los vecinos/as y los indicadores del IDUS se debe elaborar Informe Diagnóstico Compartido de sistematización de la información y definición de principales problemáticas y oportunidades del barrio según las dimensiones de caracterización y análisis del diagnóstico urbano territorial, habitacional, social, normativo, los modos de habitar y la gestión intra e intersectorial proyectada. Se debe elaborar según “Documento: Orientaciones para la Elaboración del Diagnóstico Compartido”.

Este informe debe ser presentado en formato de documento y ppt a la contraparte Técnica del Estudio para que pueda emitir observaciones que deben ser recogidas en el siguiente informe de Plan Maestro.

Verificador: Documento Informe Diagnóstico Compartido y su PPT síntesis.

5.2.9 Informe # 4 Elaboración de un Plan Maestro

Informe # 4.A Definición del Plan Maestro

M. Definición de un Plan Maestro

El proceso de recuperación se desarrolla mediante la elaboración de un Plan Maestro, instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una **situación base a situación esperada** (IDUS debe llegar al Umbral técnico deseado), a escala de barrio y manzana, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. Se elabora a partir de un diagnóstico que establece una línea base (IDUS) del área de intervención del barrio y su entorno, contemplando las problemáticas y potencialidades del territorio.

Situación base del barrio

Carga de datos IDUS: Corresponde a la carga de datos del barrio en las 45 variables del IDUS para determinar la situación base al umbral técnico deseado.

Revisión de resultados en Dashboard: Es el panel gráfico que permite revisar los rezagos detectados, las brechas respecto al umbral y el resultado IDUS para la situación base.

Reporte de la situación base: Es el reporte generado a partir del ingreso de datos y permite la impresión rápida de los principales resultados.

Situación esperada del barrio

Carga de iniciativas, proyectos y PM: Corresponde al ingreso de iniciativas, proyectos o planes maestros establecidos para tratar las brechas detectadas en la situación base.

Asociación a las 45 variables del IDUS: Es donde cada iniciativa, proyecto o plan maestro ingresado previamente se asocia al IDUS para determinar un nuevo IDUS correspondiente a la situación esperada.

Análisis de cartera: Es donde se realiza el análisis de costo-eficiencia de un conjunto de iniciativas y/o proyectos.

Reporte de la situación esperada: Es el reporte generado a partir de la selección de alguna iniciativa de inversión o un conjunto de iniciativas (contrato barrio o plan maestro) y permite la impresión rápida de los resultados de la reducción de brechas y el IDUS resultante.

Esquema de trabajo en la herramienta



Figura N° 1 Esquema de trabajo en la herramienta

Este informe debe ser presentado a la contraparte Técnica del Estudio, a la Mesa Técnica Regional y en el barrio acompañado mediante una PPT que sintetice la información.

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|-------------------------|---|
| Antecedentes Técnicos | <p>La definición del Plan Maestro se elaborará considerando las brechas identificadas a través del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS), así mismo considerando las propuestas ciudadanas factibles teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> j) La identificación de brechas se realiza entre la situación base y los Umbrales Técnicos (UT), definidos por el PQMB para los 45 indicadores que componen el IDUS. El análisis debe realizarse a nivel de polígono de Barrio y por Manzana censal. k) Identificar un plan de acción que considere los objetivos generales y específicos del PQMB, sus principios, componentes, ejes transversales, y la estimación del IDUS. l) Identificar acciones que permiten cerrar brechas detectadas, analizando si existen iniciativas complementarias y/o sustitutas. m) Realizar cálculo de contribución individual a la reducción del IDUS, de cada acción que sea incorporada en el Plan Maestro. n) Incluir Obra de confianza desarrollada por el Municipio en el Plan Maestro. o) Incluir Aporte Municipal de ser un proyecto físico o acción de gestión dentro del barrio p) Carta Gantt. q) Definir actores Estratégicos para desarrollar Plan Maestro (stakeholders) y estrategia de participación, considerando la actualización requerida respecto del mapa de actores. r) Cálculo de la reducción de brechas, con el plan maestro se utiliza el modelo nacional y para elaboración de contrato de barrio se utilizan el Modelo Nacional Reducido. |
| Antecedentes normativos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ IPT y su proyección al cierre del programa. ✓ Identificación de iniciativas financiadas con recursos del Programa e iniciativas multisectoriales. |

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|--------------------------------------|--|
| Antecedentes de diseño participativo | ✓ Definición de número de instancias participativas desde el diagnóstico hasta la elaboración del Plan, indicando el número total de participantes. |
| Antecedentes Medio Ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Reducción de Riesgo y Desastres⁵ ✓ Plan de Arborización y Plan de Residuos Orgánicos (Municipio) |

El Contrato Barrio será un subconjunto de las iniciativas que contempla el Plan Maestro, por lo tanto, deberán contribuir de manera independiente a la reducción del IDUS.

Verificador: Informe Plan Maestro

N. Perfiles de proyectos PGO según Lineamientos MDSF

El Plan de Gestión de Obras, está constituido por las obras que se construirán a través de los circuitos o vías relevantes, vinculando proyectos clave en lugares estratégicos, los que se definen a partir del diagnóstico del barrio respondiendo a las problemáticas y oportunidades del barrio que apuntan a la disminución de brechas definidas por IDUS. Esto determinará una cartera de proyectos físicos a escala de barrio sobre los cuales los vecinos/as podrán deliberar cuáles de ellos serán financiados mediante el presupuesto del Programa y aquellos que serán financiados por la cartera multisectorial.

Así mismo, se deben considerar los ejes transversales, asociados a una programación física y financiera, elaborado en un proceso participativo con los vecinos. Un PGO de carácter estratégico debe ser capaz de comprender y responder a los modos de habitar e interacción vecinal del barrio.

Por tanto, la propuesta de intervención física del Programa debe orientarse a producir sistemas de proyectos por sobre carteras desvinculadas, donde cada uno de ellos contribuye a un total sinérgico, relevando y/o intencionando circuitos y relaciones entre proyectos y obras claves, así como vincular espacialmente el barrio, su entorno inmediato y el sistema de funcionamiento de la ciudad o comuna, se señalarán en un plano acompañado de una memoria.

Algunos criterios para seleccionar los circuitos relevantes son:

- ✓ Identificar aquellos que tengan mayor flujo, es decir, los que más se usan con diversidad e intensidad de usuarios.
- ✓ Identificar las vías que sirven de acceso y salida del barrio, a través del transporte público y/o motorizado.
- ✓ Identificar los recorridos al interior del barrio que vinculan lugares o actividades cotidianos (feria, locales, etc.).
- ✓ Jerarquizar de acuerdo a como cada circuito aporta a cumplir con la puesta en valor de la trama y dinámica del barrio.
- ✓ Se pueden plantear nuevos circuitos o relevar los circuitos existentes con proyectos PGO y PGS.

⁵ Lineamientos para la Gestión y la Reducción de Riesgos de Desastres en el Programa Quiero Mi Barrio

Las categorías de proyectos del PGO, son las siguientes:

e) Área verde: Superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios, como parques, plazas, antejardines, bandejones y áreas libres, entre otros.

f) Equipamientos: construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular, cualquiera sea su clase o escala, asociados principalmente a uso de culto, cultura, deporte, educación, esparcimiento, salud, seguridad, servicios y social, pudiendo una construcción tener aspectos de dos o más de ellas y categorizándose para efectos del Programa según su uso más relevante.

g) Circulaciones: Sistema destinado a tránsito de vehículos y peatones como aceras, calzadas, pasajes, accesos, ciclovías, paseos, etc.

h) Obras complementarias: Aquellas obras de menor escala que complementan obras mayores, u ornamentan el barrio, como mobiliario urbano, señalética, mejoramiento de fachadas y cierres, etc.

Los perfiles serán elaborados en base a los indicadores de deterioro y déficit para cada una de las categorías de obras establecidas por el Programa

El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI *“Documento: Orientaciones para la Elaboración de Perfiles de proyectos físicos”*

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|-----------------------|---|
| Antecedentes Técnicos | Partida general que detalle: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plano de ubicación del proyecto respecto del terreno en el barrio ✓ Programa preliminar arquitectónico ✓ Superficie ✓ Materialidad ✓ Costo estimado: visado por SERVIU con una vigencia máxima de 6 meses ✓ Factibilidades técnicas: red eléctrica, agua potable, alcantarillado y gas ✓ Archivo fotográfico digital que grafique la situación original de la obra a realizar ✓ Topografía y Mecánica de Suelo de todas las zonas a intervenir para el desarrollo del Plan Maestro, (previa definición por parte del Equipo Barrios de la Seremi siendo su parecer la opción a desarrollar). ✓ Cronograma. ✓ Para Normalización y mejoramiento de edificaciones existentes, es necesario incorporar un informe con antecedentes estructurales de la infraestructura actual. ✓ Los certificados de la DOM deberán ser coincidentes con la topografía presentada para cada terreno, a modo de tener certeza sobre la superficie y límite legales del mismo. Por lo que se deben acreditar deslindes y superficies en dichos certificados. Además, es necesario acreditar el tipo de uso del paño de terreno correspondiente. |
| Antecedentes legales | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de normativa urbana aplicable ✓ Certificado de dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces: para inmuebles que no sean Bienes Nacionales de Uso Público. ✓ Certificados DOM |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Antecedentes del diagnóstico. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional y Reducido, elaborada por el software del IDUS. |
| Antecedentes de diseño participativo | <ul style="list-style-type: none"> • Población objetivo • Metodología Mapa de actores actualizado estratégicos para el proyecto que debenser incorporados en la metodología de diseño participativo a emplear |

Verificador: Plan de Gestión de Obras en el Informe Plan Maestro.

O. Topografía y Mecánica de suelo

Consiste en aportar la información topográfica y caracterización de suelos disponibles del polígono para las eventuales intervenciones, tanto del Plan de Gestión de Obras como de la Estrategia Multisectorial, según corresponda.

C.3 Levantamiento Topográfico / Áreas de proyecto

El levantamiento topográfico y determinación de cotas de nivel, son insumos fundamentales para los perfiles de proyectos PGO que se desarrollarán en el informe 5; considera la materialización de PRS, los que deben quedar a una distancia aproximada 250 m., como máximo. La monumentación debe estar de acuerdo al manual de carreteras. Si no es posible materializarlos según el manual, se deben colocar pernos HILTI. Para tal efecto, los puntos deben quedar resguardados de la faena futura para que permanezcan durante todo el tiempo de la construcción. Debe considerarse el levantamiento de líneas oficiales, de cierre y deslindes, árboles y arbustos, señales de tránsito, cámara de inspección existentes, postes de alumbrado, mobiliario existente, nivel de piso terminado de las edificaciones existentes. Deben identificarse las instalaciones existentes, determinar el sentido de escurrimiento del alcantarillado, aguas lluvia, matrices de agua potable, tendido aéreo existente, focos y luminarias.

Se requiere además que el consultor agregue una memoria explicativa firmada por el profesional responsable. En esta memoria, debe aparecer un registro de los puntos medidos, procedimientos, fotografías y emplazamiento de los puntos de referencia.

Además, debe considerar:

- La tolerancia es la establecida en el manual de carreteras para el cierre de los Prs.
- Los puntos deben estar en Datum WGS-84
- Curvas de nivel cada 0.5 m. para pendientes de hasta 25% y cada 1 metro para pendientes superiores.
- Deben ser inter-visibles.
- Todos los documentos presentados en este punto deben ser firmados por un profesional responsable.

Esta información permitirá contar con la especificidad necesaria para una mayor precisión en lo referido a presupuestos y cubicaciones de cada uno de los proyectos.

C.4 Mecánica de Suelos.

✓ Exploración de suelos

Se deberá desarrollar sobre la base de calicatas o pozos de reconocimiento, cuya cantidad, emplazamiento y profundidad serán determinadas por el profesional, debiendo respaldar su

decisión en el estudio correspondiente.

Deberá realizar una exploración a través de la ejecución de calicatas de reconocimiento de 2.50 m o hasta el nivel freático.

En un Laboratorio Acreditado, inscrito en el sistema nacional de acreditación del INN como Laboratorio de ensayos según Nch-IS017.025.Of.2001, se deberán realizar ensayos de clasificación, índices de plasticidad, granulometría, Proctor y CBR, contemplándose un ensayo de corte directo y/o Compresión no Confinada.

Se deberán realizar ensayos contenido mínimo según NCh 1508, dependiendo del tipo de intervención que se ejecutara.

Los ensayos y mediciones mínimas a realizar para el suelo en estudio son los siguientes:

- a) Clasificación completa:
 1. Granulometría.
 2. Límites de consistencia (Límite de Atterberg)
 3. Clasificación USCS y AASHTO en caso de caminos.
- b) Peso específico.
- c) Contenido orgánico cuando corresponda.
- d) Densidad en sitio o peso unitario natural.
- e) Contenido de humedad natural.
- f) entre otros.

Para el caso de diseño de pavimentos, se deben considerar los ensayos CBR y Proctor.

✓ **Informe de Mecánica de suelos.**

Se requiere la ejecución de un informe de mecánica de suelos, realizado por un Ingeniero Civil.

Se consideran las exploraciones necesarias de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente, realizados por un laboratorio oficialmente autorizado.

Los análisis de las muestras correspondientes y el estudio de mecánica de suelos, deberá considerar a lo menos, los siguientes ítemes:

- Generalidades y Objetivos.
- Antecedentes Geológicos y Geomorfológicos Generales.
- Exploración - Estratigrafía típica del subsuelo.
- Perfil estratigráfico y de resistencia.
- Análisis del suelo de fundación.
- Capacidad de soporte admisible para condiciones de carga estática y dinámica.
- Coeficiente de Balasto.
- Antecedentes geotécnicos para el diseño de pavimentos.
- Clasificación del subsuelo según DS N°61 de la NCh 433 "Diseño sísmico de edificios".
- Profundidad y sistema de fundación recomendado.
- Metodología para el agotamiento de napa freática y mejoramiento de terreno, si se requiere.
- Especificaciones Técnicas y Recomendaciones Generales.
- Anexo, Certificados Informes de Ensayo de Laboratorio.

Es preciso indicar que la consultora deberá confirmar con Serviu Región de Los Ríos el requerimiento de topografía y mecánica de suelo para cada propuesta y/o alternativa, a objeto de atender aspectos normativos, actualizaciones u otras materias relacionadas.

Verificador: *Informe Levantamiento topográfico y mecánicas en el Informe Plan Maestro*

P. Ficha Perfiles PGS

- Esta tiene por objetivo mejorar la inclusión e integración de los vecinos/as en el barrio y la comuna, a través de un conjunto de proyectos definidos en tres categorías: a) Convivencia Vecinal; b) Apropiación y Uso; c) Asociatividad. Se construye a partir de los modos de habitar y de la interacción vecinal relevante, que vinculan obras claves con lugares estratégicos, a partir del diagnóstico y su relación con los ejes transversales.

Por tanto, los lineamientos deben establecer una estrategia que responda a las problemáticas y oportunidades identificadas en el territorio mediante el diagnóstico, teniendo en consideración las categorías (asociatividad, apropiación y uso y convivencia vecinal), líneas de acción, la población objetivo, la complementariedad con el Plan de Gestión de Obras (perfil de proyecto físico al que se vincula) y el mapa de actores estratégicos para su implementación.

Estos lineamientos estratégicos deben apuntar a incorporar a los vecinos y vecinas en los procesos de recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las condiciones de su entorno, fortaleciendo con ello sus redes sociales y vecinales. En tal sentido, las iniciativas del PGS tienen por objeto dejar capacidades instaladas para dar sostenibilidad al proceso de recuperación física y social de los barrios.

Así mismo, los lineamientos estratégicos de la gestión social deben contener los ejes transversales acompañados de estrategias de intervención (socioeducativa, sociocultural, educación ambiental, de redes o desarrollo local, entre otras) en todo su proceso de implementación, por tanto, las iniciativas que se generen deben incorporar las dimensiones referidas a identidad/patrimonio; medio ambiente, seguridad e inclusión.

La gestión social deberá incluir líneas de trabajo que apuntan a promover la inclusión social de grupos prioritarios en las iniciativas que se llevarán a cabo (pueblos originarios, migrantes, niños, niñas y adolescentes, accesibilidad y género).

Del mismo modo para complementar al Plan Maestro, los lineamientos estratégicos de la gestión social deberán considerar aquellas iniciativas sociales que no podrán ser financiadas vía contrato de barrio y definir distintas posibilidades de gestión y financiamiento para ser incorporadas en la Gestión Multisectorial durante la ejecución del programa o deja plasmado en agenda futura.

El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI *“Documento: Orientaciones para la Elaboración de Lineamientos estratégicos gestión social”*

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|---------------------------------|---|
| Antecedentes generales | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Caracterización de los modos de habitar del barrio: a partir de fuentes primarias utilizando metodologías participativas, contemplando los diversos grupos sociales propios del barrio y considerando las dimensiones urbanas, sociodemográfica, de participación y organización social y comunitaria mediante actores. ✓ Definición de líneas de intervención especializadas o dirigidas a grupos específicos (fortalecimiento organizacional; gestión de redes; activación socio comunitaria). ✓ Pertinencia: indicar que hallazgo (problemática / oportunidad) identificado en el diagnóstico se abordará(n). ✓ Población objetivo |
| Antecedentes | Contenidos mínimos |
| Orientaciones de gestión social | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Activación al proceso comunitario participativo y deliberativo. ✓ Sostenibilidad, que busca dejar capacidades al proceso de recuperación física y social del barrio mediante el proceso organizacional. ✓ Potenciar la autonomía de las organizaciones y liderazgos vecinales. ✓ Líneas de intervención (fortalecimiento organizacional; gestión de redes; activación socio comunitaria) ✓ Indicar proyectos y actividades vinculadas a las líneas de intervención. ✓ Resultados esperados e indicadores de logros esperados de la ejecución de la estrategia ✓ Enfoque del proyecto: indicar líneas de trabajo orientadas a promover la inclusión social (pueblos originarios, migrantes, infancia, accesibilidad y género). ✓ Identificar iniciativas multisectoriales complementarias que se vinculan a las iniciativas sociales. |

Una vez definidos dichos lineamientos el propósito es establecer una cartera de proyectos estratégicos del plan de gestión social que permitan orientar la inversión pública en el corto y mediano plazo al interior del barrio; dichos proyectos deben quedar individualizados en el Contrato de Barrio y sus contenidos mínimos deberán contemplar:

| Antecedentes | Contenidos mínimos perfiles de proyectos sociales |
|---------------------------------|--|
| Nombre Proyecto PGS | ✓ Debe ser breve y comprensible, hacer referencia al sentido |
| Objetivo General (proyecto PGS) | ✓ Corresponde a la contribución más significativa que se busca con la recuperación barrial. |
| Categoría PGS (prioritario) | ✓ Indicar a qué categoría principal del Plan de Gestión Social está asociada |
| Eje Transversal (prioritario) | ✓ Indicar a qué eje principal está asociado, a saber: Medio Ambiente o Seguridad o Identidad y Patrimonio e Inclusión. |
| Integralidad con Proyecto PGO | ✓ Indicar a qué perfil o perfiles de proyectos físicos se encuentra vinculado. |
| Presupuesto Estimado | ✓ Valoración económica estimada del proyecto |

Se sugiere que esta cartera de proyectos no supere los 5 proyectos sociales.

Verificador 1: Documento Lineamientos estratégicos gestión social en el informe Plan Maestro.

Verificador 2: Documento con contenidos mínimos de los perfiles de proyectos sociales en el Informe del Plan Maestro

Q. Elaboración Estrategia Comunicacional

La estrategia comunicacional exige observar al barrio como escenario y productor de comunicación y contenidos permanentes; de recopilar los instrumentos comunicacionales que facilitan la instalación y el diálogo entre los habitantes del barrio; de imaginar nuevas técnicas para crear y mejorar el trabajo comunicacional, comunitario, social y educativo, y de difusión al interior del barrio.

La estrategia comunicacional es gran utilidad para transmitir a los vecinos y vecinas las fortalezas y beneficios del proceso integral de la recuperación de su barrio; pero también para que la comunidad se conecte, se comunique e informe. Todo el trabajo que se desarrolla en ese sentido es fundamental también para la sostenibilidad en el tiempo del mejoramiento físico y social concretado, porque una correcta comunicación barrial incide en que las comunidades hagan un adecuado uso, administración y mantención de los espacios públicos y equipamientos ejecutados.

El plan comunicacional no está supeditado solamente al despliegue mediático (notas de prensa, pones u otros), sino también al mecanismo y las acciones que permiten vinculación y comunicación entre las personas, los barrios y sus historias, permitiendo alcanzar procesos más profundos de participación ciudadana. Esto implica un compromiso cotidiano con el manejo del lenguaje verbal, gráfico y escrito de los equipos, las autoridades y de los propios dirigentes vecinales y también los vecinos/as.

El Plan Maestro debe contener una estrategia comunicacional que lo sustente, identificando las líneas de acción estratégica, claves comunicacionales, instrumentos, línea gráfica mecanismo y medios se debe considerar el “*Documento: Orientaciones estrategia comunicacional en barrios*”.

Verificador: Estrategia comunicacional presentada en Plan Maestro

R. Elaboración de Estrategia Habitacional

La estrategia habitacional en el marco del Programa Barrios, promueve el desarrollo de proyectos colectivos habitacionales que contribuyan a la recuperación del barrio y debe permitir dar respuesta a las principales problemáticas y oportunidades que se establecen en el diagnóstico habitacional.

El foco principal de intervención consiste en proyectos de mejoramientos de viviendas o Bienes comunes edificados, en el caso de Condominios Sociales, este énfasis se mantiene, a través de la postulación a los llamados regulares del Programa D.S.-27. Sin embargo, también se busca incentivar el desarrollo de nuevas experiencias de intervención habitacional en los barrios, que permitan abordar problemáticas habitacionales más complejas, como el allegamiento: a través de construcción de nuevas viviendas o la línea de Pequeño Condominio del DS-49; o como el hacinamiento: a través de la ampliación de viviendas.

En la estrategia habitacional se deberán definir las líneas de intervención que busquen abordar las problemáticas y oportunidades detectadas en el diagnóstico. Estas líneas de intervención deben estar articuladas entre sí, a través de un cronograma de intervención que defina los

plazos, actores, recursos y gestiones necesarias de realizar. Además, se deben señalar los actores habitacionales presentes en el barrio (Comités, Dirigentes, Prestadores, etc.)

La estrategia habitacional debe ser parte, además, de una estrategia mayor, del Plan Maestro de Intervención definido para el barrio. Por lo tanto, se solicita describir cómo la estrategia habitacional se inserta en el Plan Maestro y cuál es el vínculo que tiene con los proyectos urbanos y sociales que va a financiar el Programa en el Contrato de Barrio.

Verificador: (1) Documento de Estrategias Habitacional en el Informe Plan Maestro (2) Carta Gantt de la estrategia (3) Documento con monto aproximado de cada línea de atención por sectores. (4) Documento con actores habitacionales presentes en el barrio.

S. Estrategia Multisectorial: Intrasectorial Urbana

Corresponde a la propuesta de trabajo que permite dar respuesta a las principales problemáticas del barrio que puedan ser abordadas por parte de la oferta de planes y programas del MINVU para su solución, permitiendo con ello una optimización de los recursos. Se espera la identificación de las colaboraciones a nivel local, regional y/o nacional que se requerirían para abordar las problemáticas en cuestión. Se debe considerar “*Documento: Orientaciones para la Elaboración de estrategia intrasectorial Urbana*”.

Verificador: Estrategia intersectorial urbana en el Informe Plan Maestro según ficha intrasectorial urbana.

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|---|--|
| Antecedentes Técnicos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de iniciativas intrasectorial según “Ficha Multisectorial Urbana” ✓ Carta Gantt ✓ Mapa de actores estratégicos relacionados a la iniciativa |
| Antecedentes del diagnóstico, pertinencia e indicador | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software del IDUS. |
| Antecedentes de diseño participativo | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Indicar la metodología de diseño participativo a emplear y su indicador de proceso participativo en relación a mapa de actores (stakeholder), actualizado. |

T. Estrategia Multisectorial: Intersectorial

El objetivo de la estrategia Multisectorial es consolidar el Plan Maestro mediante un plan de inversión que potencie el contrato de barrio y favorezca la recuperación integral generando sinergias entre actores e inversiones público privada con una cartera de proyectos físicos y sociales que aborde las problemáticas que no podrán ser resueltas con los recursos que el Programa dispone para el PGO y para el PGS, ni la oferta MINVU, las que requerirán de apoyo de otros sectores para su solución.

| Antecedentes | Contenidos mínimos |
|---|--|
| Antecedentes Técnicos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de iniciativas intresectorial según “Ficha Multisectorial Urbana” proporcionada por SEREMI. ✓ Carta Gantt ✓ Mapa de actores estratégicos relacionados a la iniciativa |
| Antecedentes del diagnóstico, pertinencia e indicador | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software del IDUS. |

Verificador: Perfiles de proyectos Multisectoriales en el Informe Plan Maestro según ficha Multi e intrasectorial.

Informe # 4.B Validación del Plan Maestro

U. Presentación Plan Maestro a Municipio, Mesa Regional, MDSF y actores estratégicos del barrio.

El Plan Maestro deberá ser presentado y trabajado a diferentes actores del barrio, tales como el municipio, SEREMI, MDSF y actores estratégicos del barrio con el objetivo de generar acuerdos de convivencia y su proceso de co-construcción entre éstos y el equipo consultor; el Plan Maestro es desarrollado en una o más instancias previas a la validación y aprobación definitiva, según defina el Equipo Barrios de la SEREMI. La presentación debe ser clara y comprensible para todos los participantes.

El Plan Maestro debe ser presentado para su evaluación y aprobación a Mesa Técnica Regional según: “Protocolo de Evaluación de Mesa Técnicas del programa Recuperación de Barrios”.

Verificador: (1) Acta de presentación validada por la Contraparte Municipal (2) Acta y registro de participantes de las instancias de presentación del Plan Maestro en el barrio. (3) Acta de Mesa Técnica Regional que valide Plan Maestro.

V. Presentación del Plan Maestro para la deliberación del Contrato de Barrio.

El consultor debe presentar el Plan Maestro en una instancia ampliada o varias (según definición de parte del Equipo Barrios de la Seremi), con sus respectivos perfiles de proyectos de obras físicas y sociales que puede financiar el Programa de con el fin de priorizar las iniciativas que serán financiadas en el Contrato de Barrios. Este plan definitivo debe haber sido revisado anteriormente por MDSF y aprobado por la MTR.

| Pasos y recomendaciones para la deliberación Contrato de Barrio. | |
|--|--|
| Cartera de proyecto IDUS reducido, | Definición de todos los proyectos que contribuyen a reducción de los 26 indicadores IDUS del Modelo Nacional Reducido. |
| Estrategias de deliberación de contrato de barrio. | Definición de iniciativa individuales o agrupadas de acuerdo el presupuesto disponible y su contribución, para la presentación de deliberación del contrato barrio. |
| Proyectos seleccionados en el contrato barrio. | Reporte elaborado por el software del IDUS que identifica el efecto de los proyectos de la cartera del contrato barrio en la reducción del IDUS Modelo Nacional y el Modelo Nacional Reducido. |

Verificador: (1) Acta identificando número de participantes. Además, se debe acompañar un

registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas. (2) Propuesta Contrato de Barrio

W. Definición de Acuerdos de Convivencia Barrial y su proceso de co-construcción entre actores.

Se entenderán por acuerdos de convivencia barrial aquellos que se fundan en el ejercicio de una conversación reflexiva entre los distintos actores vecinales, municipio y SEREMI sin que ninguno imponga su punto de vista, de esta manera todos co-construyen compromisos de convivencia que contribuyen al bien común del barrio. Los acuerdos de convivencia no reemplazan a los compromisos o deberes adquiridos por cada uno de los actores que suscriben el Contrato de Barrio para resguardar la implementación adecuada del Programa en el barrio, éstos emergen más bien del proceso de análisis reflexivo que colectivamente se va desarrollando en la ejecución del Programa. Hacen referencia a cómo los actores se comprometen a trabajar o desarrollar temáticas del Plan Maestro, Ejes Transversales y Sostenibilidad del Programa.

Verificador: Documento que contenga dichos compromisos.

X. Resumen Ejecutivo

Breve resumen de los resultados y análisis obtenidos entre en Informe N°2: Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias, Informe N°3 Diagnóstico Compartido y Informe N°4: Elaboración de Plan Maestro.

Se entenderá como resumen ejecutivo una breve descripción del proceso desde el análisis de la fuentes primarias y secundarias se elaboran las principales problemáticas del diagnóstico, y como las problemáticas fue abordada en el plan maestro y su justificación.

Verificador: Documento que contengo el resumen ejecutivo aprobado por el Equipo Barrios regional.

5.2.10

e # 5 Elaboración de Informe Proyectos Terminados del contrato de Barrio

Inform

Se entenderá por proyecto avanzado donde se bosquejan las líneas principales por desarrollar, en términos funcionales, constructivos y económicos, existiendo claridad respecto a las condiciones en las que se enmarca la iniciativa y el problema que se busca resolver, lo que permite afinar el proyecto y su información de costos.

Los perfiles avanzados deberán incluir:

E. Elaboración de estrategia de diseño participativo

Esta debe contemplar al menos tres instancias de diseño participativo para el anteproyecto establecido en el Contrato de Barrio (según orientaciones MINVU). Esta estrategia debe ser visada por el Equipo Barrios de la SEREMI antes de ser implementada para el desarrollo de los perfiles avanzados.

Verificador: Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo}

F. Formulación Proyecto Terminado con especialidades.

Ver ANEXO N°4

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos | Observaciones |
|---|---|
| <p>1. Formulación de la cartera de proyectos Contrato de Barrio, de acuerdo con la "Metodología para la Evaluación de Carteras de Inversión del Programa Recuperación de Barrios –Quiero mi Barrio"</p> | <p>Informe que dé cuenta de la justificación de los proyectos contenidos en el Contrato de Barrio, esto considerando la propuesta de Plan Maestro desarrollado en el estudio y los resultados del Índice de Deterioro Urbano y Vulnerabilidad Social – IDUS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico de la situación actual del barrio. ● Identificación y definición de los problemas del barrio. ● Identificación de las iniciativas seleccionadas en el plan maestro. ● Identificación de las iniciativas seleccionadas en el contrato de barrio. ● Croquis de ubicación del Barrio y de los proyectos del Plan maestro. ● Croquis de ubicación de los proyectos contenidos en el Contrato de Barrio. ● Enfoque de evaluación costo/eficiencia a precios sociales, considerando de manera global las inversiones contenidas en el contrato de barrio. |
| <p>2. Formulación perfil de proyectos contenidos en el Contrato de Barrio.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones en las que se enmarca la iniciativa y el problema que busca resolver (relación con los indicadores del IDUS). - Funcionalidad del espacio, en cuanto a los usos y actividades propuestas. - Esquema/croquis de ubicación de la iniciativa (delimitación de áreas, conectividad, agrupación de equipamientos relevantes, etc.). - Antecedentes legales y técnicos específicos, de acuerdo con el tipo de proyecto. Estos antecedentes son requeridos en la etapa del informe N° 4 "Plan Maestro" previo a presentación a la comunidad, específicamente en las instancias técnicas de validación de factibilidades, lo que viene a complementar lo declarado por el respectivo municipio en el expediente de postulación presentado al concurso del programa donde se incorporan todos los terrenos disponibles del polígono. - Antecedentes prediales (certificación de propiedad, estudio de cabida, certificado de informaciones previas calidad del suelo, etc.). - Certificados de factibilidades técnicas (eléctrica, agua potable, alcantarillado y gas). |

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos | Observaciones |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes de edificaciones preexistentes y diagnóstico de estado de conservación estructural. - Modelo de gestión (usabilidad de la infraestructura proyectada). ello contenido en primera instancia en un insumo técnico que contenga entre otros, actividades, factibilidades de uso, cuantificación, valorización, etc. Consolidado en un flujo de caja a objeto de poder asegurar la sustentabilidad financiera de la operación y mantenimiento del recinto. |
| <p>3. Diseño de los proyectos del Contrato de Barrio aprobados por el organismo respectivo. (SERVIU y Municipio)</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Pauta y guía de las condicionantes espaciales del proyecto según uso propuesto y funcionalidad, coherencia entre el problema planteado y la solución propuesta. (Definición del programa de recintos, dimensiones de espacios y servicios, en función a las actividades que considera el proyecto). - Programa arquitectónico detallado visado por la unidad técnica. (SERVIU o quien corresponda), este debe ser la materialización de lo considerado en el punto anterior, evidenciando una correlación con las actividades definidas para el recinto. - Especificaciones Técnicas, elección de materialidad y estructura, criterios de intervención y sustentabilidad. - Levantamientos topográficos. - Mecánica de suelos. - Planos de trazado y modificación de servicios. - Proyecto(s) de arquitectura, estructura, paisajismo, mobiliario, aguas lluvia, instalaciones eléctricas, alumbrado público, riego, agua potable, pavimentación, etc. - Presupuesto Oficial del Proyecto, respecto del marco presupuestario. |
| <p>4. Equipamientos y Equipos</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Descripción (tipo y especificaciones técnicas), siendo coherente con los objetivos y lineamientos del perfil de proyecto. - Listado con cantidad de unidades por tipología, estándar, precios, por recinto o áreas totales. |
| <p>5. Presupuesto detallado</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Considerando la suma de todas las partidas involucradas. Las partidas del presupuesto deben indicar detalle de cantidades, costos unitarios y totales, visados por la unidad técnica respectiva. (SERVIU o quien corresponda) - Incluir presupuesto por intervención y global del Barrio, aprobados por la unidad técnica. |
| <p>6. Detalle de costos estimados de mantenimiento y operación (por partidas, mensual y anual).</p> | <p>Certificado de responsabilidad de financiamiento de los costos de operación y mantenimiento de las obras a financiar. La Consultora deberá gestionar la certificación con el municipio respectivo.</p> |

| Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos | Observaciones |
|---|---|
| 7. Cronograma de actividades - Carta Gantt | Planificación global del Contrato de barrio y de las iniciativas individuales que lo conforman. |

Verificador: Ficha de Proyecto Terminado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo.

G. Evaluación social de perfiles

- Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales considerando en cada caso los costos de operación y mantención de la infraestructura pública, expresados en valores sociales. Los precios de los insumos se deben convertir a precios sociales con los factores de corrección para cada ítem, según MDSF.
- Para la evaluación social de los proyectos que conformen el Contrato Barrio se tendrá que considerar el *“Documento: Metodología para la Evaluación de Carteras de inversión del Programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio-, elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones del MDSF”*.

Para la elaboración de los perfiles avanzados la SEREMI proporcionará el *“Documento: Orientaciones para la elaboración de perfiles avanzados”*.

Verificador: Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo

H. Evaluación de los Proyectos seleccionados.

La ficha de observación tiene como objetivo principal medir y analizar la sostenibilidad del Programa de Recuperación de Barrios en los barrios transcurrido años después de su cierre; con este fin se deberá completar la ficha de evaluación de sostenibilidad en cada obra que está dentro del contrato de barrio.

Esta información se deberá extraer de la Ficha de Catastro ya aplicada en terreno y evaluar la información faltante requerida, correspondientes a cada tipología de proyectos, Áreas verdes y esparcimiento de uso público, Edificaciones para servicios, equipamientos e infraestructura comunitaria, Infraestructura de circulación y accesibilidad en espacio público, Equipamiento Deportiva. Para el completado las fichas de observación la SEREMI proporcionará el *“Documento: Orientaciones para la Ficha de Observación”*.

Verificador: Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado.

12. PLAZO DE LA PROPUESTA

G. Plazos

La duración del contrato de Consultoría tendrá un plazo máximo de 620 días corridos (20,7 meses), período que comenzará a partir de la notificación al Consultor adjudicado de la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre SEREMI MINVU región de Los Ríos y el Consultor adjudicado.

El Consultor podrá modificar sólo los “plazos de entregas parciales por informe” de la carta Gantt, presentando una propuesta, la cual deberá ser aprobada por la contraparte técnica que será la secretaria regional de Ministerio de Vivienda a quien designe, la cual será representante de la comisión técnica, en la etapa de ajuste metodológico, Informe #1. En ningún caso podrán modificarse los plazos de subsanación aprobada por la contraparte técnica, aprobaciones ni el plazo máximo de la consultoría de 620 días corridos.

El plazo de duración del contrato sólo podrá ser ampliado en caso de sufrir el Consultor retrasos atribuibles al Mandante, casos fortuitos o fuerza mayor, debidamente acreditados por el Consultor, previa dictación del acto administrativo que así lo disponga.

En caso de sufrir atrasos atribuibles al Consultor, las multas serán definidas en las Bases Administrativas de la licitación.

Este plazo máximo contempla el desarrollo de los informes, que considera revisiones de avances, entregas de informes por parte del Consultor, revisiones por parte de la Comisión Técnica, subsanación de observaciones por parte del Consultor y trámite administrativo de aprobaciones de cada informe, considerando los siguientes plazos como máximo:

Revisiones de avances en cada informe: una vez al mes y desde el inicio del segundo informe, se definirán instancias intermedias de coordinación y ajuste entre la Comisión Técnica y el Consultor, en las que deberá presentar los avances de los productos solicitados. Cada reunión será registrada en un Acta de Acuerdos, la que deberá ser firmada por todos los asistentes (Contraparte Técnica y Consultor).

- Plazos estimados de Entregas por Informe que dan cuenta de los Productos, estos son en días corridos, la consideración semanal es solo para efectos de programaciones u otros similares.

- Informe 1: 10 días corridos (1,43 semana)
- Informe 2: 100 días corridos (11,43 semanas).
- Informe 3: 60 días corridos (10,00 semanas).
- Informe 4: 90 días corridos (14,29 semanas).
- Informe 5: 360 días corridos (51,43 semanas).

- Período de Revisiones por parte de la Comisión Técnica por cada Informe Final en cada producto:

32 días corridos:

Incluye recepción del informe a la Seremi respectiva a través de la Oficina de Partes, revisión del documento y formulación de observaciones por parte de la Comisión Técnica, notificación al Consultor del resultado de dicha revisión. Posterior a esto, el consultor corrige, lo que incluye:

Desde el ingreso por Oficina de Partes del correspondiente informe, la Comisión Técnica tendrá 9 días corridos para revisar, formalizar, notificar las observaciones y/o aprobación respectiva.

- Desde la fecha de notificación de las observaciones el consultor tendrá 9 días corridos para subsanar las observaciones emitidas, las que tendrán que ser ingresadas nuevamente por oficina de partes.
- En caso de persistir observaciones se realizará una segunda revisión la cual contempla un plazo de 7 días corridos, lo que incluye acciones del punto primero.
- Así mismo el consultor dispondrá de 7 días corridos para subsanar las observaciones emitidas, las que tendrán que ser ingresadas nuevamente por oficina de partes.

| PLAZOS REVISIÓN – CORRECCIÓN (en días) | | | | | |
|--|------------|--------------|------------|--------------|--------------------|
| Producto | Revisión 1 | Corrección 1 | Revisión 2 | Corrección 2 | Plazo Total |
| Informe | 9 corridos | 9 corridos | 7 corridos | 7 corridos | 32 corridos |

En el caso de salir rechazado, el consultor tendrá 5 días corridos para subsanar las observaciones.

Plazos totales por entrega: Los plazos mencionados en el punto anterior asociados a entrega de informes, establecen el tiempo máximo que debe cumplir el Consultor para hacer entrega del producto correspondiente. Mientras esté pendiente la entrega y/o aprobación de un producto, el Consultor puede iniciar la ejecución del producto siguiente, pero éste no podrá ser entregado ni recibido mientras no sea aprobado el producto anterior, no obstante lo indicado en casos que debidamente fundado existan circunstancias que dificulten el desarrollo de algún producto el consultor podrá requerir a la comisión técnica el análisis y pronunciamiento respecto de la situación particular mediante carta con materia específica ingresada por oficina de partes, en casos debidamente justificados el consultor podrá utilizar días del siguiente producto para poder resolver en conformidad el producto que presente alguna complicación en su normal desarrollo para ello la consultora deberá ingresar la solicitud acompañada de los antecedentes de respaldo lo que deberá ser aprobados por contraparte técnica en caso de corresponder, así mismo considerar que el tiempo utilizado en ningún caso amplía los 620 días considerados para la ejecución del estudio.

La entrega del Informe final de cada producto se deberá realizar en Oficina de Partes de SEREMI MINVU Los Ríos, en caso que el último día de plazo para entrega del Informe Final de cada producto, corresponda a un día feriado, se desplazará al siguiente día hábil. Esto será tanto para la entrega del Informe final por parte de la Consultora como para la revisión por parte de la Comisión Técnica.

El Informe Final de cada entrega se corregirá de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases, utilizando como base de referencia una minuta de observaciones tipo, que será entregada al inicio de cada etapa. La revisión puede tener como resultado “aprobado” cuando todos los integrantes de la Comisión Técnica aprueben unánimemente el producto o informe correspondiente, “observaciones por subsanar” o con resultado de “rechazo”.

Las correcciones originadas en “observaciones por subsanar” o en “rechazo”, no son causal de aumento del monto del contrato ni del plazo total para el desarrollo de la consultoría.

El resultado de “rechazo” del mismo producto o informe por segunda vez, dará lugar a la aplicación de multas, en tanto que la tercera vez, aun tratándose de distintas etapas, podrá ser constitutiva de declaración de término del contrato, por parte de la SEREMI MINVU Los Ríos

H. Condiciones de pago

Los fondos disponibles para el desarrollo de la presente consultoría son de \$90.000.000

(noventa millones de pesos), no reajustables ni sujetos a adición alguna, aportados íntegramente por la SEREMI MINVU región de Los Ríos, quien efectuará los pagos a requerimiento del coordinador, una vez que la Contraparte Técnica de por “aprobada” la etapa o informe correspondiente con todo lo que ello involucra

A continuación, se establecen los siguientes estados de pago, en función de los plazos asociados al cumplimiento y aprobación por parte de la Contraparte Técnica, para cada producto o informe, según se detalla a continuación:

| PRODUCTO | PLAZO | PAGO | % | TOTAL | % ACUMULADO |
|--|-----------------|---------------|-------------|---------------------|-------------|
| Informe # 1 Ajuste Metodológico | 10 días | \$9.000.000 | 10% | \$ 9.000.000 | 10% |
| Informe #2 Estudio de fuentes de primarias y secundarias | 100 días | \$ 22.500.000 | 25% | \$31.500.000 | 35% |
| Informe # 3 Diagnóstico Compartido | 60 días | \$ 13.500.000 | 15% | \$ 45.000.000 | 50% |
| Informe #4 Elaboración de un Plan Maestro | 90 días | \$ 18.000.000 | 20% | \$ 63.000.000 | 70% |
| Informe # 5 Elaboración de Informe perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio | 360 días | \$27.000.000 | 30% | \$ 90.000.000 | 100% |
| Total | 620 Días | | 100% | \$90.000.000 | |

Nota 1: Cabe destacar que los \$90.000.000 corresponden al monto máximo que se podrá pagar por la Consultoría suponiendo eso sí que los Gastos Administrativos serán \$0, sin embargo, el total de los Estados de pago que se cancelarán a la Consultora será menor si: consideran tener gastos administrativos y/o si determinan que el valor de la Consultoría será menor, lo que deberá evaluarse.

Nota 2: Los pagos a la consultoría deben ser proporcionales al estado de avance de los productos.

Nota 3: Los gastos correspondientes a las actividades para la realización de los productos de este precedente documento, será por parte de la consultora.

I. Multas

SEREMI MINVU región de Los Ríos, podrá aplicar multas al proveedor en los siguientes casos:

- Multa diaria 0,1% del valor de contrato: Multa que será aplicada al consultor cuando se trate del No cumplimiento respecto de los plazos ofertados: Plazos parciales y finales. Considera además la subsanación de observaciones a los informes.
- Multa 0,2% del valor del contrato: Multa que será aplicada al consultor cuando cualquiera de los informes sea rechazado por segunda vez.
- Multa 0,5% del valor del contrato: Multa que será aplicada al consultor cuando no exista cumplimiento de los productos ofertados en el punto 5 del presente documento.

J. Contraparte Técnica

En lo que respecta al Informe N° 1 que corresponde al Ajuste Metodológico, sólo será revisado y aprobado por el equipo SEREMI

La Contraparte Técnica de la consultoría se conformará de manera interdisciplinaria y en ésta participarán:

- Representante de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, del Equipo de Programa de Recuperación de Barrios, designado por la autoridad.
- Representante de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, Departamento de Planes y Programa, designado por la autoridad.
- Representante de SERVIU Región de Los Ríos, designado por la autoridad.
- Representantes de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, designado por la autoridad.

Dicha designación deberá ser sancionada con la correspondiente resolución de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, la cual tendrá la facultad de aprobar o rechazar los productos.

Cada representante tendrá la responsabilidad de socializar los avances de la consultoría con cada unidad o departamento atingente a su Servicio, de manera de canalizar los requerimientos a de esta consultoría, actuando como representantes de su institución.

Esta Contraparte Técnica estará presidida por el Representante de SEREMI MINVU Región de Los Ríos, del Equipo de Programa de Recuperación de Barrios, quien actuará como Coordinador ante el Consultor, debiendo ejercer, además, sin ser taxativas, las siguientes funciones:

- Revisar y controlar permanentemente el avance de desarrollo y ejecución de la consultoría, formulando las observaciones que procedan, disponiendo la complementación o correcciones que estime necesarias.
- Solicitar al Consultor el cambio de profesionales integrantes de su equipo de trabajo, o su refuerzo de estimarlo necesario, recomendando a la Contraparte Técnica para su V°B°, de entre quienes la Consultora ofrezca, a la o las personas que, a su juicio y conforme a los antecedentes, sean las más idóneas.
- Mantener actualizada y subir la documentación que se genere durante el proceso de ejecución de la consultoría en las plataformas del Programa Recuperación de Barrios (recuperacióndebarrios.cl y barrio.minvu.cl)
- Revisar y visar los estados de pago presentados por el Consultor, para cada una de los informes de la consultoría.
- Solicitar a SEREMI MINVU Región de Los Ríos, el curso de los pagos que correspondan, acorde al avance verificado.

Mantener periódicamente reuniones de trabajo práctico, de estudio y análisis con la Contraparte Técnica.

Todos los integrantes de la Contraparte Técnica serán nombrados por los respectivos Jefes de Servicio, según los trámites administrativos correspondientes, designando además un reemplazante.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraparte Técnica, podrá convocar a profesionales expertos relacionados con la materia de estudio, cuando sea necesario.

Entre las funciones atribuidas a la Contraparte Técnica, está ejercer no tan sólo el control de la

correcta ejecución del estudio, sino que además deberá ejercer una asesoría técnica y estratégica constante a lo largo del desarrollo del estudio, para lo cual elaborará un calendario de reuniones de coordinación a partir del cronograma ajustado entregado por el consultor. Esta asesoría técnica y retroalimentación con la Contraparte del estudio, se plantea a través del desarrollo de reuniones.

Según sea establecido entre la contraparte y el consultor podrán ser realizadas el número de reuniones de coordinación que se estime necesario, generando como mínimo 1 reunión después de la entrega de cada informe.

K. Requerimientos profesionales del equipo oferente:

El Oferente deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU.

El Equipo Consultor deberá ser interdisciplinario y sus interacciones y metodología de trabajo deberán reflejar un enfoque integrado de los estudios y temas relacionados con la presentación. Para el óptimo desarrollo de la consultoría, se exigirá al Consultor conformar un equipo de trabajo, al menos con los siguientes profesionales:

d) **Jefe(a) de Equipo de Consultora:** Profesional urbano o social ligado al desarrollo de barrios o territorios, con experiencia demostrable en desarrollo urbano, así como en el diseño de espacios públicos, áreas verdes y recreativas. Con experiencia demostrable de al menos 5 años en el campo de estudio. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos, capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Además, deberá demostrar conocimiento en el Sistema Nacional de Inversiones y Banco Integrado de Proyectos. Será el profesional a cargo de conducir el correcto desarrollo de la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana.

Será quien se relacione en representación de la Consultora con SEREMI MINVU Región de Los Ríos, manteniendo contacto permanente con Contraparte Técnica en todos y cada uno de los aspectos técnicos y administrativos que el desarrollo de la consultoría lo requiera, manteniendo a la vista y disponibles los antecedentes que se le soliciten, entregándose a través suyo las consultas, instrucciones, sugerencias o reclamos que pudieran producirse. Asimismo, será quien presente los informes y productos correspondientes en tiempo y forma a SEREMI para su revisión, siendo el responsable, además, de conocer el estado de cada uno, y las acciones que deban cumplirse en cada caso, todo sin perjuicio de las reuniones o jornadas de trabajo que deban efectuarse con el resto de los profesionales de la Consultora. Este cargo no será compatible con otras funciones dentro de esta consultoría, es decir no se podrá ofertar también como profesional social, ni arquitecto.

e) **Profesional Arquitectura y Diseño,** que actuará como Coordinador Urbano: Corresponde a un profesional del área de la arquitectura, con experiencia demostrable en el desarrollo de Planes Maestros, diseños de espacios públicos y/o de proyectos urbanos. Con experiencia en estudios demostrable de al menos tres años en el campo de estudio. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos, capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Será el profesional a cargo de desarrollar los antecedentes requeridos en la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana, elaborar propuesta de Plan Maestro y desarrollar los diseños participativos de perfiles avanzados de proyectos físicos.

f) **Profesional Social:** Trabajador/ Asistente Social, Sociólogo, Antropólogo, que actuará como coordinador Social, con experiencia en la herramienta de la facilitación/mediación que permite el manejo efectivo de espacios interactivos entre múltiples actores y la búsqueda de acuerdos para avanzar en materia de interés común. Deberá contar además con habilidades en el manejo de grupo, metodologías participativas a nivel comunitario y con habilidades para manejar conflictos, ganarse la confianza del grupo, ser creíble, flexible y adaptable a las propias dinámicas locales; con capacidad empática y de contención; ser sensible a las diferencias culturales, étnicas y sociales de los participantes, trabajos en sistematización y análisis de datos y formulación de proyectos sociales, entre otros aspectos. Con experiencia en estudios de al menos tres años y experiencia demostrable en participación ciudadana.

Cabe señalar, que los profesionales del equipo consultor, no podrán tener a su cargo otros barrios en el contexto del Programa de Recuperación de Barrios.

El Equipo Consultor deberá coordinarse y comunicarse con el equipo Municipal, a través del Coordinador del estudio alojado en la SEREMI MINVU Región de Los Ríos

Equipo Consultor tendrá las siguientes funciones:

- Mantener una coordinación y comunicación con el equipo municipal, a través del Coordinador del estudio alojado en la SEREMI MINVU Región de Los Ríos
- Participar, cuando sea necesario, en reuniones del Consejo Vecinal de Desarrollo para informar a la comunidad de la situación y estado de avance de la consultoría.
- Asistir a las capacitaciones y/u otras actividades convocadas por el MINVU, en la temática de Recuperación de Barrios.
- Participar en reuniones convocadas por la SEREMI, cuando se requiera.
- Garantizar una intervención integral en el barrio en conjunto con el Municipio y la SEREMI MINVU
- Velar por la transmisión del mensaje y los objetivos del Programa a los vecinos, de acuerdo al discurso público entregado por parte de la SEREMI. Así mismo, utilizar los diseños de las piezas comunicacionales entregadas por la SEREMI.
- Difundir y convocar para participación de la ciudadanía en el marco de los productos señalados en estas bases, visados por la Contraparte Técnica.
- Gestionar toda la documentación necesaria y requerida para el óptimo desarrollo del presente estudio básico.

Deberán acompañarse los siguientes antecedentes:

Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos para el equipo, que den cuenta de:

- Antecedentes de trabajos de intervención social y/o gestión pública.
- Antecedentes de manejo de metodologías participativas para la intervención.
- Certificados de título original o debidamente legalizado ante notario.
- Los mismos antecedentes deben acompañarse respecto del Equipo Consultor, si está constituido como tal y cuenta con experiencia en común.

L. Equipo de profesionales de apoyo

Para la correcta elaboración integral y coordinada de la consultoría, el Equipo de Profesionales Permanente deberá ser apoyado, obligatoriamente, por profesionales encargados de elaborar los respectivos antecedentes solicitados por los presentes Términos de Referencia, en cada una de las etapas.

Los asesores o profesionales de apoyo tienen que ver con las particularidades del Barrio/Territorio/Diseño, que por lo general están ligadas al ámbito de las ciencias sociales o humanismo; ahora bien, no habría razón para descartar áreas distintas para ser abordadas por estos profesionales, como por ejemplo Ingeniero de especialidades para la elaboración de Proyecto terminados, paisajista, abogado, entre otros. Así mismo, el consultor deberá contemplar en el apoyo en consideración a los productos establecidos en los TDR de una persona con las competencias para la elaboración de una estrategia comunicacional adecuada.

- 1) **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas adjuntas y sus anexos, indicadas en el resuelvo tercero de esta Resolución.
- 2) **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

- **DISTRIBUCION:**
- - **Archivo Programa de Recuperación de Barrios, Seremi Minvu Los Ríos**
- - **Archivo Unidad Jurídica, Seremi Minvu Los Ríos**
- - **Archivo Unidad Administración y Finanzas, Seremi Minvu Los Ríos**
- - **Archivo Oficina de Partes, Seremi Minvu Los Ríos**

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **418**

Timbre: **374ysgzw4s**